

**CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO.  
PRESENTE.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en cumplimiento a los artículos 43, 44, 46, 47, 65 fracción XXV; 104 y 106, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 57 y 68 del Reglamento de Fiscalización, emite el presente **Dictamen sobre los estados financieros correspondientes a actividades de precampaña 2009 presentados por el Partido Acción Nacional**, el cual se fundamenta en las siguientes:

**DISPOSICIONES JURÍDICAS**

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, establece: *“Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:”*; el inciso c) cita: *“Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;”*; el inciso h) cita: *“Se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no excederá el diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador; los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos; y establezcan las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias.”*

II. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 32 previene: *“Los partidos políticos están obligados a:”* y la fracción XVI cita: *“Presentar al Instituto Electoral de Querétaro los estados financieros que contengan el balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos y relaciones analíticas respecto del financiamiento público, privado y autofinanciamiento por periodos trimestrales, así como los estados financieros que contengan los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo relativo a los periodos de precampaña y*

*campaña realizado en el año de la elección, en los plazos y términos que esta Ley establece;”*

III. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 36 dispone: *“La Ley reconoce como fuentes de financiamiento de los partidos políticos, únicamente las tres siguientes: I. El público; II. El privado, que no podrá exceder en ningún caso del noventa y nueve por ciento del importe del financiamiento público que otorgue el Instituto Electoral de Querétaro; y III. El autofinanciamiento.*

*Asimismo, los partidos políticos nacionales podrán recibir transferencias de recursos de sus órganos centrales, las cuáles se sujetarán a las disposiciones de fiscalización aplicables a los partidos políticos nacionales.*

*Los recursos económicos administrados por los partidos políticos, independientemente de la fuente de su origen, deberán ser destinados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y actividades previstas en la ley y, en su caso, en la normatividad interna.”*

IV La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 39 dispone: *“El financiamiento privado de los partidos políticos, comprende las cuotas de sus afiliados, así como las donaciones que reciban.*

*Por cuotas de los afiliados se entienden las aportaciones que los militantes entregan a los partidos de manera periódica y como consecuencia de una obligación estatutaria.*

*Las donaciones y aportaciones que cada persona física o moral, entregue a los partidos políticos para que éstos cumplan sus fines, en ningún caso podrán exceder de seis mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Querétaro, por ejercicio fiscal anual.*

*Cualquier donación o aportación que exceda de doscientos cincuenta veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Querétaro debe ser pública, estableciendo el nombre, domicilio y aportación del donante. Las donaciones en especie deberán satisfacer los requisitos que establece el Código Civil del Estado de Querétaro.*

*Las donaciones a los partidos políticos no estarán exentas de contribuciones estatales o municipales.*

*De cada cuota o donación, el partido estará obligado a extender un recibo que cumpla con los requisitos fiscales, a quien haga la aportación, debiendo conservar copia de cada recibo.*

*Ningún candidato o miembro del partido, salvo el responsable del órgano interno encargado de sus finanzas, podrá recibir aportaciones en dinero o en especie.*

*Las aportaciones que los partidos políticos tengan de sus simpatizantes para ser aplicados en los gastos de campaña, no excederán al equivalente al diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador. Este tope se aplicará considerando, separadamente, la campaña de gobernador, las campañas del conjunto de los distritos y las campañas del conjunto de los ayuntamientos.”*

VI. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 41 indica: *“Por autofinanciamiento se entienden los ingresos que el partido obtenga por actividades promocionales, tales como conferencias, eventos culturales, juegos, espectáculos, sorteos, rifas, colectas, publicaciones, venta de bienes, rendimientos financieros, fondos, fideicomisos y cualquiera otra actividad lucrativa del mismo.*

*El autofinanciamiento no podrá exceder en ningún caso del noventa y nueve por ciento del importe del financiamiento público que otorgue el Instituto Electoral de Querétaro, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes en ese año”.*

VII. El artículo 43 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro previene: *“Los partidos y las asociaciones políticas están obligados a atender los principios básicos de la contabilidad financiera, para lo cuál, el Consejo General expedirá el Reglamento de Fiscalización, además de aprobar anualmente el Catálogo de Cuentas y Formatos de reportes a que se adecuará su contabilidad.*

*I. El Reglamento de Fiscalización regulará al menos lo siguiente:*

*a) Ingresos y egresos.*

*b) Transferencias de recursos que reciban los partidos políticos nacionales, de sus órganos centrales de dirección.*

c) *Presentación, revisión y dictaminación de los estados financieros derivados de actividades ordinarias, así como de precampañas y campañas electorales.*

d) *Procedimiento de liquidación o conclusión de operaciones para el caso de los partidos o asociaciones políticas que pierdan su registro o la inscripción del mismo.*

e) *Infracciones y sanciones.*

f) *Disposiciones y prevenciones generales;*

*II. Los partidos políticos deberán cumplir las disposiciones previstas en la presente sección, en el Reglamento de Fiscalización y en el Catálogo de Cuentas y Formatos, aplicables durante el tiempo en que cuenten con registro estatal o inscripción de registro nacional; y*

*III. Para el mejor cumplimiento de las facultades del Instituto Electoral de Querétaro y de las obligaciones de los partidos y asociaciones políticas previstas en esta sección, se atenderá a lo siguiente:*

a) *En el mes de diciembre de cada año, el Consejo General aprobará el Catálogo de Cuentas y Formatos que permita reflejar, de manera suficiente y clara la situación financiera del partido o asociación política para el ejercicio próximo.*

b) *El Instituto Electoral de Querétaro, a través del órgano competente, otorgará orientación, asesoría y lineamientos con las bases técnicas necesarias a los partidos y asociaciones políticas, preferentemente al responsable del órgano interno encargado de las finanzas y a los encargados de llevar los registros contables.”*

VIII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 44 menciona: *“Los partidos y las asociaciones políticas, a través de su dirigencia estatal, deberán acreditar ante el Consejo General, al responsable del órgano interno encargado de las finanzas, quien tendrá las siguientes obligaciones: I. Recibir todos los ingresos derivados de las fuentes de financiamiento; II. Administrar el patrimonio del partido o asociación política; III. Elaborar los estados financieros en los términos previstos por esta Ley; IV. Validar, mancomunadamente, con el representante del partido político ante el Consejo General, la documentación de los estados*

*financieros. En el caso de las asociaciones políticas, la documentación se validará mancomunadamente con el dirigente estatal; V. Abrir las cuentas bancarias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones; y VI. Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización.”*

*IX. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 46 dispone: “Los partidos políticos y las coaliciones, están obligados a presentar ante el Consejo General del Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la elección, los estados financieros que contengan el balance general, un estado de ingresos y egresos, un estado de origen y aplicación de recursos y las relaciones analíticas respecto al financiamiento público estatal, privado y autofinanciamiento, relativos a las actividades de campaña, en los formatos indicados en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente. Los estados financieros deberán acompañarse con toda la documentación legal comprobatoria sobre el origen, monto y aplicación de los recursos que respalden los asientos contables y serán detallados por candidato o fórmula de candidatos.*

*En los mismos términos del párrafo anterior, los partidos políticos y, en su caso las coaliciones, deberán presentar sus estados financieros respecto de las actividades de precampaña por tipo de elección y precandidato, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo señalado en esta Ley para realizar tales actividades.*

*Tratándose de las transferencias que reciban los partidos políticos nacionales, destinadas a las actividades de precampaña y campaña, se informará al Instituto por cada precandidato y candidato, desagregando por modalidades de financiamiento, en los términos previstos en el Reglamento de Fiscalización y conforme a los formatos establecidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente.*

*El Instituto Electoral de Querétaro, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o de la Secretaría Ejecutiva, según el caso, podrá requerir a los partidos políticos o coaliciones, la información, documentación y registros adicionales que considere necesarios.”*

*X. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 47 indica: “La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en un término de tres meses contados a partir del vencimiento del plazo para la presentación de*

*los estados financieros previstos en esta Ley, emitirá su dictamen, mismo que someterá a la consideración del Consejo General del instituto.*

*El Consejo General resolverá lo procedente en la sesión ordinaria del mes siguiente a aquel en que sean sometidos a su consideración y, en su caso, podrá iniciar el procedimiento sancionador previsto en esta Ley.*

*La documentación legal comprobatoria será devuelta a los partidos y asociaciones políticas, una vez que cause estado la determinación correspondiente, debiendo conservarla por un periodo de cinco años en términos de las disposiciones fiscales aplicables. Los estados financieros, una vez dictaminados, tendrán el carácter de públicos.”*

XI. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 49 enuncia: *“El Instituto Electoral de Querétaro, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, según el caso, podrá requerir a las autoridades estatales y municipales, así como a los particulares, la información, documentos y registros necesarios para compulsarlos con los datos asentados en los estados financieros trimestrales y de los periodos de precampaña y campaña presentados por los partidos políticos, coaliciones y asociaciones políticas, así como con los resultados arrojados por los mecanismos de monitoreo de actividades de precampaña y de campaña. Las autoridades colaborarán en el cumplimiento de las determinaciones que en materia de fiscalización se dicten.*

*Los particulares que incumplan algún requerimiento o presenten información, datos, documentos o registros que no sean verídicos o estén incompletos, serán sometidos al procedimiento de aplicación de sanciones previsto en esta Ley, sin perjuicio de otras responsabilidades que finquen o determinen las autoridades competentes.”*

XII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 60 establece: *“El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia rijan todas las actividades de los órganos electorales.”*

XIII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 65 dispone: *“El Consejo General tiene competencia para:”* y la fracción XXV cita: *“Conocer y aprobar, en su caso, los dictámenes que le presente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativos a estados financieros;”*

XIV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 78 dispone: *“La Dirección ejecutiva de Organización Electoral tiene las siguientes competencias:”* y la fracción XII cita: *“Dictaminar los estados financieros trimestrales, que presenten los partidos y las asociaciones políticas; los de precampaña y campaña que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones, para someterlos a la consideración del Consejo General;”* asimismo, la fracción XIII cita: *“Cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en el Reglamento de Fiscalización que apruebe el Consejo General;”*.

XV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 104 dispone: *“Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, en los Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.*

*Durante los tres días hábiles anteriores al inicio del proceso electoral, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargo de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el día previo al comienzo del proceso electoral, señalando la fecha de inicio del proceso interno, el método o métodos que serán utilizados, la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente, los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno, los órganos de dirección responsable de su conducción y vigilar, la fecha de celebración de la asamblea electoral, estatal, distrito o, en su caso, de realización de jornada comicial interna.*

*La convocatoria preverá que los ciudadanos interesados en participas en el proceso interno de selección, acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser postulado.”*

XVI La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 106 dispone: *“La propaganda política o electoral que realicen los partidos políticos, las coaliciones y los precandidatos, durante las precampañas, que será considerada como tal en los mismos términos que la prevista para las campañas electorales, deberá abstenerse de expresiones que denigren a las personas, instituciones o a los propios partidos. El Consejo General del Instituto, está facultado para ordenar el retiro o suspensión de la propaganda que contravenga lo anterior.*

*Las precampañas son el conjunto de actividades que realizan los precandidatos, llevadas a cabo en un proceso de selección interno de un partido político, con la finalidad de obtener la postulación para contender por los cargos de elección popular.*

*Precandidato, es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a un cargo de elección popular, conforme a esta Ley y a los Estatutos del partido político, en el proceso de selección interna para tal efecto.*

*En todos los actos y actividades, deberá manifestarse expresamente que se trate del proceso interno de selección de candidatos.*

*Las precampañas darán inicio ciento días naturales anteriores al día de la elección. No deberán durar más de treinta días naturales.*

*Las precampañas de cada precandidato, dará inicio una vez que el partido político apruebe su registro interno, mismo que deberá comunicarse al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, a más tardar tres días naturales posteriores a su aprobación. Las precampañas de todos los partidos políticos deberían celebrarse dentro de los mismos plazos. Cuando un partido tenga prevista la celebración de una jornada de consulta directa, ésta realizará el mismo día para todas las candidaturas.*

*Los precandidatos a candidaturas a cargo de elección popular que participen en los procesos de selección interna, convocados por cada partido, no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas.*

*Par el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro vigilará:*

- a) ...
- b) *Los gastos de precampaña en los procedimientos de selección de candidatos a Gobernador, diputados y ayuntamientos, no podrán exceder, por cada precandidato o fórmula, según sea el caso, del diez por ciento del tope determinado para las campañas de la elección respectiva en el proceso electoral ordinario correspondiente.*
- c) *En auxilio de la fiscalización de los recursos empleados por los partidos políticos o coaliciones en las precampañas electorales, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro acordará la implementación de un monitoreo para vigilar que los gastos se ajusten a los topes establecidos, el cual podrá hacerse con recursos propios o a través de la contratación de empresas especializadas en el ramo”.*

XVII La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 110 dispone: *“En la fijación, colocación y retiro de la propaganda electoral, los partidos políticos y las coaliciones se sujetarán a las siguientes reglas:*

*I.-...;*

*II.- Podrá colocarse en inmuebles de propiedad privada siempre que medie permiso escrito del propietario en el formato previsto en el Catálogo de Cuentas y Formatos, respetándose íntegramente en todos los casos, el paisaje natural y urbano y el entorno ecológico, por lo que se prohíbe el uso de suelos, colinas, barrancas y montañas para uso propagandísticos; debiendo contemplar para esos efectos lo dispuesto en el Código Urbano del Estado;”.*

De igual forma sustentan jurídicamente el presente dictamen el Reglamento de Fiscalización; el Catálogo de Cuentas y Formatos y el Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Precampaña 2009, el primero reformado en fecha 27 de enero, el segundo aprobado el 16 enero y el último aprobado el 25 de febrero, por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en el presente año.

La emisión del presente Dictamen surge a partir de los siguientes:

## ANTECEDENTES

- I. En fecha 24 de marzo de 2009, el Partido Acción Nacional remitió escrito dirigido al Consejo General, rubricado por el Lic. Greco Rosas Méndez, en el cual para dar cumplimiento al artículo 104 de la Ley Electoral informó el procedimiento aplicable para la selección de candidatos del Partido Acción Nacional que habrían de contender en los comicios del día 5 de julio de 2009, en el cual precisó fecha de inicio del proceso interno, métodos de selección autorizados, fecha de publicación de las convocatorias respectivas, plazos que comprendía cada fase del proceso interno.
- II. Asimismo, en fecha 1 de abril del presente año, el partido presentó escrito dirigido al Consejo General en donde comunicó el nombre de los precandidatos que habrían de contender en los procesos internos del partido los cuales son los siguientes:

Cargo	Nombre del precandidato
Gobernador	Armando Alejandro Rivera Castillejos
	Jorge Rivadeneyra Díaz
	Manuel González Valle

Cargo	Nombre del propietario		
Fórmula de diputado	Distrito I	Samuel Carlos Gerardo Aldana Muñoz	
		José Jesús Fabila Tapia	
		Salvador Martínez Ortiz	
	Distrito II		Benjamin Rojas Fonseca
			Saúl Ugalde González
			Lucio García Arteaga
			Bertha Ávila Aguilar
	Distrito III		Jorge Fernando Gutiérrez Mireles
			Tirso Candido Aguilar Loyola
			Marcos Aguilar Vega
	Distrito IV		Pedro Antonio Pérez Aguilar
			Jaime Pérez Olvera
			Gerardo Gabriel Cuanalo Santos
			Paulino Ugalde González
			José Fidel López García
			Juan José Hurtado Muñoz
	Distrito V		Apolinar Villegas Arcos
			Israel Cuauhtémoc Feregrino Pérez

Cargo		Nombre del propietario
Fórmula de diputado	Distrito VI	Héctor Zamora Piña
		Juan Erreguín Olvera
		Ma. del Carmen Hernández González
		Juan Carlos Ortiz Robledo
		Roberto Osornio Hernández
	Distrito VIII	Eliseo Hernández Rangel
		María García Pérez
		Juan Manuel Garduño Ruiz
		Alonso Pedro Colín Nava
		Félix Valdéz Licea
	Distrito IX	José Francisco Landeras Layseca
		Zacarías Osornio Alonso
		Edgar Inzunza Ballesteros
	Distrito X	David Chávez Dorantes
		José Ramón Hernández de Cevallos y Chavarría
		J. Guadalupe Monrroy Reséndiz
	Distrito XI	Salatíel Olvera Perrusquía
		Omar Ávila Morales
		Ildelfonso Ugalde Olvera
		J. Jesús Orta Morales
	Distrito XIII	Pablo Ademir Castellanos Ramírez
		Eduardo Evaristo Gutiérrez
		Azael Medellín García
	Distrito XIV	Mario Vázquez Morán
		Víctor Eduardo Gutiérrez Fontanell
		León Enrique Bolaños Mendoza
	Distrito XV	Honorio García Rendón
		Juan Fernando Rocha Mier
		Norberto Jiménez Otero
		Oscar Silva Carranza

Cargo		Nombre de quien preside la fórmula
Fórmula de Ayuntamiento	Amealco de Bonfil	Rosendo Aguilar Ledesma
		Antonio Rosales Ledesma
	Arroyo Seco	Ángel Atanasio Torres Balderas
		Mario Pérez Mata
	Cadereyta de Montes	Antonio Pérez Barrera
	Colón	J. Dolores Joaquín Pérez Gutiérrez
		Víctor Alonso Moreno
	Ezequiel Montes	Mauricio Montes Dorantes
		J. Dolores Pérez Feregrino
		Hipólito Rigoberto Pérez Montes
	Huimilpan	Juan Pablo Heinze Elizondo
		Fernando Olvera Fajardo
		Leticia Servín Moya
	Jalpan de Serra	Miguel ángel Torres Olguín
		José Juan Pueblito Tavares Lugo
		Moisés Pacheco Miralrío
	Landa de Matamoros	Gabino Landa Rubio
		Mario Pablo Galicia Alonso
	Pedro Escobedo	Alberto Vázquez Martínez
		Héctor Perrusquía Perrusquía
Peñamiller	Lucio Gudiño Pérez	
	Samuel Ibarra Yáñez	
Pinal de Amoles	José Luis Martínez Martínez	
	José Enrique Resendiz Martínez	
Querétaro	Francisco Domínguez Servién	
	María Guadalupe Murguía Gutiérrez	

Cargo		Nombre de quien preside la fórmula
Fórmula de Ayuntamiento	San Joaquín	Ma. Marisela Nieto Ledesma
		Abraham González Pérez
		Cupertino Novoa Ramírez
	San Juan del Río	Roberto Carlos Cabrera Valencia
		Guillermo Vega Guerrero
	Tequisquiapan	Alfonso Ávila Valencia
		Raúl Orihuela González
	Tolimán	Gustavo García Cruz
		Gumersindo Resendiz Morales
		Pedro Emanuel Granados de León

Cargo		Nombre del propietario
Fórmula de Diputados por representación proporcional	Querétaro	Jesús García Hernández
	Distrito I	Jesús Iván Castro Montes
		Martín Arango García
	Distrito II	Luis Juárez Loza
	Distrito IV	Oscar Pozos Pérez
	Distrito IX	Laura Irene Baca Villalobos
	Distrito X	Bibiana Rodríguez Montes
	Distrito XI	Patricia García Mendoza
	Distrito XIII	M. Dolores Balbina Resendiz Pájaro
	Distrito XIV	Luis Antonio Rangel Méndez

III. Asimismo, en fecha 7 de abril del presente año, remitió escrito en alcance al escrito presentado en fecha 1 de abril, en el cual manifestó ante el Consejo General que por un error involuntario de transcripción se hicieron necesarias dos correcciones al escrito ya que en el distrito IV se considero como precandidato al C. Gerardo Gabriel Cuanalo Santos siendo que obtuvo su registro para contender en el distrito V.

IV. En fecha 24 de mayo de 2009, a las 11:55 PM, en términos de lo dispuesto por los artículos 46 segundo párrafo; 49, 104 y 106 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 42, 43, 44, 46 fracción II y 47 del Reglamento de Fiscalización, compareció el Lic. Greco Rosas Méndez en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro a efecto de presentar ante el órgano electoral mencionado, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los estados financieros de actividades de precampaña 2009 por tipo de elección y precandidato que contienen el balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos, así como las relaciones analíticas y documentación legal comprobatoria, respecto del financiamiento privado y autofinanciamiento, acto en el que se contó con la coadyuvancia de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. En este punto cabe señalar que atendiendo lo previsto en el artículo 43 fracción III inciso b) de la Ley de la materia, el día 19 de mayo de 2009, se proporcionó asesoría y orientación al C.P. Javier Anaya Castro, responsable de los registros contables, del partido político aludido, para apoyarlos en el cumplimiento de las obligaciones contables establecidas mediante el taller para el cierre de los estados financieros de actividades de precampaña.

V. El día 4 de junio de 2009, acorde con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral recibió de parte de la Secretaría Ejecutiva copia certificada del expediente N° 054/2009 abierto con motivo de la presentación de los estados financieros mencionados, mismo que se integra del escrito de comparecencia, balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos y sus relaciones analíticas, acompañado además de la documentación legal comprobatoria que respalda el origen y la aplicación del gasto.

VI. Con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas y de conformidad con lo previsto en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral analizó y revisó los estados financieros presentados, desprendiéndose algunas observaciones que fueron remitidas el día 7 de agosto de 2009, mediante oficios DEOE/515/09 y DEOE/516/09 a los representantes propietario y suplente del partido político en cuestión, acompañados de los Formatos 12 CON. PRECAM. y 22 PRECAM, a efecto de que dieran respuesta dentro del plazo de diez días hábiles.

Las observaciones realizadas sobre los estados financieros que nos ocupan y notificadas al Partido Acción Nacional, son las siguientes:

### **Concentradora**

- 1.- Los estados financieros no reflejaron el total de los registros contables emitidos en las contabilidades por cada uno de los precandidatos.
- 2.- Se solicitó realizar las correcciones a los estados financieros, en los formatos que deriven de modificaciones de los estados financieros de cada uno de los precandidatos.
- 3.- Se solicitó aclarar la devolución por la cantidad de \$ 70,296.79 (Setenta mil doscientos noventa y seis pesos 79/100 M. N.) a un precandidato.
- 4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

### **Precandidatos a Gobernador**

#### **Armando Alejandro Rivera Castillejos**

- 1.- Se solicitó anexar las copias de los siguientes cheques 12, 15, 17, 18, 19, 20, 33, 38 y 43 dentro de la documentación comprobatoria.
- 2.- Se observó que en las solicitudes de cheque faltó firma de quien autoriza el gasto.
- 3.- Se observó que en la póliza 12 faltó anexar formato 20 PRECAM solicitud de cheque.
- 4.- Se solicitó anexar cheques cancelados.

5.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 3/abril/2009, medio VSD!, página 24, publireportajes, plana completa.
- b) 9/abril/2009, medio El Sol de San Juan, página 2A, publireportaje 1/8 plana a color.
- c) 15/abril/2009, Diario de Querétaro, página 9A, publireportaje, 1/8 de plana a color.
- d) 15/abril/2009, Metropolitano, portada, anuncio, oreja primera plana a color.
- e) 15 de abril de 2009, Corregidor, página 4, publireportajes, cintillo blanco y negro.
- f) 20/abril/2009, Informativo de la Sierra Gorda, página 3A, publireportajes, plana completa.
- g) 24/abril/2009, VSD!, páginas 16 - 18, publireportajes, 3 planas a color.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

6.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### **Jorge Rivadeneyra Díaz**

1.- Los estados financieros y la documentación comprobatoria no coinciden por la cantidad de \$9,980.00 (Nueve mil novecientos ochenta pesos, 00/100 M.N.) por lo anterior se solicitó aclarar.

2.- Se solicitó aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización.

3.- Se elaboraron contratos de comodatos erróneos, ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se observó póliza diario 1, 2, 3, 4, 5 y 6, faltó anexar copia de recibo de aportación y copia de credencial de elector.

5.- Pólizas diario 14, 15 y 16, faltó anexar fecha, lugar y número de personas asistentes en lo que se refiere a los eventos registrados.

6.- Se solicitó anexar bitácoras de gasolina.

7.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 1/abril/2009, el pueblito y soy!, página 4, publireportaje, ½ plana.
- b) 15/abril/2009, metropolitano, página 9 publireportaje, ½ plana.
- c) 15/abril/2009, metropolitano portada, anuncio, oreja primera plana.
- d) 16/abril/2009, El Sol de San Juan, local página 2A, publireportaje, 1/8 de plana.
- e) 16/abril/2009, Soy!, página 2, publireportajes, plana a color.
- f) 22/abril/2009, Eliter, página 20-24 publireportaje, plana a color.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

8.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los artículos promocionales siguientes:

- a) Libro ¼ de carta “Una historia verdadera” entregada en eventos políticos.
- b) Pulsera de tela con la leyenda “Amigo Jorge precandidato gobernador cercano”.
- c) Globos con la leyenda “Jorge Rivadeneyra gobernador precandidato el proyecto de todos”.
- d) Playeras blancas cuello redondo, con la leyenda “Jorge precandidato gobernador, PAN proceso interno de selección de candidatos del Partido Acción Nacional, en la parte posterior el mapa de Querétaro con la leyenda, Querétaro unidos por el proyecto de todos” Acción Responsable PAN.
- e) Gorras a dos tintas blanca y azul con la leyenda “Jorge Rivadeneyra precandidato Gobernador proceso interno de candidatos del Partido Acción Nacional, emblema del partido”.
- f) Revista “Elite” con la portada del precandidato.

9.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

## **Manuel González Valle**

1.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 7/abril/2009, El Sol de San Juan, página 3A, publireportajes, 1/8 de plana blanco y negro.
- b) 13abril/2009, El Sol de San Juan, página 2A, publireportaje 1/8 plana a color.
- c) 15/abril/2009, El Metropolitano, portada, anuncio, oreja primera plana a color.
- d) 16/abril/2009, El pueblito, página 7, publireportaje, plana a color.
- e) 16 de abril de 2009, El pueblito, página 7, publireportaje, plana a color.
- f) 19/abril/2009, Diario de Querétaro, portada, publireportaje, 1/16 color.
- g) 20/abril/2009, página 2, anuncio, plana a color.
- h) 21/abril/2009, Diario de Querétaro, portada, publireportajes, ½ plana a color.
- i) 21/abril/2009, El Sol de San Juan, página 2A, publireportaje, ¼ plana color.

También se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

## Precandidatos a Diputados

### Distrito I

Nombre del propietario:

### **José Jesús Fabila Tapia**

1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- En la póliza 2 diario, se solicitó anexar bitácora de gasolina.

3.- En las pólizas 5 y 6 diario, se solicitó anexar documentación soporte del contrato de comodato de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### **Salvador Martínez Ortiz**

1.- En la póliza 1 y 2 diario, se solicitó anexar recibo de aportación.

2.- En las pólizas 4 y 5 diario, se solicitó anexar documentación soporte del contrato de comodato de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

3.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### **Samuel Carlos Gerardo Aldana Muñoz**

1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- En la póliza 2 diario, se solicitó anexar bitácora de gasolina.

3.- En las pólizas 5 y 6 diario, se solicitó anexar documentación soporte del contrato de comodato de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### **Distrito II**

#### **Saúl Ugalde González**

1.- Se solicitó elaborar y anexar documentación soporte del contrato de comodato de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

2.- Póliza 1 diario, falta recibo de aportación.

3.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### **Lucio García Arteaga**

1.- Se solicitó anexar documentación soporte del contrato de comodato de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

2.- En la póliza 1 diario, faltó recibo de aportación y copia de credencial de elector, así como contabilizar documentación comprobatoria por concepto de gasolina por la cantidad de \$1,100.05 (Un mil cien pesos 05/100 M.N.)

3.- En las pólizas 2 y 3 de diario, se solicitó anexar recibo de aportaciones y copia de credencial de elector.

4.- Se solicitó anexar formatos de solicitud de colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como documentación requerida en el formato.

5.- Se solicitó aclarar el origen y monto del gasto realizado y detectado en la página de Internet “[www.luciogarcia-pan.com](http://www.luciogarcia-pan.com)”.

6.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### **Benjamin Rojas Fonseca**

1.- En las pólizas 1, 2, 3 y 4 Diario, faltó anexar recibos de aportaciones.

2.- En las pólizas 5, 6, 7 y 8 de diario, se anexaron contrato de comodato sin firma del comodante y falta anexar documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

3.- Se solicitó anexaran los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### **Bertha Ávila Aguilar**

1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- En la póliza 1 falta anexar recibos de aportaciones.

3.- En la póliza 3 diario, se anexaron contrato de comodato mal elaborado, ya que se debe realizar entre el propietario del bien y el precandidato, asimismo, falta anexar documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- En la póliza 4 diario, se anexaron contrato de comodato sin firma del comodante y falta anexar documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó anexaron los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### Distrito III

#### **Jorge Fernando Gutiérrez Mireles**

1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- En las pólizas 1 y 2 de diario, se solicitó anexar copia original de recibo de aportaciones y copia de credencial.

3.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

#### **Tirso Candido Aguilar Loyola**

1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar recibo de aportación y copia de credencial de elector.

3.- En las pólizas 2 y 3 de diario, se solicitó anexar recibo de aportación y aclarar el nombre del aportante ya que la póliza y copia de credencial de elector mencionan nombres diferentes.

4.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 24/abril/2009, metropolitano, portada, anuncio, oreja primera plana color.

Así como, anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó anexara los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

#### Distrito IV

##### **Pedro Antonio Pérez Aguilar**

1.- Se solicitó anexar formatos 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato.

2.- Póliza 2 diario, falta anexar recibo de aportación.

3.- Póliza 3 diario, falta anexar documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

##### **Jaime Pérez Olvera**

1.- Faltó firma del representante ante el Consejo General en el formato de Balance General.

2.- En la póliza 2 diario, se solicitó anexar recibo de aportación, ejemplar físico o gráfico de propaganda por concepto de plumas, asimismo, registrar el activo adquirido en las cuentas de patrimonio y adquisición de bienes.

3.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### **José Fidel López García**

1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- No se anexaron los formatos siguientes:

- a) 1PRECAM Entrega-recepción
- b) 2PRECAM Único de Ingresos
- c) 4PRECAM Balance General

3.- En las pólizas 1 y 2 de diario, faltó anexar recibo de aportación y copia de identificación oficial.

4.- En la póliza 3 diario, faltó anexar copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato.

5.- En las Pólizas 4 y 5, se anexaron contratos de comodatos sin firma del comodante y falta anexar documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

6.- Se solicitó anexaran los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### Distrito V

### **Israel Cuauhtémoc Feregrino Pérez**

1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- Se solicitó anexar formato 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato.

3.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 26/abril/2009, "a.m", página 3 sección c, publireportaje, cintillo blanco.
- b) 26/abril/2009, "metropolitano", portada, oreja primer plana a color.

También se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### **Gerardo Gabriel Cuanalo Santos**

1.- Se solicitó aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se elaboraron contratos de comodato erróneos, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

3.- En la póliza 1 diario, faltó contabilizar los contratos de comodato respecto de 62 lonas y 10 permisos, por lo que se solicitó anexar formatos 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato.

4.- En la póliza 2 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones.

5.- En la póliza 4 diario, se anexaron contratos de comodato erróneos. Asimismo aclarar fotografías las cuales no contienen la documentación de acuerdo a lo requerido.

6.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 15/abril/2009, "Diario de Querétaro", local 5A, publireportaje, ¼ plana blanco y negro.

También se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

7.- Se solicitó aclarar el origen y monto del gasto realizado y detectado en la página de Internet “www.gerardo.cuanalo.com”

8.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### **Apolinar Villegas Arcos**

1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- En las pólizas 1 y 2 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones.

3.- En la póliza 3 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones. Asimismo, anexar formato 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato.

4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### Distrito VI

### **Héctor Zamora Piña**

1.- Póliza 2 diario. Se solicitó presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización. Asimismo en el formato 21 PRECAM falta nombre y firma de quien solicitó y firma de precandidato.

2.- Se solicitó se aclare en colocación de lonas respecto a 44 permisos de colocación de lonas.

3.- Se solicitó informar sobre origen y monto de propaganda (volantes) entregada en calles.

4.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### **Ma. del Carmen Hernández González**

- 1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.
- 2.- En la póliza 4 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 3.- En la póliza 5 diario, se solicitó registrar contablemente los contratos de comodato.
- 4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### **Juan Carlos Ortiz Robledo**

- 1.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones y copia de identificación oficial.
- 2.- En las pólizas 3 y 4 diario, faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 3.- En la póliza 5 diario, se anexaron formatos 21 PRECAM a los que faltó firma de precandidato.
- 4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### **Juan Erreguín Olvera**

- 1.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones.
- 2.- En las pólizas 4 y 5 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

3.- En la póliza 7 diario, se solicitó registrar contablemente los contratos de comodato.

4.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 26/abril/2009, "Metropolitano", página 14, publireportaje, ½ plana blanco y negro.

b) 26/ abril/2009, "Metropolitano", portada, anuncio, oreja primera plana a color.

También, se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### **Roberto Osornio Hernández**

1.- Se solicitó aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización.

2.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones y copia de identificación oficial.

3.- En la póliza 4 diario, se solicitó registrar contablemente los contratos de comodato y falta firma del precandidato en el formato 21 PRECAM.

4.- En la póliza 5 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

## Distrito VIII

### **Eliseo Hernández Rangel**

- 1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.
- 2.- Se solicitó aclarar el registro contable, ya que no coincide con la documentación comprobatoria.
- 3.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones. Asimismo, se solicitó aclarar el gasto sobre factura anexa.
- 4.- En la póliza 2 diario, falta firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 5.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### **María García Pérez**

- 1.- Póliza 1 diario. Se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones.
- 2.- Póliza 2 diario. Falta firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 3.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### **Juan Manuel Garduño Ruiz**

- 1.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar formato 21 PRECAM, así como documentación complementaria solicitada en dicho formato.
- 2.- Se solicitó anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### **Félix Valdez Licea**

- 1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.
- 2.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar documentación comprobatoria en lo que respecta a dípticos, pósters y playeras.
- 3.- En la póliza 2 diario, faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

#### Distrito IX

#### **Edgar Inzunza Ballesteros**

- 1.- En las pólizas 1 y 2 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones.
- 2.- En la póliza 4 diario, se solicitó anexar documentación comprobatoria en lo que respecta a la propaganda en lonas.
- 3.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

#### **Zacarías Osornio Alonso**

- 1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.
- 2.- En las pólizas 1 y 2 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debía realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 3.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### **José Ramón Fernández de Cevallos y Chavarría**

- 1.- Se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 2.- Se solicitó anexar formato 21 PRECAM, así como documentación complementaria solicitada en dicho formato.
- 3.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### **J. Guadalupe Monroy Resendiz**

- 1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.
- 2.- La póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones.
- 3.- En la póliza 3 diario, se solicitó anexar documentación comprobatoria.
- 4.- En la póliza 4 diario, falta firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 5.- En la póliza 5 diario, se anexa formato 21 PRECAM, el cuál falta nombre y firma del solicitante.
- 6.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### **David Chávez Dorantes**

1. Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.
- 2.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

3.- En las pólizas 2 y 3 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización

4.- Asimismo, en la póliza 4 diario, se anexó formato 21 PRECAM, al cuál faltó firma del precandidato, copia de identificación oficial del que otorga el permiso y respaldo gráfico de la colocación de la propaganda.

5.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

#### Distrito XI

##### **Ildelfonso Ugalde Olvera**

1.- En la pólizas 4 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

##### **Omar Ávila Morales**

1.- Se anexó estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

3.- Póliza 2 diario, faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Póliza 3 diario, se solicitó anexar los formatos 21 PRECAM de 6 lonas. Asimismo, de los 2 formatos 21 PRECAM falta firma del quien solicitó el permiso.

5.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### Distrito XIII

#### **Pablo Ademír Castellanos Ramírez**

- 1.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.
- 2.- Así como, en las pólizas 2 y 3 diario, faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 3.- En la póliza 4 diario, se solicitó aclarar origen y monto de la pintura y rotulación, así como la documentación soporte.
- 4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

#### **Eduardo Evaristo Gutiérrez**

- 1.- Se observó que existía diferencia entre Estados Financieros y documentación comprobatoria.
- 2.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, asimismo, la bitácora de gasolina que se anexó a la factura numero CCP168239 no corresponde al numero de factura.
- 3.- En las pólizas 2 y 3 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.
- 4.- En las pólizas 4, 5, 6 y 7 diario, faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 5.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

#### Distrito XIV

##### **León Enrique Bolaños Mendoza**

- 1.- En las pólizas 1 y 2 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.
- 2.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

#### Distrito XV

##### **Juan Fernando Rocha Mier**

- 1.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.
- 2.- Asimismo, en la póliza 3 diario, se solicitó aclarar origen y monto respecto de 4 lonas, así como que se anexará formato 21 PRECAM y documentación que se solicitó en el mismo formato.
- 3.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:
  - a) 12/abril/2009, "El Regional", semanal, portada a color, 1/8 de plana, en la parte central anuncio.

Así como, se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

- 4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones

##### **Oscar Silva Carranza**

- 1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.
- 2.- En las pólizas 1 y 2 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

3.- Asimismo, la póliza 3 diario, formato 21 PRECAM faltó nombre y firma del solicitante, asimismo se anexaron contratos de comodatos mal elaborados, ya que se debieron realizarse entre el precandidato y el propietario del bien.

4.-Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 8/abril/2009, "Informativo de la sierra", semanal, página 5A, anuncio ¼ de plana blanco y negro en parte superior.

b) 14/abril/2009, "Voz de la sierra", semanal, página 2B, anuncio ¼ de plana central derecho.

c) 20/abril/2009, "Informativo de la sierra", semanal, página 2B, anuncio plana blanco y negro.

También se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

#### Fórmula de Ayuntamiento

#### Amealco de Bonfil

Nombre de quien preside:

#### **Rosendo Anaya Aguilar**

1.- Se solicitó aclarar si el precandidato es la misma persona que se dio aviso ante el Consejo General mediante escrito de fecha de 1º de abril de 2009 como "Rosendo Aguilar Ledesma".

2.- Póliza 1 Diario. Se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

3.- Póliza 3 Diario. Se solicitó aclarar, ya que el recibo de aportación, y la póliza no coinciden con el nombre del aportante.

4.- Pólizas 4 y 5. Se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Falta anexar formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de 2 lonas.

6.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### Colón

#### **Víctor Alonso Moreno**

1.- En las pólizas 1, 2 y 3 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

2.- En las pólizas 4, 5, 6 y 7 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

3.- Se solicitó aclarar origen y monto de la pintura y rotulación, así como la documentación soporte.

4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

#### **Dolores Joaquín Pérez Gutiérrez**

1.- Se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones.

2.- En la póliza 3 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

3.- Se solicitó reportar gastos realizados en el evento de fecha 17 de abril de 2009 realizado en el restaurante "Fiesta Mexicana el nuevo rumbo".

4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Ezequiel Montes

**J. Dolores Pérez Feregrino**

1.- En las pólizas 1, 2 y 3 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

2.- En las pólizas 4, 5, 6 y 7 diario, se anexó contrato de comodato sin firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización

3.- En la póliza 8 diario, se solicitó copia de identificación oficial del propietario del inmueble para la colocación de la propaganda.

4.- Se solicitó anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

**Mauricio Montes Dorantes**

1.- Se solicitó anexar copia del recibos de aportaciones.

2.- Faltó anexar formato 21 PRECAM respecto a la colocación de 2 lonas, así como la documentación soporte.

3.- Se solicitó aclarar el origen y monto erogado en el perifoneo detectado el día 6 de abril de 2009, y en su caso anexar el contrato de comodato.

4.- Se solicitó anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

**Hipólito Rigoberto Pérez Montes**

1.- Póliza 1 Diario. Se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

2.- Se solicitó aclarar origen y monto de propaganda detectada en calles y eventos (lonas, calcomanías, playeras, etc...).

3.- Falta anexar formato 21 PRECAM respecto a la colocación de propaganda, así como la documentación soporte.

4. Se solicitó anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### Huimilpan

#### **Leticia Servín Moya**

1.- Se anexan estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- Póliza 1 Diario. Se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

3.- Se solicitó anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

#### **Fernando Olvera Fajardo**

1.- Faltó anexar formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de 5 lonas, así como la documentación soporte.

2.- Se solicitó aclarar sobre monto y propiedad del vehículo rotulado, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, así como el respaldo grafico.

3.- Se solicitó anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

#### **Juan Pablo Heinze Elizondo**

1.-Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- Faltó anexar formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de 1 lonas, así como la documentación soporte.

3.- Se solicitó informar origen y monto respecto al evento detectado el día 8 de abril 2009 en el salón "Javier".

4.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 15/abril/2009, "Diario de Querétaro", sección local 4a, publireportaje, 1/4 de plana, blanco y negro, inferior derecho.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

#### Jalpan de Serra

#### **Miguel Ángel Torres Olguín**

1.- Se solicitó copia de identificación oficial del aportante, asimismo falta bitácora de gasolina respecto a la factura número 46021 por la cantidad de \$ 3,299.00 (Tres mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M. N.).

2.- Faltó anexar formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de 2 lonas, así como la documentación soporte.

3.- En la póliza 2 diario, faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización

4.- Se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 8/abril/2009, "Informativo de la Sierra", semanal, portada, anuncio 1/8 de plana, a color, parte inferior derecha.

- b) 8/abril/2009 "Informativo de la Sierra", semanal, página 4A, anuncio 1/4 de plana, blanco y negro, parte inferior.
- c) 8/abril/2009 "Informativo de la Sierra", semanal, página 4A, publireportaje, ¾ de plana, blanco y negro, parte superior.
- d) 20/abril/2009 "Mensajero de Querétaro", Quincenal, anuncio, medio cintillo a color, parte inferior derecha.
- e) 20/abril/2009 "Informativo de la Sierra", semanal, portada, anuncio, 1/8 de plana a color, parte superior derecha.
- f) 20/abril/096 "Informativo de la Sierra", semanal, publireportaje, 1 plana, blanco y negro.

5.- Se solicitó anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### **Juan José Pueblito Tavares Lugo**

1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

3.- En la póliza 2 diario, faltó documentación comprobatoria y contabilizar el donativo de alimentos de la reunión del día 5 de abril de 2009 en la "Huerta".

4.- En las pólizas 3 y 4 diario, se elaboraron contratos de comodato erróneo ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

5.-Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 20/abril/2009, "Mensajero de Querétaro", quincenal, página 5, cintillo blanco y negro, parte inferior.

b) 20/abril/2009, "Informativo de la Sierra Gorda", semanal, página 7A, anuncio, plana, blanco y negro.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

6.- Se solicitó anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

#### Landa de Matamoros

##### **Martín Pablo Galicia Alonso**

1.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, así como respaldo físico ó gráfico de la propaganda (tazas).

2.- En las pólizas 3 y 4 diario, faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

3.- Se solicitó anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

##### **Gabino Landa Rubio**

1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- Faltó anexar formatos 21 PRECAM, respecto a la colocación de lonas, así como la documentación soporte.

3.- Se solicitó anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

#### Pedro Escobedo

##### **Alberto Vázquez Martínez**

1.- Falta anexar formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de lonas, así como la documentación soporte.

2.- Se solicitó aclarar sobre monto y origen de las estructuras para la instalación de lonas en inmuebles particulares.

3.- Se solicitó aclarar sobre monto y origen de propaganda y gastos detectados en calles y eventos, respecto a los siguientes: banderines, alimentos en eventos y grupo musical, así como canción motivacional.

4.- Pólizas 1, 2 y 3. Se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

5.- En la póliza 4 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, asimismo se anexó bitácora de gasolina incorrecta respecto a la factura numero CCP172317.

6.- En las pólizas 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13 y 14 diario, faltó firma del comodatario, así como se presentará documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

7.- En las póliza 9 y 12 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

8.- Se solicitó anexaran los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### **Héctor Perrusquía Perrusquía**

1.- Se solicitó anexaran respaldo gráfico de playeras y rotulación de vehículos.

2.- En las pólizas 1 y 2 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

3.- En la póliza 3 diario, el recibo de aportación y la documentación que se anexó no coincide con el nombre del aportante.

4.- En la póliza 6 diario, se elaboraron contratos de comodato erróneos, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así

como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

5.- En las pólizas 7 y 8 diario, se anexaron formatos 21 PRECAM, los cuáles no contenían la firma de quien solicitó el permiso.

6.- Se solicitó anexaron los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### Peñamiller

#### **Jorge Enrique Resendiz Martínez**

1.- Se anexan estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- Póliza 1 Diario. Se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

3.- Se solicitó aclarar respecto qué vehículos se realizó el gasto de gasolina y en su caso, anexar contratos de comodatos, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 8/abril/2009, "Voz de la sierra", semanal, portada, anuncio, 1/32 de plana a color, parte inferior derecha.

b) 8/abril/2009, "Voz de la sierra", semanal, página 4F, anuncio, ¼ de plana blanco y negro, parte inferior izquierda.

c) 14/abril/2009 "Voz de la sierra", semanal, portada, anuncio, 1/8 de plana a color, parte inferior izquierda.

d) 20/abril/2009, "Informativo de la sierra gorda", semanal, página 8B, anuncio, plana blanco y negro.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### Pinal de Amoles

#### **Jorge Luis Martínez Martínez**

1.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, así como respaldo físico ó gráfico de propaganda (calcomanías).

2.- Se solicitó anexar documentación comprobatoria respecto al gasto realizado de combustible.

3.- En las pólizas 3, 4 y 5 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### Querétaro

#### **Francisco Domínguez Servián**

1.- Se solicitó aclararán sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se anexaron respaldos gráficos de propaganda, la cuál no es considerada en la contabilidad, como son los siguientes: banderines, cuadrípticos, aplaudidores, y botarga, asimismo el costo del arrendamiento del auditorio “Josefa Ortiz de Domínguez”, “Lienzo Charro” y salón en el restaurante “Los Correa (Pie de la cuesta)”; también el equipo de sonido utilizado en dichos eventos.

3.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

4.- En la póliza 2 diario, se solicitó anexar respaldo físico o gráfico de playeras.

5.- En la póliza 3 diario, se solicitó aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, asimismo anexaran respaldo físico o gráfico de playeras y aplaudidores.

6.- En la póliza 4 diario, se solicitó anexar respaldo físico o gráfico de cuadrípticos y tarjetas de campaña.

7.- En la póliza 5 diario, faltó documentación comprobatoria, así como respaldo gráfico y ubicación respecto a espectaculares colocados.

8.- En la póliza 6 diario, se solicitó anexar respaldo gráfico e informar de la ubicación de la propaganda.

9.- En la póliza 8 diario, se solicitó aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización.

10.- En las Pólizas 10 y 11 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

11.- En la póliza 12 diario, se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

12.- En la póliza 13 diario, se solicitó anexar respaldo físico o gráfico de propaganda consistente en sombreros.

13.- En la póliza 14 diario, se solicitó aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, asimismo anexar respaldo gráfico.

14.- En la póliza 15 diario, se solicitó anexar respaldo gráfico de propaganda utilizada.

15.- Se solicitó informar origen y monto de los gastos detectados en calles y eventos como son: El día 29 de marzo de 2009 Banda Sinaloense "Nueva Imagen", servicio de maquillaje "oki doki", perifoneo, tarima, carpa;

eventos en “Mesón de Santa Rosa”; renta de discotec “Ocasus”, así como el alquiler de mesas y sillas.

16.- Se solicitó informar y anexar documentación comprobatoria del gasto realizado en espectaculares, así como en vinil microperforado.

17.- Se solicitó anexar formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de lonas, así como la documentación soporte.

18.- Se solicitó aclarar origen y monto de los recursos económicos aplicados en gasto de gasolina respecto del vehículo cedido en comodato.

19.- El importe de la documentación comprobatoria no coincide con los Estados Financieros presentados.

20.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### **María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

1.- Se solicitó aclarar respecto a las aportaciones de acuerdo al artículo 39 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

2.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

3.- Se solicitó aclarar origen y monto respecto a los espectaculares, así como respaldos gráficos.

4.- Se solicitó anexar formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como la documentación soporte.

5.- Se solicitó anexar copias de recibos de aportaciones e identificaciones oficiales.

6.- Se solicitó anexar respaldos gráficos respecto a eventos reportados.

7.- En las pólizas 2 y 3 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así

como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

8.- Se solicitó aclarar el origen y monto del gasto realizado y detectado en las páginas de Internet “www.guadalupemurguia.com” y “www.lupitamurguia.com.mx”

9.- Se solicitó aclarar el origen y monto respecto a canción motivacional, así como del grupo musical contratado en evento realizado el día 5 de abril de 2009 en el monumento a la familia.

10.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### San Joaquín

#### **Ma. Maricela Nieto Ledesma**

1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- En la póliza 1 diario, se anexaron bitácora de gasolina, la cuál no coincide con el valor de la factura numero 21852.

3.- En la póliza 2 diario, faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- En la póliza 3 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 21/abril/2009, “Noticias”, diario, página 16A, publireportaje, 1/8 a color, inferior derecha.

b) 22/abril/2009, “a.m.” diario, página 5A, publireportaje, cintillo blanco y negro, inferior izquierda.

6.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### San Juan del Río

#### **Guillermo Vega Guerrero**

1.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, así como respaldo gráfico o físico de playeras y micro perforado.

2.- Se solicitó informar sobre propaganda detectada en calles respecto a lonas, así como anexar formato 21PRECAM y documentación requerida en el mismo formato.

3.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 7/abril/2009, “El Sol de San Juan”, página 5A, publireportaje, ½ plana blanco y negro, inferior.

b) 15/abril/2009, “El Sol de San Juan”, página 6A, anuncio, 1/8 de plana blanco y negro, superior.

c) 16/abril/2009, “El Sol de San Juan”, página 5A, anuncio, 1/8 de plana blanco y negro, superior.

d) 16/ABRIL/2009. “El Corregidor”, página 11 San Juan, publireportaje, 1/8 de plana a color, central.

e) 17/abril/2009, “El Corregidor”, página 11 San Juan, publireportaje, 1/8 de plana a color, superior derecho.

f) 30/abril/2009, “a.m.”, diario, página 8 sección A, publireportaje, ¼ de plana a color, superior izquierdo.

4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

#### **Roberto Carlos Cabrera Valencia**

1.- Se solicitó aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, asimismo falta recibo de aportaciones e identificación oficial.

Se anexa factura respecto de un evento realizado el día 11 de abril de 2009, y se anexan respaldos gráficos conforme a varios eventos; se solicitó aclarar.

2.- Pólizas 10 y 11 Diario. Se anexan formatos 21 PRECAM en los cuáles falta la firma del Responsable del órgano interno.

3.- Póliza 12, 13, 14 y 15 Diario. Se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó informar origen y monto respecto a la estructura para la colocación de propaganda en inmueble particular.

5.- Falta informar sobre el origen y monto respecto los gastos realizados en las fechas siguientes:

- a) 4/abril/2009, frente a la iglesia (equipo de audio, luces, consola).
- b) 17/abril/2009, jardín de la familia (escenario, servicio de camión, grupo musical y edición de video).
- c) 7/abril/2009, evento realizado en parte superior del Restaurante “Liberis Atta” (videoprojector y equipo de audio).

6.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 18/abril/2009, “Noticias San Juan del Río” diario, página 3, publireportaje, ½ plana blanco y negro, superior izquierdo.
- b) 15/abril/2009 “Metropolitano”, semanal, página 8, publireportaje, ½ plana a color, lateral derecha.
- c) 26/abril/2009 “Metropolitano”, semanal, portada, anuncio, oreja primera plana a color, parte inferior.
- d) 30/abril/2009, “El Corregidor”, diario, página 12, publireportaje, cintillo a color, lateral izquierdo.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

7.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### Tequisquiapan

#### **Raúl Orihuelas González**

1.- Se solicitó aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, así como anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

2.- Se solicitó anexar la póliza 1 diario, así como documentación comprobatoria.

3.- Faltó anexar formatos 21 PRECAM, respecto a la colocación de lonas, así como la documentación soporte.

4.- Se solicitó aclarar el origen y monto del gasto realizado y detectado en la página de Internet "www.raulorihuelagonzalez.com".

5.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

#### **Alfonso Ávila Valencia**

1.- En la póliza 1 diario, se solicitó aclarar los costos registrados y documentación anexa.

2.- En la póliza 2 diario, se solicitó copia de identificación oficial del aportante.

3.- Faltó anexar formatos 21 PRECAM, respecto a la colocación de lonas, así como la documentación soporte.

4.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

### Tolimán

#### **Gumerindo Resendiz Morales**

1.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial así como respaldo físico o gráfico de propaganda (balones).

2.- En la póliza 2 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

3.- En la póliza 6 diario, se elaboraron contratos de comodato erróneos, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó aclarar origen y monto de la pintura y rotulación, así como la documentación soporte.

5.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 3/mayo/2009, "Mensajero de Querétaro", quincenal, página 16B, publireportaje, ½ plana a color, inferior central.

6.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

### **Gustavo García Cruz**

1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.

2.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

3.- En la póliza 2 diario, se solicitó anexar copia de identificación oficial, así mismo respaldo físico o gráfico de propaganda (pulseras).

4.- En las pólizas 6 y 7 diario, se elaboraron contratos de comodato erróneos, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

5.- En la póliza 8 diario, se anexó formato 21 PRECAM sin la firma y nombre del solicitante.

6.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones

#### Diputado Representación Proporcional

##### **José García Hernández**

1.- En la póliza 1 diario, faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización

##### **Jesús Iván Castro Montes**

1.- En la póliza 1 diario, se solicitó aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, así como anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

2.- En la póliza 2 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

3.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

##### **Luis Juárez Loza**

1.- En las pólizas 1, 2 y 3 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

2.- En la pólizas 4 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

### **Laura Irene Vaca Villalobos**

- 1.- Se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato.
- 2.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.

### **Bibiana Rodríguez Montes**

- 1.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.
- 2.- En la póliza 3 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 3.- En la póliza 4 diario, faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

### **Patricia García Mendoza**

- 1.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial.
- 2.- En las pólizas 2 y 3 diario, faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización

### **Luis Antonio Rangel Méndez**

- 1.- Se solicitó aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización.
- 2.- En la póliza 1 diario, se solicitó anexar bitácora de gasolina por la cantidad de \$1,305.09 (Un mil trescientos cinco pesos 09/00 M. N.).

3.- En la póliza 2 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó anexaran los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

VII.El Partido Acción Nacional contestó las observaciones efectuadas mediante escrito de fecha 17 de agosto de 2009, manifestando lo siguiente:

#### **Concentradora**

1.- Referente a la observación a que los estados financieros no reflejan el total de los registros contables emitidos en las contabilidades por cada uno de los precandidatos, el partido respondió que se modificaron y se entregaron corregidos.

2.- De acuerdo a que se solicitó corregir a los estados financieros en los formatos que deriven de modificaciones de los estados financieros de cada uno de los precandidatos el partido respondió que se realizaron las modificaciones que procedían en los formatos.

3.- En lo que respecta a la aclaración de la devolución por la cantidad de \$70,296.79 (Setenta mil doscientos noventa y seis pesos 79/100 M.N.) el partido respondió que son remanentes de aportaciones de precandidatos, mismos que nunca fueron utilizados por ellos.

4.- En lo que respecta a que se anexaran los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificaciones, el partido mencionó que se anexan los formatos y relaciones analíticas con correcciones.

## Precandidatos a Gobernador

### **Armando Alejandro Rivera Castillejos**

1.- Referente a las copias de los cheques 12, 15, 17, 18, 19, 20, 33, 38 y 43 dentro de la documentación comprobatoria los cuales no se anexaron, el partido político anexa la información solicitada.

2.- Respecto a las solicitudes de cheque que faltó firma de quien autoriza el gasto, el partido responde que ya fue corregida esta situación.

3.- Se observó que en la póliza 12 faltó anexar formato 20 PRECAM solicitud de cheque, el partido anexó el formato.

4.- Respecto a los cheques cancelados, el partido anexó cheques cancelados.

5.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió lo siguiente: "Que en los casos de esta observación, corresponden a notas y/o materiales informativos que son géneros periodísticos que los propios medios de comunicación realizan con el objeto de informar acerca de los sucesos más importantes del momento y los cuales son elaborados por reporteros de acuerdo a una orden de trabajo previamente establecida por los jefes de información.

Estas publicaciones son contenidos informativos de los medios de comunicación, de acuerdo a su agenda periodística para atraer mayor número de lectores hacia su medio, y cabe señalar que fueron coberturas periodísticas no pagadas por precandidato Lic. Armando Alejandro Rivera Castillejos".

6.- Referente a los formatos y relaciones analíticas el partido anexó la documentación respectiva.

## **Jorge Rivadeneyra Díaz**

1.- En relación a que los estados financieros y la documentación comprobatoria no coincidían por la cantidad de \$9,980.00 (Nueve mil novecientos ochenta pesos, 00/100 M.N.) el partido respondió que se corrigió.

2.- En lo que se refiere a aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, el partido político señala que se corrige y se entrega.

3.- En lo respecta a que habían elaboraron contratos de comodatos erróneos ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se corrige contrato y se entrega documentación.

4.- Respectó de las pólizas diario 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en las cuales faltó anexar copia de recibo de aportación y copia de credencial de elector, el partido responde que: los recibos y las identificaciones están en la cuenta concentradora.

5.- En lo que respecta a las pólizas diario 14, 15 y 16, faltó anexar fecha, lugar y número de personas asistentes en lo que se refiere a los eventos registrados, respondió que se corrige y se entrega.

6.- Referente a las bitácoras de gasolina responde que se corrige y se entrega.

7.- Referente a los gastos detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato sino que fueron reportajes del mismo medio impreso.

8.- Asimismo, en lo que respecta al origen y monto de los artículos promocionales el partido señala que la información fue solicitada al precandidato.

Sin embargo, dentro de su documentación comprobatoria que se entregó derivada de las observaciones se anexa un escrito que se denomina Notas Aclaratorias y en la cual señala en el punto 9: Monitoreo.

- a) Libro “Una historia verdadera” documento promocional del segundo informe de Gobierno del Ing. Jorge Rivadeneyra Díaz (1 de febrero de 2009), se desconoce su entrega no autorizada en algún evento de precampaña.
- b) Pulsera de tela con leyenda “Amigo Jorge precandidato gobernador cercano” donación \$1,500.00, se anexa carta de donación.
- c) Globo con leyenda “Jorge Rivadeneyra Gobernador, precandidato el proyecto de todos” donación por \$500.00 se anexa carta de donación.
- d) Gorras, comprobación es parte de Lumina Manufacturas Graficas por \$48,300.00
- e) Revista “Eliter” con la portada del precandidato, publicación no solicitada por oficina de precampaña, se desconoce medio informativo y su contenido.

9.- Referente a que se anexara los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones el partido no contesta la observación.

### **Manuel González Valle**

1.- En lo que respecta al origen y monto de los gastos detectados en prensa escrita, el partido político manifestó que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato, sino que fueron reportes del mismo medio impreso.

También se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

### Formula de Diputados

#### Distrito I

Nombre del propietario:

### **José Jesús Fabila Tapia**

- 1.- Referente a los estados financieros que no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que no fue posible localizar al precandidato.
- 2.- De acuerdo a anexar bitácora de gasolina, el partido señala que no ha sido posible localizar a las personas encargadas de la información.
- 3.- En cuanto a la documentación soporte de los contratos de comodatos de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se anexo información solicitada.
- 4.- Referente a los formatos y relaciones analíticas el partido respondió que se entrega documentación adecuada.

### **Salvador Martínez Ortiz**

- 1.- Referente a la póliza 1 y 2 diario, en la cual se solicitó anexar recibo de aportación el partido no contestó de acuerdo a lo solicitado.
- 2.- En las pólizas 4 y 5 diario, se solicitó anexar documentación soporte del contrato de comodato de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, lo cual no contestó de acuerdo a lo solicitado.
- 3.- Referente a los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones el partido responde que se entrega documentación adecuada.

### **Samuel Carlos Gerardo Aldana Muñoz**

- 1.- Referente a los estados financieros que no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que no fue posible localizar al precandidato.
- 2.- De acuerdo a anexar bitácora de gasolina, el partido señala que no ha sido posible localizar a las personas encargadas de la información.

3.- En cuanto a la documentación soporte de los contratos de comodatos de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se anexo información solicitada.

4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

#### Distrito II

#### **Benjamin Rojas Fonseca**

1.- Referente a que en las pólizas 1, 2, 3 y 4 Diario, faltó anexar recibos de aportaciones, el partido responde que se anexaron en la cuenta concentradora.

2.- En lo que respecta a las pólizas 5, 6, 7 y 8 de Diario, donde se encuentran contratos de comodatos sin firma del comodante y falta anexar documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido responde que anexó información solicitada.

3.- Con respecto a los formatos y relaciones analíticas el partido respondió que se entregaba documentación adecuada.

#### **Saúl Ugalde González**

1.- Referente a la documentación soporte del contrato de comodato de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido señala que se elaboró y se entrega documentación solicitada.

2.- En lo que respecta a la póliza 1 Diario, donde se señaló que falta recibo de aportación, el partido contestó que el recibo e identificación se anexaron a la cuenta concentradora del partido.

3.- Con respecto a los formatos y relaciones analíticas el partido respondió que se entregaba documentación adecuada.

## **Lucio García Arteaga**

1.- Referente a la documentación soporte del contrato de comodato de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido señala que se elaboró y se entrega documentación solicitada.

2.- En lo que respecta a la póliza 1 Diario, en referencia a que faltó recibo de aportación y copia de credencial de elector, el partido informó que se anexó a la cuenta concentradora y en lo concierne a contabilizar documentación comprobatoria por concepto de gasolina por la cantidad de \$1,100.05 (Un mil cien pesos 05/100 M.N.), respondió que se registró documentación comprobatoria y se entregó.

3.- De acuerdo a las pólizas 2 y 3 de Diario, donde se solicitó anexar recibo de aportaciones y copia de credencial de elector, el partido informó que se anexó a la cuenta concentradora.

4.- En lo que concierne a la solicitud de que se anexará formatos de solicitud de colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como documentación requerida en el formato, el partido respondió que se anexa documentación solicitada.

5.- En lo que respecta a la aclaración sobre el origen y monto del gasto realizado y detectado en la página de Internet “www.luciogarcia-pan.com”, el partido aclaró que se registró dentro de la contabilidad entregada.

6.- En lo que concierne a que anexará los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que se entrega documentación adecuada.

## **Bertha Ávila Aguilar**

1.- Referente a que los estados financieros no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que no ha sido posible localizar al precandidato.

2.- En lo que respecta a la póliza 1 Diario, donde faltó anexar recibos de aportaciones, el partido respondió que el recibo y la identificación están anexas en la cuenta concentradora.

3.- En lo que respecta a que se anexaron contrato de comodato mal elaborado, ya que se debió realizar entre el propietario del bien y el precandidato, asimismo, falta anexar documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se corrigió y que se entrega documentación.

4.- En lo que respecta a la póliza 4 Diario, en la cual se anexó contrato de comodato sin firma del comodante y falta anexar documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se firma y se anexa documentación comprobatoria.

5.- En lo que concierne a que anexará los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que se entrega documentación adecuada.

### Distrito III

#### **Jorge Fernando Gutiérrez Mireles**

1.- Referente a que los estados financieros no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que no ha sido posible localizar al precandidato.

2.- En lo que concierne a las pólizas 1 y 2 de diario, se solicitó anexar copia original de recibo de aportaciones y copia de credencial de elector, el partido mencionó que dicha documentación se encuentra en la cuenta concentradora.

3.-En lo que concierne a que anexará los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que se entrega documentación adecuada.

#### **Tirso Candido Aguilar Loyola**

1.- Respecto de que se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato, el partido no dio respuesta.

2.- En lo que concierne a la póliza 1 diario, donde solicitó anexar recibo de aportación y copia de credencial de elector, el partido mencionó que dicha documentación se encuentra en la cuenta concentradora.

3.- Referente a las pólizas 2 y 3 de diario, donde se solicitó anexar recibo de aportación y aclarar el nombre del aportante ya que la póliza y copia de credencial de elector no coinciden el partido mencionó que se corrigieron dichas pólizas y se anexan modificaciones.

4.- En lo que respecta a que se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, el partido contestó que dichos medios no fueron contratados por el precandidato, sino que fue una publicación por cuenta del propio medio impreso.

5.- En lo que concierne a que anexará los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que se entrega documentación con dichas modificaciones.

#### Distrito IV

##### **Pedro Antonio Pérez Aguilar**

1.- En lo que respecta a los formatos 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato, el partido respondió que se anexa documentación solicitada.

2.- Asimismo, en referencia a la póliza 2 diario, en la cual faltó anexar recibo de aportación, el partido respondió que se encuentra en la cuenta concentradora.

3.- En lo concierne a la póliza 3 diario, donde faltó anexar documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexó documentación correcta.

4.- Respecto de los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones, el partido contestó que se entregan documentos adecuados.

##### **Jaime Pérez Olvera**

1.- En lo que respecta a la falta de firma del representante en el formato de Balance General, el partido remitió el formato con las correcciones pertinentes.

2.- Respecto a que se solicitó anexar recibo de aportación, ejemplar físico o gráfico de propaganda por concepto de plumas, asimismo, registrar el activo adquirido en las cuentas de patrimonio y adquisición de bienes, el partido respondió que el recibo y la identificación están anexas a la cuenta concentradora y se registro el activo adquirido.

3.- Respecto de los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones, el partido contestó que se entregan documentos adecuados.

### **José Fidel López García**

1.- En lo que respecta a que faltó la firma del precandidato en los estados financieros el partido respondió que se anexa la firma y se remiten.

2.- Respecto de que no se anexaron 3 formatos, el partido respondió que se anexan.

3.- Referente a las pólizas 1 y 2 de diario, en la cual faltó el recibo de aportación y copia de identificación oficial, respondió que se encuentran en la cuenta concentradora.

4.- En lo que respecta a la póliza 3 diario, en la cual falta copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato, el partido menciona que entrega la documentación correcta.

5.- Respecto a las pólizas 4 y 5, donde se anexaron contratos de comodatos sin firma del comodante y faltó anexar documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido responde que se firman por las personas faltantes.

6.- Respecto de los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones, el partido contestó que se entregan documentos adecuados.

## Distrito V

### **Israel Cuauhtémoc Feregrino Pérez**

1.- Referente a que los estados financieros no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que no ha sido posible localizar al precandidato.

2.- En lo que respecta a anexar formato 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato, el partido respondió que las lonas según dicho de las personas que ayudaron al precandidato argumentaron que no fueron utilizadas y quedaron en su bodega.

3.- Referente a que aclarará el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato, sino que fueron reportajes del mismo medio impreso.

4.- Respecto de los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones, el partido contestó que se entregan documentación adecuada.

### **Gerardo Gabriel Cuanalo Santos**

1.- En lo que respecta a la aclaración de aportaciones en especie, el partido contestó que la documentación de la póliza en mención no fue aportación en especie, se pago a través de cheque de la cuenta concentradora así mismo, el recibo y la identificación están anexos en la misma cuenta.

2.- Referente a que se elaboraron contratos de comodato erróneos, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se corrigieron los contratos y se entrega documentación.

3.- En lo que respecta a que faltó contabilizar los contratos de comodato respecto de 62 lonas y 10 permisos, por lo que se solicitó anexar formatos

21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato, el partido respondió que las lonas no fueron utilizadas, el partido contestó que las lonas no fueron utilizadas.

4.- Respecto a la copia del recibo de aportaciones, el partido señala que se encuentra anexó a la cuenta concentradora.

5.- Referente a la póliza 4 sobre los contratos de comodato erróneos y aclarar fotografías las cuales no contienen la documentación de acuerdo a lo requerido, el partido respondió que se corrige contrato y se entrega documentación solicitada.

6.- En que se refiere al aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, de lo cual manifestaron que estas publicaciones no fueron contratadas por el precandidato, sino que fueron reportajes del mismo medio.

7.- Referente a aclarar el origen y monto del gasto realizado y detectado en la página de Internet “www.gerardo.cuanalo.com”, el partido no dio respuesta.

8.- Respecto de los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones, el partido contestó que se entregan documentación adecuada.

### **Apolinar Villegas Arcos**

1.- Referente a que los estados financieros no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que no ha sido posible localizar al precandidato.

2.- En lo que respecta a las pólizas 1 y 2 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones, el partido respondió que se encuentra la documentación en la cuenta concentradora.

3.- Referente a la póliza 3 diario, donde se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones. Asimismo, anexar formato 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos

gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato, respondió que se anexó documentación solicitada.

4.- Respecto a los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones, respondió que únicamente se anexa contestación ya que los estados financieros no sufrieron modificación alguna.

#### Distrito VI

##### **Héctor Zamora Piña**

1.- Referente a la póliza 2 diario, en la cual se solicitó presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización. Asimismo en el formato 21 PRECAM falta nombre y firma de quien solicitó y firma de precandidato, el partido dio respuesta señalando que se anexa documentación correcta.

2.- Referente a que se solicitó se aclare en colocación de lonas respecto a 44 permisos de colocación de lonas, el partido respondió que no se localizó a las personas encargadas de esta información.

3.- Referente a que se informará respecto al origen y monto de propaganda (volantes) entregada en calles, el partido respondió que no se localizó a la persona encargada de esta información.

4.- En lo que respecta a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que se entrega documentación adecuada.

##### **Ma. del Carmen Hernández González**

1.- Referente a que los estados financieros no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que no ha sido posible localizar al precandidato.

2.- En lo que respecta a la póliza 4 Diario, se elaboró contrato de comodato erróneo ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de

acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se corrige contrato y se entrega.

3.- En lo que respecta a la póliza 5 Diario, se solicitó registrar contablemente los contratos de comodato, el partido señala que se registra y se entrega.

4.- En lo que respecta a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que se entrega documentación adecuada.

### **Juan Carlos Ortiz Robledo**

1.- En lo que respecta la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones y copia de identificación oficial, el partido respondió que se encuentran anexos a la cuenta concentradora.

2.- En lo que respecta a las pólizas 3 y 4 diario, faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se firma contrato y se entrega documentación.

3.- Referente a la póliza 5 diario, se anexaron formatos 21 PRECAM a los que faltó firma de precandidato, el partido contestó que se firma contrato y se entrega documentación.

4.- En relación a que se anexaran los formatos y relaciones analíticas que hicieran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que únicamente se anexan contestaciones ya que los estados financieros no sufrieron modificación alguna.

### **Juan Erreguín Olvera**

1.- En lo que respecta a la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones, el partido mencionó que el recibo y la identificación oficial están anexos en la cuenta concentradora.

2.- En cuanto a las pólizas 4 y 5 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al

artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, se corrigió y se entregó documentación.

3.- Referente a la póliza 7 diario, se solicitó registrar contablemente los contratos de comodato, el partido mencionó que desconoce a que corresponde.

4.- Respecto a que se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que estas publicaciones no fueron contratadas por el precandidato, sino que fueron reportajes del mismo medio impreso.

5.- Referente a que se solicitó estados financieros y relaciones analíticas que modifiquen el resultado, el partido contestó que se entrega documentación adecuada.

#### **Roberto Osornio Hernández**

1.- Referente a la aclaración sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, el partido político aclaro que la aportación no fue en especie por lo cual el registro se encuentra en la cuenta concentradora, así como su soporte.

2.-En lo que respecta a la póliza 1 diario, en la cual se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones y copia de identificación oficial, el partido responde que se encuentra en la cuenta concentradora.

3.- Sobre la observación realizada en la póliza 4 diario, en la cual se solicitó registrar contablemente los contratos de comodato y falta firma del precandidato en el formato 21 PRECAM, el partido señala que se registra, se firma y se entrega.

4.- En lo que respecta a la póliza 5 diario, en la cual se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido mencionó que se corrige el contrato y se entrega documentación.

5.- Referente a que se solicitó estados financieros y relaciones analíticas que modifiquen el resultado, el partido contestó que se entrega documentación adecuada.

### Distrito VIII

#### **Eliseo Hernández Rangel**

1.- Referente a que los estados financieros no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que no ha sido posible localizar al precandidato.

2.- En lo que respecta a la aclaración del el registro contable, ya que no coincide con la documentación comprobatoria, el partido señaló que se corrige y se entrega.

3.- En lo que respecta a la póliza 1 diario, en la cual se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones y copia de identificación oficial, el partido responde que se encuentra en la cuenta concentradora.

4.- En lo que respecta a la póliza 5 diario, en la cual se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido mencionó que se corrige el contrato y se entrega documentación.

5.- Referente a que se solicitó estados financieros y relaciones analíticas que modifiquen el resultado, el partido contestó que se entrega documentación adecuada.

#### **María García Pérez**

1.- En lo que respecta a la póliza 1 diario, en la cual se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones y copia de identificación oficial, el partido responde que se encuentra en la cuenta concentradora.

2.- En lo que respecta a la póliza 2 diario, en la cual se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de

acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido mencionó que se corrige el contrato y se entrega documentación.

3.- Referente a que se solicitó estados financieros y relaciones analíticas que modifiquen el resultado, el partido contestó que se entrega documentación adecuada.

### **Juan Manuel Garduño Ruiz**

1.- En lo respecta a la póliza 1 diario, en la cual se solicitó anexar formato 21 PRECAM, así como documentación complementaria solicitada en dicho formato, el partido respondió que las lonas únicamente fueron utilizadas en eventos y no fueron colocadas en ningún bien inmueble.

2.- Asimismo, en lo que respecta a anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no se modificaron formatos.

### **Félix Valdez Licea**

1.- Referente a que se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato, el partido no dio respuesta.

2.- En lo que respecta a la póliza 1 diario, en la cual se solicitó anexar documentación comprobatoria en lo que respecta a dípticos, pósters y playeras, el partido respondió que se anexó cotización.

3.- En lo que se refiere a la póliza 2 diario, en la cual faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que ya fue complementada la documentación.

4.- Referente a que se anexará los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no se modificaron estados financieros.

## Distrito IX

### **Edgar Inzunza Ballesteros**

1.- En lo que respecta a las pólizas 1 y 2 diario, en la cual se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones, el partido respondió que se anexan.

2.- Referente a la póliza 4 diario, en la cual se solicitó anexar documentación comprobatoria en lo que respecta a la propaganda en lonas, el partido informó que solo se utilizaron en eventos.

3.-Respecto a que se solicitó los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, respondió que se entrega documentación adecuada.

### **Zacarías Osornio Alonso**

1.- Referente a que los estados financieros no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que no ha sido posible localizar al precandidato.

2.-Respecto a las pólizas 1 y 2 diario, las cuales se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debía realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido señala que se corrige y se entrega documentación.

3.- Respecto a que se solicitó los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, respondió que se entrega documentación adecuada.

### **José Ramón Fernández de Cevallos y Chavarría**

1.- En lo que respecta a que se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido mencionó que se corrige el contrato y se entrega documentación.

2.- Referente a que anexará formato 21 PRECAM, así como documentación complementaria solicitada en dicho formato, el partido señalo que solo se utilizaron en eventos.

3.- Respecto a que se solicitó los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, respondió que se entrega documentación adecuada.

### **J. Guadalupe Monroy Resendiz**

1.- Referente a que los estados financieros no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que no ha sido posible localizar al precandidato.

2.- En lo que respecta a la póliza 1 diario, en la cual se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones y copia de identificación oficial, el partido responde que se encuentra en la cuenta concentradora.

3.- Referente a la póliza 3 diario, en la cual se solicitó anexar documentación comprobatoria, el partido contestó que se anexa documentación.

4.- En lo que respecta a la póliza 4 diario, donde se observó que falta firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se firma y se entrega.

5.- Referente a la póliza 5 diario, se anexaron formato 21 PRECAM, el cuál falta nombre y firma del solicitante, el partido respondió que se firma y se entrega.

6.- Respecto a que se solicitó los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, respondió que se entrega documentación adecuada.

### **David Chávez Dorantes**

1.- Referente a que los estados financieros no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que no ha sido posible localizar al precandidato.

2.- En lo que respecta a la póliza 1 diario, en la cual se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones y copia de identificación oficial, el partido responde que se encuentra en la cuenta concentradora.

3.- En lo que respecta a la póliza 2 diario, en la cual se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido mencionó que se corrige el contrato y se entrega documentación.

4.- Asimismo, en la póliza 4 diario, se anexó formato 21 PRECAM, al cuál faltó firma del precandidato, copia de identificación oficial del que otorga el permiso y respaldo gráfico de la colocación de la propaganda, el partido contesta que se firma y se entrega documentación.

5.- Respecto a que se solicitó los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, respondió que se entrega documentación adecuada.

#### Distrito XI

##### **Ildelfonso Ugalde Olvera**

1.- En lo que respecta a la póliza 4 diario, en la cual se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido mencionó que se corrige el contrato y se entrega documentación.

2.- Respecto a que se solicitó los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, respondió que se entrega documentación adecuada.

##### **Omar Ávila Morales**

1.- Referente a que los estados financieros no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que no ha sido posible localizar al precandidato.

2.- En lo que respecta a que en la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido respondió que se encuentra anexó a la cuenta concentradora.

3.- Referente a la póliza 2 diario, en la cual faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se firma contrato y se entrega documentación.

4.- En lo que respecta a la póliza 3 diario, sen la cual se solicitó anexar los formatos 21 PRECAM de 6 lonas. Asimismo, de los 2 formatos 21 PRECAM falta firma del quien solicitó el permiso, el partido señaló que las lonas eran utilizadas solo para eventos.

5.- Respecto a que se solicitó los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, respondió que se entrega documentación adecuada.

### Distrito XIII

#### **Pablo Ademír Castellanos Ramírez**

1.- En lo que respecta a que en la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido respondió que se encuentra anexó a la cuenta concentradora.

2.- Referente a las pólizas 2 y 3 de diario, en la cual faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se firma contrato y se entrega documentación.

3.- Referente a la póliza 4 diario, en la cual se solicitó aclarar origen y monto de la pintura y rotulación, así como la documentación soporte, el partido respondió que no se ha localizado al precandidato.

4.- Respecto a que se solicitó los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, respondió que se entrega documentación adecuada.

#### **Eduardo Evaristo Gutiérrez**

1.- Referente a la observó en la cual refleja una diferencia entre Estados Financieros y documentación comprobatoria, el partido señaló que se corrige.

2.- Referente a la póliza 1 diario, donde se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, asimismo, la bitácora de gasolina que se anexó a la factura numero CCP168239 no corresponde al numero de factura, el partido respondió que los recibos se encuentran en la cuenta concentradora y la bitácora se entrega corregida.

3.- En lo que respecta a las pólizas 2 y 3 diario, en la cuales se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido respondió que se encuentran en la cuenta concentradora.

4.- Respecto a las pólizas 4, 5, 6 y 7 diario, en las cuales faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido señaló que ya fue firmado por el comodatario.

5.- Referente a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no se modifican los formatos ni los estados financieros.

#### Distrito XIV

##### **León Enrique Bolaños Mendoza**

1.- En lo que respecta a que en las pólizas 1 y 2 de diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido respondió que se encuentra anexó a la cuenta concentradora.

2.- Respecto a que se solicitó los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, respondió que se entrega documentación adecuada.

#### Distrito XV

##### **Juan Fernando Rocha Mier**

1.- En lo que respecta a que en la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido respondió que se encuentra anexó a la cuenta concentradora.

2.- Referente a la póliza 3 diario, en la cual se solicitó aclarar origen y monto respecto de 4 lonas, así como que se anexará formato 21 PRECAM y documentación que se solicitó en el mismo formato, el partido respondió que se utilizaron para eventos.

3.- Respecto al origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, el partido señaló que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato, si no que fueron reportajes del mismo medio impreso.

4.- Respecto a que se solicitó los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, respondió que se entrega documentación adecuada.

### **Oscar Silva Carranza**

1.- Referente a que los estados financieros no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que no ha sido posible localizar al precandidato.

2.- En lo que respecta a que en las pólizas 1 y 2 de diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido respondió que se encuentra anexó a la cuenta concentradora.

3.- Asimismo, en la póliza 3 diario, formato 21 PRECAM faltó nombre y firma del solicitante, asimismo se anexaron contratos de comodatos mal elaborados, ya que se debieron realizarse entre el precandidato y el propietario del bien, y el partido respondió que no se han podido localizar a las personas encargadas de la documentación.

4.- Respecto al origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, el partido señaló que no se ha podido localizar a las personas encargadas de la documentación.

5.- Respecto a que se solicitó los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, respondió que se entrega documentación adecuada.

### Fórmula de Ayuntamiento

#### Amealco de Bonfil

Nombre de quien preside la formula:

#### **Rosendo Anaya Aguilar**

1.- Respecto a que se aclarará si el precandidato es la misma persona que se dio aviso ante el Consejo General mediante escrito de fecha de 1 de abril de 2009 como “Rosendo Aguilar Ledesma”, el partido respondió que el precandidato Rosendo Anaya Aguilar es la misma persona del escrito presentado ante el Consejo General.

2.- En lo que respecta a que en la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido respondió que se encuentra anexó a la cuenta concentradora.

3.- Respecto a que en la póliza 3 diario, se solicitó aclarar, ya que el recibo de aportación, y la póliza no coinciden con el nombre del aportante, el partido contestó que se corrige póliza y se entregó para su reemplazo.

4.- Además que en las pólizas 4 y 5 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se corrige contrato y se entrega documentación comprobatoria.

5.- Referente a que falta anexar formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de 2 lonas, el partido respondió que las lonas fueron utilizadas para eventos y no se colocaron en inmuebles particulares.

6.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de estas observaciones, el partido respondió que no se modificaron estados financieros por lo que los formatos no sufren cambios.

## Colón

### **Víctor Alonso Moreno**

1.- Respecto de las pólizas 1, 2 y 3 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, lo cual el partido señaló que los recibos se encuentran en la cuenta concentradora.

2.- Referente a pólizas 4, 5, 6 y 7 diario, en las cuales se elaboraron los contratos de comodatos erróneos, ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se corrigen contrato y se entregan documentos.

3.- En lo que respecta en aclarar origen y monto de la pintura y rotulación, así como la documentación soporte, el partido contestó que se solicitó información al precandidato y no se tuvo respuesta por lo cual no se informa.

4.- Respecto a que se anexará los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido contestó que no se modificaron los estados financieros por lo que los formatos no sufren cambios.

### **Dolores Joaquín Pérez Gutiérrez**

1.- Respecto a que se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, a lo cual el partido señaló que los recibos se encuentran en la cuenta concentradora.

2.- Respecto a que en la póliza 3 diario, en la cual se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se corrigen contrato y se entregan documentos.

3.- Referente a que el partido aclarar el origen y monto del gastos realizados en el evento de fecha 17 de abril de 2009 realizado en el restaurante “Fiesta Mexicana el nuevo rumbo”, el partido respondió que se

solicitó información al precandidato y no se tuvo respuesta, por lo cual no se informa.

4.- Respecto a que se anexará los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido contestó que no se modificaron los estados financieros por lo que los formatos no sufren cambios.

Ezequiel Montes

#### **J. Dolores Pérez Feregrino**

1.- Referente a las pólizas 1, 2 y 3 diario, en las cuales se solicitó copias de los recibos de aportaciones e identificación oficial, a lo cual el partido señaló que los recibos se encuentran en la cuenta concentradora.

2.- En que concierne las pólizas 4, 5, 6 y 7 diario, en las cuales se elaboraron contratos de comodato erróneo, ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se corrigen contrato y se entregan documentos.

3.- En lo que se refiere a la póliza 8 diario, en la cual se solicitó copia de identificación oficial del propietario del inmueble para la colocación de la propaganda, el partido señaló que se está localizando a esta persona y a la brevedad se entregará la documentación solicitada.

4.- En lo relativo a que se anexaran los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones, el partido señaló que no se realizaron modificaciones a los estados financieros por lo que los formatos no sufrieron cambios.

#### **Mauricio Montes Dorantes**

1.- Respecto a que se solicitó anexar copia de los recibos de aportaciones e identificación oficial, a lo cual el partido señaló que los recibos se encuentran en la cuenta concentradora.

2.- Respecto a que se les solicitó anexar formato 21 PRECAM respecto a la colocación de 2 lonas, así como la documentación soporte, el partido respondió que las lonas fueron utilizadas para eventos.

3.- Referente a que se informe el origen y monto erogado en perifoneo detectado el día 6 de abril de 2009, y en su caso anexar contrato de comodato, el partido aclara que fue por parte del precandidato a Diputado Federal.

4.- En lo relativo a que se anexaran los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones, el partido señaló que no se realizaron modificaciones a los estos financieros por lo que los formatos no sufrieron cambios.

### **Hipólito Rigoberto Pérez Montes**

1.- Respecto a que se solicitó anexar copia de los recibos de aportaciones e identificación oficial, a lo cual el partido señaló que los recibos se encuentran en la cuenta concentradora.

2.- Referente a que el partido informará sobre el origen y monto de la propaganda detectada en calles y eventos (lonas, calcomanías, playeras, etc...), el partido respondió que la información se solicitó al precandidato y no se tuvo respuesta, por lo que no se informa.

3.- Relativo a que se anexará formato 21 PRECAM respecto a la colocación de propaganda, así como la documentación soporte, el partido contestó que la información se solicitó al precandidato y no se tuvo respuesta, por lo que no se informa.

4. Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

### Huimilpan

### **Leticia Servín Moya**

1.- Relativo a que se observó que se anexaron estados financieros que no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que se firman estados financieros.

2.- Respecto a que se solicitó anexar copia de los recibos de aportaciones e identificación oficial, a lo cual el partido señaló que los recibos se encuentran en la cuenta concentradora.

3.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

### **Fernando Olvera Fajardo**

1.- Referente a que se solicitó anexar formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de 5 lonas, así como la documentación soporte, el partido respondió que las lonas únicamente fueron utilizadas en eventos y no fueron colocadas en inmuebles.

2.- Respecto a que se solicitó que se aclarará el monto y propiedad del vehículo rotulado, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, así como el respaldo grafico, en el cual el partido informó que solicitó información al precandidato y no se tuvo respuesta, por lo cual no se informa.

3.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

### **Juan Pablo Heinze Elizondo**

1.- De acuerdo a la observación en la cual se anexaron estados financieros sin la firma del precandidato, el partido respondió que se firman.

2.- Referente a que falta anexar formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de 1 lonas, así como la documentación soporte, el partido señaló que las lonas no fueron colocadas en inmuebles solo en eventos fueron utilizadas.

3.- Respecto a que se solicitó informara del gasto realizado en el evento detectado el día 8 de abril 2009 en el salón "Javier", el partido respondió que fue organizado por el precandidato a gobernador Jorge Rivadeneira Díaz, y el precandidato solo fue invitado.

4.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que en ningún momento se realizó contratación alguna del medio impreso durante el proceso interno.

5.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

#### Jalpan de Serra

#### **Miguel Ángel Torres Olguín**

1.- Referente a que faltó copia de identificación oficial del aportante, asimismo falta bitácora de gasolina respecto a la factura número 46021 por la cantidad de \$3,299.00 (Tres mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M. N.), el partido respondió que se anexó identificación oficial y bitácora de gasolina.

2.- Referente a que falta anexar formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de 1 lona, así como la documentación soporte, el partido señaló que las lonas no fueron colocadas en inmuebles solo en eventos fueron utilizadas.

3.- Respecto a la póliza 2 diario, faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se firma contrato y se entrega documentación.

4.- Respecto a que en la póliza 3 diario, en la cual se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se corrigen contrato y se entregan documentos.

5.- En que se refiere al aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, de lo cual manifestaron que estas publicaciones no fueron contratadas por el precandidato, sino que fueron reportajes del mismo medio.

6.-Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

### **Juan José Pueblito Tavares Lugo**

1.- De acuerdo a la observación en la cual se anexaron estados financieros sin la firma del precandidato, el partido respondió que se firman.

2.- Respecto a la póliza 1 diario, en la cual se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido señala que el recibo e identificación oficial están anexos en la contabilidad de la cuenta concentradora.

3.- Referente a la póliza 2 diario, faltó documentación comprobatoria y contabilizar el donativo de alimentos de la reunión del día 5 de abril de 2009 en la “Huerta”, el partido señala que se solicitó información al precandidato y no se tuvo respuesta, por lo cual no se informa.

4.- Respecto a las pólizas 3 y 4 diario, se elaboraron contratos de comodato erróneo ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se corrige y se entrega documentación.

5.- En que se refiere al aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, de lo cual manifestaron que estas publicaciones no fueron contratadas por el precandidato, sino que fueron reportajes del mismo medio, se entrego carta de aclaración.

6.-Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

## Landa de Matamoros

### **Martín Pablo Galicia Alonso**

1.- Referente a la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, así como respaldo físico ó gráfico de la propaganda (tazas), el partido señaló que el recibo de aportación e identificación oficial se encuentran dentro de la contabilidad de la concentradora y referente al ejemplar de propaganda, mencionó que no fue posible localizar al precandidato, por lo cual no se entrega el ejemplar.

2.- Respecto a las pólizas 3 y 4 diario, en la cual faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido político señaló que se firmó contrato y se entrega documentación.

3.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

### **Gabino Landa Rubio**

1.- De acuerdo a la observación en la cual se anexaron estados financieros sin la firma del precandidato, el partido respondió que se firman.

2.- Referente a que falta anexar formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de lonas, así como la documentación soporte, el partido señaló que las lonas no fueron colocadas en inmuebles solo en eventos fueron utilizadas.

3.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

## Pedro Escobedo

### **Alberto Vázquez Martínez**

1.- Referente a que se solicitó anexar formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de lonas, así como la documentación soporte, el partido

respondió que las lonas únicamente fueron utilizadas en eventos y no fueron colocadas en inmuebles.

2.- Respecto al monto y origen de los gastos realizado en las estructuras para la instalación de lonas en inmuebles particulares, el partido contestó que se solicitó la información al precandidato y no se tuvo respuesta, por lo cual no se informó.

3.- Referente al monto y origen de propaganda y gastos detectados en calles y eventos, respecto a los siguientes: banderines, alimentos en eventos y grupo musical, así como canción motivacional, el partido señaló que se solicitó la información al precandidato y no se tuvo respuesta, por lo cual no se informó.

4.- Respecto pólizas 1, 2 y 3 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido señala que los recibos e identificación oficial están anexos en la contabilidad de la cuenta concentradora.

5.- En la póliza 4 diario, en la cual se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, asimismo se anexó bitácora de gasolina incorrecta respecto a la factura numero CCP172317, el partido respondió que el recibo e identificación oficial se encuentran en la contabilidad de la concentradora y se corrige bitácora de gasolina.

6.- En lo que respecta a las pólizas 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13 y 14 diario, faltó firma del comodatario, así como se presentará documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido responde que se firman los contratos y se entrega documentación comprobatoria.

7.- Respecto a las póliza 9 y 12 diario, en las cuales se elaboraron contratos de comodatos erróneos ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido señala que se corrigen y se entregan.

8.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

## **Héctor Perrusquía Perrusquía**

1.- Referente a que anexarán respaldo gráfico de playeras y rotulación de vehículos, el partido señaló que se entrega camisa.

2.- Respecto a las pólizas 1 y 2 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido contestó que los recibos e identificación oficial están anexos en la contabilidad de la cuenta concentradora.

3.- En lo que respecta a la póliza 3 diario, el recibo de aportación y la documentación que se anexó no coincide con el nombre del aportante, el partido señala que se corrige recibo.

4.- Referente a la póliza 6 diario, se elaboraron contratos de comodato erróneos, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido señala que se corrige contrato y se entrega documentación.

5.- Respecto de las pólizas 7 y 8 diario, se anexaron formatos 21 PRECAM, los cuáles no contenían la firma de quien solicitó el permiso, el partido señala que se corrigen los formatos.

6.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

## Peñamiller

### **Jorge Enrique Resendiz Martínez**

1.- De acuerdo a la observación en la cual se anexaron estados financieros sin la firma del precandidato, el partido respondió que se firman.

2.- Respecto a la póliza 1 diario, en la cual se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido señala que el recibo e identificación oficial están anexos en la contabilidad de la cuenta concentradora.

3.- Referente al gasto de gasolina y en su caso, anexar contratos de comodatos, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se anexa contrato de vehículo.

4.- Referente a los gastos detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato sino que fueron reportajes del mismo medio impreso, se entrega información y publicaciones.

5.- Referente a que los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones, el partido respondió que se entregan formatos y relaciones analíticas.

#### Pinal de Amoles

##### **Jorge Luis Martínez Martínez**

1.- En lo que respecta a la póliza 1 diario solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, así como respaldo físico ó gráfico de propaganda (calcomanías), el partido respondió que el recibo e identificación oficial están anexos en la contabilidad de la cuenta concentradora.

2.- Referente a que se anexará documentación comprobatoria respecto al gasto realizado de combustible, el partido respondió que se entrega bitácora de gasolina.

3.- Respecto a las pólizas 3, 4 y 5 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido responde que se corrigió el contrato y se entrega documentación.

4.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

## Querétaro

### **Francisco Domínguez Servién**

1.- Respecto a que se aclarare sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, el partido responde que se hace la aclaración de acuerdo al artículo 39 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

2.- Referente a los respaldos gráficos de propaganda, la cuál no es considerada en la contabilidad, como son los siguientes: banderines, cuadrípticos, aplaudidores, y botarga, asimismo el costo del arrendamiento del auditorio “Josefa Ortiz de Domínguez”, “Lienzo Charro” y salón en el restaurante “Los Correa (Pie de la cuesta)”; también el equipo de sonido utilizado en dichos eventos, el partido responde que por un error involuntario se archivaron como respaldo en la póliza de diario 1 y en cuanto al arrendamiento de los bienes inmuebles mencionados no se considera toda vez que fueron invitación al precandidato.

3.- Referente a la copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido respondió que se encuentran considerados en la cuenta concentradora.

4.- Respecto al respaldo físico o gráfico de playeras, el partido respondió que se anexa respaldo gráfico.

5.- Referente a aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, asimismo anexaran respaldo físico o gráfico de playeras y aplaudidores, el partido mencionó que se corrige y se entrega recibo conforme al artículo 21 del Reglamento de Fiscalización.

6.- Respecto al respaldo físico o gráfico de cuadrípticos y tarjetas de campaña, el partido político informó que se encuentra registrado en la póliza 1 de diario.

7.- Referente a la documentación comprobatoria, así como respaldo gráfico y ubicación respecto a espectaculares colocados, el partido respondió que se anexa ubicación y respaldo en la póliza 1 diario.

8.- Referente al respaldo gráfico e informar de la ubicación de la propaganda, el partido responde que se anexa ubicación y respaldo gráfico.

9.- Respecto a que se aclarará sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, el partido manifiesta que se corrigió y se entrega recibo conforme al artículo 21 del Reglamento de Fiscalización.

10.- En lo que se refiere a que se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido responde que se corrige el contrato y se entrega documentación.

11.- Respecto a anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido señaló que se están recabando las publicaciones.

12.- Respecto a la póliza 13 diario, se solicitó anexar respaldo físico o gráfico de propaganda consistente en sombreros, el partido señaló que se encuentra la propaganda en la póliza de diario 1.

13.- Referente a aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, asimismo anexar respaldo gráfico, el partido responde que se hace la corrección de acuerdo al artículo 21 del Reglamento de Fiscalización.

14.- En lo que se refiere a la póliza 15 diario, se solicitó anexar respaldo gráfico de propaganda utilizada, el partido señaló que se encuentra registrado en la póliza 1 diario.

15.- En que respecta a el origen y monto de los gastos detectados en calles y eventos como son: El día 29 de marzo de 2009 Banda Sinaloense "Nueva Imagen", servicio de maquillaje "oki doki", perifoneo, tarima, carpa; eventos en "Mesón de Santa Rosa"; renta de discotec "Ocasus", así como el alquiler de mesas y sillas, el partido respondió que el evento del 29 de marzo fue evento de diputado local, respecto al maquillaje Oki Doki se entrega información y se considera, en lo que respecta al Mesón de Santa

Rosa, fue rueda de prensa y en el evento de la discoteca el Ocasus fue invitado.

16.- Referente a documentación comprobatoria del gasto realizado en espectaculares, así como en vinil micro perforado, el partido respondió que esta registrada en la contabilidad.

17.- Respecto a que se anexará formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de lonas, así como la documentación soporte, el partido respondió que no fue posible recabar documentación solicitada con el precandidato.

18.- Referente al origen y monto de los recursos económicos aplicados en gasto de gasolina respecto del vehículo cedido en comodato, lo cual el partido respondió que no fue posible recabar la información solicitada con el precandidato.

19.- Respecto a que el importe de la documentación comprobatoria no coincide con los Estados Financieros presentados, partido respondió que se modifica y se entregan estados financieros.

20.- En lo que respecta a los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones, el partido respondió que se modifican relaciones analíticas y estados financieros.

### **María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

1.- Referente a las aportaciones de acuerdo al artículo 39 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el partido señala que se hace la aclaración.

2.- De acuerdo a la observación en la cual se anexaron estados financieros sin la firma del precandidato, el partido respondió que se firman.

3.-Referente a aclarar origen y monto respecto a los espectaculares, así como respaldos gráficos, el partido respondió que se solicitó la información al precandidato y no se obtuvo respuesta, por lo cual no se informó.

4.- Respecto de anexar formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como la documentación

soporte, el partido señaló que las lonas únicamente fueron ubicadas en eventos y no fueron colocadas en inmuebles.

5.- Respecto a las copias de recibos de aportaciones e identificaciones oficiales, el partido señaló que se entregan recibos e identificación.

6.- Referente a los respaldos gráficos respecto a eventos reportados, se menciona que entregan los respaldos gráficos.

7.- Respecto a las pólizas 2 y 3 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido señaló que se corrigen los contratos y se entrega documentación.

8.- Respecto al origen y monto del gasto realizado y detectado en las páginas de Internet “www.guadalupemurguia.com” y “www.lupitamurguia.com.mx”, el partido respondió que se solicitó la información al precandidato y no se obtuvo respuesta, por lo cual no se informó.

9.- Referente a que se aclarará el origen y monto respecto a canción motivacional, así como del grupo musical contratado en evento realizado el día 5 de abril de 2009 en el monumento a la familia, el partido respondió que se solicitó la información al precandidato y no se obtuvo respuesta, por lo cual no se informó.

10.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

### San Joaquín

#### **Ma. Maricela Nieto Ledesma**

1.- Respecto a que los estados financieros que no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que se firman los estados financieros.

2.- Referente a la bitácora de gasolina, la cuál no coincide con el valor de la factura número 21852, el partido respondió que se entrega bitácora de gasolina.

3.- Respecto a que faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se firma el contrato y se anexó documentación comprobatoria.

4.- Respecto a que se elaboró contrato de comodato erróneo ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se corrige contrato y se entrega documentación.

5.- En lo que respecta a que se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, el partido contestó que dichos medios no fueron contratados por el precandidato, sino que fue una publicación por cuenta del propio medio impreso.

6.- Respecto a los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido remitió los estados financieros.

### San Juan del Río

#### **Guillermo Vega Guerrero**

1.- Referente a las copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, así como respaldo gráfico o físico de playeras y micro perforado, el partido respondió que el recibo e identificación oficial están anexos en la contabilidad de la cuenta concentradora.

2.- Respecto a la propaganda detectada en calles respecto a lonas, así como anexar formato 21PRECAM y documentación requerida en el mismo formato, el partido político contestó que se solicitó dicha información al precandidato y no se tuvo respuesta, por lo cual no se informó.

3.- En lo que respecta al origen y monto de los gastos detectados en prensa escrita, el partido político manifestó que se solicitó dicha

información al precandidato y no se tuvo respuesta, por lo cual no se informó.

4.- Respecto a los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido remitió los estados financieros.

### **Roberto Carlos Cabrera Valencia**

1.- Referente a las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, falta recibo de aportaciones e identificación oficial y se anexa factura respecto de un evento realizado el día 11 de abril de 2009, respaldos gráficos conforme a varios eventos; se solicitó aclarar, el partido respondió que las donaciones de la póliza en mención no fue aportación en especie, se pago a través del cheque 026 de la cuenta concentradora, asimismo el recibo e identificación oficial están anexos a la cuenta, se hace aclaración del evento.

2.- Respecto a las pólizas 10 y 11 diario. Se anexan formatos 21 PRECAM en los cuáles falta la firma del Responsable del órgano interno, el partido respondió que se firman los formatos.

3.- Referente a las póliza 12, 13, 14 y 15 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se corrige contratos y se entrega documentación.

4.- Respecto al origen y monto respecto a la estructura para la colocación de propaganda en inmueble particular, el partido responde que se hace la aclaración.

5.- Respecto al monto y origen de eventos detectados en monitoreo, el partido político respondió que se solicitó dicha información al precandidato y no se tuvo respuesta, por lo cual no se informó.

6.- En que se refiere al aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, de lo cual manifestaron que estas publicaciones no fueron contratadas por el precandidato, sino que fueron reportajes del mismo medio.

7.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

### Tequisquiapan

#### **Raúl Orihuelas González**

1.- Respecto a aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, así como anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido respondió que la documentación de la póliza en mención no fue aportación en especie, se pago a través de cheque de la cuenta concentradora, así mismo, el recibo y copia de identificación oficial.

2.- Referente a la póliza 1 diario, así como documentación comprobatoria, el partido respondió que por confusión de captura no se registró la póliza 1, por lo cual no existe.

3.- Respecto a que faltó anexar formatos 21 PRECAM, respecto a la colocación de lonas, así como la documentación soporte, el partido contestó que las lonas únicamente en eventos y no fueron colocadas en inmuebles.

4.-Referente a aclarar el origen y monto del gasto realizado y detectado en la página de Internet “[www.raulorihuelagonzalez.com](http://www.raulorihuelagonzalez.com)”, el partido respondió que anexa información al respecto.

5.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

#### **Alfonso Ávila Valencia**

1.- Lo que respecta a la póliza 1 diario, se solicitó aclarar los costos registrados y documentación anexa, el partido respondió que hace aclaración de los costos registrados.

2.- En lo que respecta póliza 2 diario, se solicitó copia de identificación oficial del aportante, el partido mencionó que se corrige contrato y se anexó documentación.

3.- Faltó anexar formatos 21 PRECAM, respecto a la colocación de lonas, así como la documentación soporte.

4.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

### Tolimán

#### **Gumercindo Resendiz Morales**

1.- Referente a se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial así como respaldo físico o gráfico de propaganda (balones), el partido respondió que el recibo e identificación oficial están anexos a la contabilidad de la concentradora.

2.- Referente a la copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido contestó que el recibo e identificación oficial están anexos a la contabilidad de la concentradora.

3.- En lo que respecta a la póliza 6 diario, se elaboraron contratos de comodato erróneos, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se corrige contrato y se entrega documentación.

4.- Referente a que se aclarará origen y monto de la pintura y rotulación, así como la documentación soporte, el partido político respondió que se solicitó la información al precandidato y no se tuvo respuesta por lo cual no se informó.

5.- Referente a la publicación en prensa escrita, el partido político mencionó que esta publicación no fue contratada por el precandidato, fue un reportaje del mismo medio.

6.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

### **Gustavo García Cruz**

1.- Respecto a que los estados financieros que no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que se firman los estados financieros.

2.- Referente a la póliza 1 diario, se solicitó anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, respondió que el recibo e identificación oficial están anexos a la contabilidad de la concentradora.

3.- Respecto a la póliza 2 diario, se solicitó anexar copia de identificación oficial, así mismo respaldo físico o gráfico de propaganda (pulseras), respondió que el recibo e identificación oficial están anexos a la contabilidad de la concentradora.

4.- Respecto a las pólizas 6 y 7 diario, se elaboraron contratos de comodato erróneos, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se corrige y se entregó documentación.

5.- En lo que respecta a la póliza 8 diario, se anexó formato 21 PRECAM sin la firma y nombre del solicitante, el partido mencionó que se corrigió y se anexa.

6.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

### Diputado Representación Proporcional

#### **José García Hernández**

1.- En lo que respecta a que faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se firmó la documentación.

### **Jesús Iván Castro Montes**

1.- Respecto a la póliza 1 diario, se solicitó aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, así como anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, la documentación de la póliza en mención no fue aportación en especie y la documentación requerida se encuentra en la contabilidad de la concentradora.

2.- En lo que respecta anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido informó que la documentación requerida se encuentra en la contabilidad de la cuenta concentradora.

3.- Respecto a que se anexarán los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido respondió que no hubo modificaciones de formatos y relaciones analíticas.

### **Luis Juárez Loza**

1.- En lo que respecta anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido informó que la documentación requerida se encuentra en la contabilidad de la cuenta concentradora.

2.- Referente a la pólizas 4 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo, ya que se debió realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido informó que corrige contrato y se entrega documentación comprobatoria.

### **Laura Irene Vaca Villalobos**

1.- En lo que respecta a los estados financieros que no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que se firman estados financieros..

2.- En lo que respecta anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido informó que la documentación requerida se encuentra en la contabilidad de la cuenta concentradora.

### **Bibiana Rodríguez Montes**

1.- En lo que respecta a los estados financieros que no contienen la firma del precandidato, el partido respondió que se firman estados financieros..

2.- En lo que respecta anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido informó que la documentación requerida se encuentra en la contabilidad de la cuenta concentradora.

### **Patricia García Mendoza**

1.- En lo que respecta anexar copia del recibo de aportaciones e identificación oficial, el partido informó que la documentación requerida se encuentra en la contabilidad de la cuenta concentradora.

2.- Respecto a las pólizas 2 y 3 diario, faltó firma del comodatario, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se firma contrato y se entrega documentación.

### **Luis Antonio Rangel Méndez**

1.- Referente a que se aclarará sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que dichas aportaciones fueron para cubrir los gastos de precampaña y se anexan la documentación soporte.

2.- Respecto a la póliza 1 diario, se solicitó anexar bitácora de gasolina por la cantidad de \$1,305.09 (Un mil trescientos cinco pesos 09/00 M. N.), el partido respondió que se anexó bitácora de gasolina solicitada.

3.- respecto a la póliza 2 diario, se elaboró contrato de comodato erróneo ya que se debe realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido responde que se anexa contrato corregido y documentación comprobatoria.

4.- Respecto a que se anexaran los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones, el partido respondió que se anexan relacione analíticas.

Con base en la información y documentación proporcionada por el partido político y la obtenida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se desprende la siguiente:

## **INFORMACIÓN CONTABLE RELEVANTE**

En este apartado la información se presenta en primer lugar respecto de la contabilidad concentradora, y después por precandidato, la cual incluye los ingresos en sus tres vertientes: Financiamiento privado, Autofinanciamiento y Transferencias de recursos de los Órganos centrales; así como los egresos en sus tres rubros: Gastos de propaganda, gastos operativos de precampaña y gastos de producción para los mensajes de radio y televisión.

Cabe aclarar que por cada precandidato solamente se presenta la información desglosada respecto de los ingresos derivados de financiamiento privado, toda vez que de las otras dos fuentes el partido político reporta no haber recibido recursos. Por otra parte, en relación con los tres rubros de gastos no se presenta información desglosada respecto al gasto de producción de los mensajes para radio y televisión, ya que el partido político reporta no haber realizado en este rubro algún gasto.

Las tablas contenidas en este apartado tienen asentadas las cifras reportadas por el partido político en los estados financieros respectivos, tanto los entregados al principio como los entregados derivados de las respuestas a observaciones; sin embargo de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria anexa se detectaron discrepancias entre los asientos contables y la documentación soporte; inconsistencias que se mencionan después de cada tabla.

Asimismo y a fin de verificar el cumplimiento a lo previsto en el artículo 106 inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, a lado de la cifra relativa al gasto total efectuado por el precandidato, se plasma el tope de gastos de precampaña respectivo.

6 CON. PRECAM. CONCENTRADO DE ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS POR CANDIDATO



Fecha: 18 DE ABRIL DE 2009

Correspondiente al Período: DEL 28 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DE 2009

IDENTIFICACION

- 1.- Denominación del Partido Político: PARTIDO ACCION NACIONAL
- 2.- Domicilio Fiscal: AV. CORDOBAAN 1548 COL. DEL VALLE DEL BENITO JUAREZ MEXICO, DF CP 03100
- 3.- Registro Federal de Contribuyentes: PAN-000001-3JR3

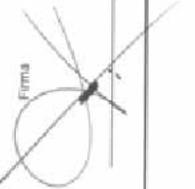
Presupuestado a Gobernador	INGRESOS				EGRESOS				TOTAL DE EGRESOS	Diferencia	
	Financiamiento Privado Efectivo	Financiamiento Privado Especie	Comodidades	Autofinanciamiento	Transmisiones Efectivas	Transmisiones Especie	Propaganda	Costos Operativos			Costos Financieros
Armando Alejandro Binos Castañeda	7,971.24	10,299.13	10.00	0.00	0.00	0.00	13,048.59	6,213.67	0.00	18,308.26	0.00
Jorge Roldan Torres	0.00	8,438.00	500.00	0.00	0.00	0.00	7,098.00	1,978.00	0.00	8,996.00	0.00
Jesus Garcia Morones	26,682.99	3,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	29,683.60	2,000.00	0.00	31,783.60	0.00
Benjamin Rojas Fernandez	28,697.56	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	1,450.00	850.00	0.00	2,300.00	0.00
Saul Ugarte Gonzalez	20,417.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,154.60	3,557.90	0.00	29,712.50	0.00
Luzio Garcia Anzures	14,483.51	0.00	1,739.00	0.00	0.00	0.00	14,100.75	9,932.46	0.00	24,033.21	0.00
Berta Avila Aguilar	33,811.30	6,820.00	1,059.00	0.00	0.00	0.00	32,143.25	2,537.15	0.00	34,680.40	0.00
Luisa Juarez Lora	987.20	19,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	2,037.50	0.00	12,037.50	0.00
Jorge Fernando Gutierrez Minerva	7,304.10	29,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,200.00	2,650.40	0.00	27,850.40	0.00
Jorge Cardillo Aguilar Loyola	17,235.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,245.75	1,414.50	0.00	18,660.25	0.00
Manuel Aguilar	9,259.75	0.00	730.00	0.00	0.00	0.00	65,190.02	57,389.33	0.00	122,579.35	0.00
Ricardo Antonio Reyes Aguilera	7,254.71	2,716.00	50.00	0.00	0.00	0.00	15,564.79	8,220.89	0.00	23,785.68	0.00
Jaime Pardo Ovejas	19,200.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,233.89	1,825.50	0.00	19,959.39	0.00
Paulino Ugarte Gonzalez	1,000.01	5,625.96	50.00	0.00	0.00	0.00	29,144.31	34,443.70	0.00	63,588.01	0.00
Jose Fidel Lopez Garcia	27,614.33	0.00	485.00	0.00	0.00	0.00	8,120.00	4,100.00	0.00	12,220.00	0.00
Oscar Piloni Perez	8.00	8,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,000.00	800.00	0.00	82,808.00	0.00
García Gabriel Guzman Santos	41,832.90	0.00	6,637.67	0.00	0.00	0.00	48,470.47	46,813.59	0.00	95,284.06	0.00
Adrián Villalón Arias	45,853.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,863.15	44,861.40	0.00	90,724.55	0.00
Israel Fariñas Pérez	0.00	14,460.43	0.00	0.00	0.00	0.00	15,460.43	15,460.43	0.00	30,920.86	0.00
Isaac Zamora Peña	23,177.51	0.00	80.00	0.00	0.00	0.00	23,257.31	22,257.31	0.00	45,514.62	0.00
Manuel Aguilar	27,614.33	81,860.00	2,370.00	0.00	0.00	0.00	45,679.85	39,479.61	0.00	85,159.46	0.00
Ma de Lourdes Gonzalez	0.00	3,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,770.00	3,770.00	0.00	7,540.00	0.00
Juan Carlos Ortiz Robledo	10,020.75	16,149.50	2,100.00	0.00	0.00	0.00	17,923.25	34,893.25	0.00	52,816.50	0.00
Roberto Ochoa Hernandez	29,886.18	13,146.61	0.00	0.00	0.00	0.00	16,025.76	8,843.76	0.00	24,869.52	0.00
Eliseo Hernandez Rangel	15,963.76	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	5,957.50	1,667.50	0.00	7,625.00	0.00
Maria Garcia Perez	3,917.50	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	6,820.00	9,030.00	0.00	15,850.00	0.00
Juan Manuel Gumbuko Ruiz	0.00	9,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,929.00	4,873.00	0.00	12,802.00	0.00
Fraja Valdes Lora	0.00	7,875.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925.00	0.00
J. Francisco Lamprea Leyreca	4,255.00	0.00	1,965.00	0.00	0.00	0.00	4,255.00	1,965.00	0.00	6,220.00	0.00
Guillermo Ochoa Alonso	8,000.00	6,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,370.00	13,370.00	0.00	26,740.00	0.00
Roberto Ochoa Hernandez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ulises Torres Maldonado	8,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,143.70	8,307.70	0.00	16,451.40	0.00
Oliver Chavez Escobedo	0.00	1,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,970.00	1,970.00	0.00	3,940.00	0.00
J. Ramon Flores de Cardenas y Chavira	0.00	13,240.00	50.00	0.00	0.00	0.00	7,075.00	4,445.00	0.00	11,520.00	0.00
Guadalupe Munoz Rosendo	5,002.74	2,002.80	65.00	0.00	0.00	0.00	27,769.15	23,683.78	0.00	51,452.93	0.00
Bibiana Rodriguez Morales	23,883.74	2,895.00	1,056.00	0.00	0.00	0.00	20,071.00	13,951.00	0.00	34,022.00	0.00
Conar Avila Morales	19,981.00	0.00	110.00	0.00	0.00	0.00	16,950.00	15,950.00	0.00	33,931.00	0.00
Isidoro Ugarte Ochoa	15,950.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,664.00	3,515.00	0.00	6,129.00	0.00
J. Jesus Oro Morales	0.00	3,495.00	70.00	0.00	0.00	0.00	5,957.93	4,023.00	0.00	9,980.93	0.00
Francisco Garcia Mendoza	1,407.03	0.00	550.00	0.00	0.00	0.00	2,064.00	400.00	0.00	2,464.00	0.00
Francisco Garcia Mendoza	1,407.03	0.00	455.00	0.00	0.00	0.00	2,064.00	400.00	0.00	2,464.00	0.00
Eduardo Estrada Guzman	3,475.00	0.00	851.00	0.00	0.00	0.00	375.00	3,625.00	0.00	4,000.00	0.00

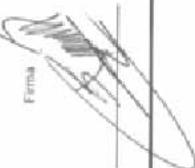
Municipio	Prestador de Servicios	Nombre del Candidato	Financiamiento Privado		INGRESOS		EGRESOS		TOTAL DE EGRESOS	DIFERENCIA				
			Electivo	Específico	Comerciales	Autofinanciamiento	Yrasmirentas Electivo	Yrasmirentas Específico			TOTAL DE INGRESOS	Gastos de Propaganda	Gastos Operativos	Gastos de Producción
XII	Azuel Medina Garcia		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
XIV	León Enrique Bolaño Mendoza		4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00
XIV	Luis A. Rabal Mendez		0.00	42,270.00	80.00	0.00	0.00	0.00	42,270.00	40,000.00	0.00	0.00	42,270.00	0.00
XV	Juan Fernando Rocha Mier		2,000.00	9,176.58	20.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00	10,913.00	0.00	0.00	11,200.00	0.00
XV	Óscar Silva Carranza		22,238.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,238.00	18,835.00	0.00	0.00	22,238.00	0.00
Prestador de Servicios			Financiamiento Privado		INGRESOS		EGRESOS		TOTAL DE EGRESOS	DIFERENCIA				
Municipio	Nombre del Candidato	Electivo	Específico	Comerciales	Autofinanciamiento	Yrasmirentas Electivo	Yrasmirentas Específico	TOTAL DE INGRESOS			Gastos de Propaganda	Gastos Operativos	Gastos de Producción	TOTAL DE EGRESOS
Amaecoc	Rosendo Amayo Aguilar	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Amoyac	Angel A. Torres Ibarra	0.00	11,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Amoyac	Mario Perez Mata	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Cadereyta	DESIGNACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Cadereyta	J. Dolores Josselin Perez Guzman	0.00	28,747.50	50.00	0.00	0.00	0.00	28,800.00	31,747.50	0.00	0.00	31,747.50		
Cobán	Victor Alonso Moreno	17,024.00	0.00	1,749.00	0.00	0.00	0.00	18,773.00	14,923.00	0.00	0.00	14,923.00		
Cordoba	DESIGNACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Corregidora	DESIGNACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
El Marqués	Mauricio Montes Dorantes	14,547.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,547.50	14,547.50	0.00	0.00	14,547.50		
Eres, Morales	J. Dolores Perez Ferrigno	11,760.00	0.00	580.00	0.00	0.00	0.00	12,340.00	9,700.00	0.00	0.00	9,700.00		
Eres, Morales	Hipólito R. Perez Montes	0.00	17,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Huamantla	Fernando Chavez Fajardo	15,106.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,106.00	14,286.00	0.00	0.00	14,286.00		
Huamantla	Leticia Servín Moya	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	4,881.00	0.00	0.00	4,881.00		
Huamantla	Miguel Angel Torres Olgun	0.00	11,049.00	625.00	0.00	0.00	0.00	11,674.00	7,950.00	0.00	0.00	7,950.00		
Albino	José Juan P. Tavaraa Lugo	5,796.00	2,939.55	656.00	0.00	0.00	0.00	9,391.55	7,950.00	0.00	0.00	7,950.00		
L. Matamoros	Gabriel Landá Rubio	0.00	10,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,020.00	10,020.00	0.00	0.00	10,020.00		
L. Matamoros	Martin Fabio Galicia Alonso	5,000.00	4,500.00	110.00	0.00	0.00	0.00	9,610.00	5,240.00	0.00	0.00	5,240.00		
P. Escobedo	Alberto Vazquez Martinez	32,510.00	0.00	1,390.00	0.00	0.00	0.00	33,900.00	27,151.55	0.00	0.00	27,151.55		
P. Escobedo	Hector Perreaza Ferrasque	24,766.10	3,244.00	0.00	0.00	45.00	0.00	28,055.10	31,237.63	0.00	0.00	31,237.63		
Pedernales	DESIGNACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Pinar Amoles	Jorge Luis Martínez Martínez	5,117.50	9,879.14	1,206.00	0.00	0.00	0.00	16,199.64	7,992.50	0.00	0.00	7,992.50		
Pinar Amoles	Jorge Enrique Resendiz Marín	20,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00	16,402.00	0.00	0.00	16,402.00		
Quetzaro	Francisco Dominguez Serrero	99,833.40	277,715.68	550.00	0.00	0.00	0.00	378,100.00	330,054.08	0.00	0.00	330,054.08		
Quetzaro	Ma. Guadalupe Murguía Guillerz	0.00	452,509.36	550.00	0.00	0.00	0.00	453,609.36	480,632.00	0.00	0.00	480,632.00		
San Juan	Ma. Maricarmen Nieto Lopezma	0.00	6,200.00	100.00	0.00	0.00	0.00	6,300.00	2,200.00	0.00	0.00	2,200.00		
San Juan	Abraham Gonzalez Perez	50,000.00	1,854.00	50.00	0.00	0.00	0.00	51,904.00	357.57	0.00	0.00	357.57		
S. J. R.	Roberto C. Cabrera Valencía	4,975.13	8,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,255.13	85,994.00	0.00	0.00	85,994.00		
S. J. R.	Guillermo Vega Guerrero	41,933.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,933.71	13,225.13	0.00	0.00	13,225.13		
Tehuacan	Alfonso Avila Valencia	41,238.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,238.55	41,933.71	0.00	0.00	41,933.71		
Tehuacan	Raúl Othelma Gonzalez	2,130.90	14,005.58	0.00	0.00	0.00	0.00	16,136.48	41,298.55	0.00	0.00	41,298.55		
Tehuacan	Guillermo Resendiz Morales	4,000.70	2,860.00	2,094.30	0.00	0.00	0.00	8,955.00	15,298.00	0.00	0.00	15,298.00		
Toluca	Guillermo Resendiz Morales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,660.00	0.00	0.00	5,660.00		

Financiado bajo protesta de decir verdad

Representante del Partido: Lic. Graco Rosas Mendez

Responsable del Organo Interno: C. P. Salvador Ugaldes Rojas

Firma: 

Firma: 

## Aportaciones por cada precandidato

### Precandidatos a Gobernador

#### Armando Alejandro Rivera Castillejos

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$561,407.21	\$9,362.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$570,769.71	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$522,255.73		\$48,513.98		\$0.00		\$570,769.71	\$1'003,574.50

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$46,411.00		\$46,411.00
	\$4,657.50	\$4,657.50
	<b>Subtotal</b>	<b>\$51,068.50</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Ruben Gerardo Alvarez Lacuma	\$2,500.21		\$2,500.21
Ruben Gerardo Alvarez Lacuma	\$4,500.00		\$4,500.00
Carlos F. Ortiz Gonzalez	\$1,500.00		\$1,500.00
Carlos F. Ortiz Gonzalez	\$3,000.00		\$3,000.00
Ma. Elena Sánchez Trejo	\$1,500.00		\$1,500.00
Ruben Gerardo Alvarez Lacuma	\$150,000.00		\$150,000.00
Ana Patricia Loyola Abogado	\$1,996.00		\$1,996.00
Carlos F. Ortiz Gonzalez	\$200,000.00		\$200,000.00
Ma. Elena Sánchez Trejo	\$150,000.00		\$150,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$514,996.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Ma. Esther Ugalde Cervantes	\$50.00
Ma. Esther Ugalde Cervantes	\$50.00
Ma. Esther Ugalde Cervantes	\$50.00
Ruben Gerardo Alvarez Lacuma	\$50.00
Alejandro Vera Gutiérrez	\$50.00
Alejandro Ampudia Contreras	\$50.00
María Teresa Castillejos y Leyva	\$50.00
Ricardo Luis Felipe Pascual Bonilla	\$100.00
Ricardo Luis Felipe Pascual Bonilla	\$100.00
Ricardo Luis Felipe Pascual Bonilla	\$100.00
Ricardo Luis Felipe Pascual Bonilla	\$100.00
Ricardo Luis Felipe Pascual Bonilla	\$100.00
Ricardo Luis Felipe Pascual Bonilla	\$100.00
Ricardo Luis Felipe Pascual Bonilla	\$100.00
Ricardo Luis Felipe Pascual Bonilla	\$100.00
Ricardo Luis Felipe Pascual Bonilla	\$100.00
José Jacinto Reynoso González	\$100.00
José Jacinto Reynoso González	\$100.00
Héctor Francisco Mendoza	\$100.00
Héctor Francisco Mendoza	\$100.00
Oscar Vega Pérez	\$100.00
Sebastian Vázquez Zúñiga	\$120.00
Rebeca Mendoza Hassey	\$150.00
Ana María Zúñiga Ruiz	\$135.00
Elvira Sánchez Vázquez	\$150.00
Miguel Pérez Rivera	\$260.00
José Soto Juárez	\$180.00
Luis Alberto Morales	\$150.00
José Guadalupe Sánchez	\$150.00
Luis Juárez Loza	\$150.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Ana Mercedes Piña	\$150.00
Patricia Martínez Melo	\$150.00
Javier Arturo Licea	\$140.00
Eucebio Torres Hernández	\$150.00
Teresita Hernández Camacho	\$100.00
Ma. Esther Ugalde Cervantes	\$800.00
Ma. Esther Ugalde Cervantes	\$70.00
Ma. Esther Ugalde Cervantes	\$50.00
	\$4,705.00

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$4,635.00
Espectaculares	\$26,500.00
Mantas	\$4,500.00
Volantes	\$3,588.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$15,539.00
Eventos Políticos	\$96,484.32
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$221,400.61
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$147,193.80
Internet	\$2,415.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$522,255.73</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$43,994.64
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$2,100.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$1,039.99
Papelería y artículos de oficina	\$1,199.95
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$179.40
Otros	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$48,513.98</b>

### Jorge Rivadeneyra Díaz

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$118,191.66	\$455,042.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$573,233.76	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$384,623.30		\$188,610.46		\$0.00		\$573,233.76	\$1'003,574.50

### Ingresos

Aportaciones del precandidato			
Efectivo	Especie		Total
\$118,191.66		\$0.00	\$118,191.66
	<b>Subtotal</b>		<b>\$118,191.66</b>

La información plasmada en la tabla anterior no refleja las aportaciones que realizó el precandidato, ya que anexos a los Estados Financieros de la cuenta concentradora se encontraron recibos de ingresos que amparan las aportaciones siguientes:

Recibo folio 0642 de fecha 2 de abril de 2009, aportación a la precampaña Jorge Rivadeneyra Díaz, por la cantidad de \$20,000.00, acompañan copia de identificación del aportante y ficha de depósito.

Recibo folio 0750 de fecha 14 de abril de 2009, aportación a la precampaña de Jorge Rivadeneyra Díaz, aportante Ingrid Leslie García Ojeda por la cantidad de \$100,000.00 acompañan copia de identificación oficial del aportante, sin embargo presentan copia del cheque de la aportación de la cuenta de Jorge Rivadeneyra Díaz.

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
<b>Subtotal</b>			0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
		\$6,104.34	\$6,104.34
Araceli Garduño Rangel		\$11,304.34	\$11,304.34
Sandra Camacho Rojo		\$9,391.30	\$9,391.30
		\$9,478.26	\$9,478.26
María del Rocío Olvera Hernández		\$16,590.68	\$16,590.68
Sandra Diez Alvarado		\$16,590.68	\$16,590.68
Bernardo Porra Rubio		\$13,570.00	\$13,570.00
Marta Trejo Vazquez		\$13,570.00	\$13,570.00
José Arturo Gutierrez Moreno		\$16,766.66	\$16,766.66
José Guadalupe Vargas Cruz		\$16,766.16	\$16,766.16
Belem Karina Tinajero Sánchez		\$16,766.68	\$16,766.68
		\$21,000.00	\$21,000.00
		\$21,000.00	\$21,000.00
		\$20,000.00	\$20,000.00
		\$20,000.00	\$20,000.00
		\$20,000.00	\$20,000.00
		\$20,000.00	\$20,000.00
		\$20,000.00	\$20,000.00
		\$20,000.00	\$20,000.00
		\$20,000.00	\$20,000.00
		\$20,000.00	\$20,000.00
		\$20,000.00	\$20,000.00
		\$20,908.60	\$20,908.60
		\$20,908.60	\$20,908.60
		\$20,908.60	\$20,908.60
		\$20,908.60	\$20,908.60

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes				
Nombre	Efectivo	Especie	Total	
			\$20,908.60	\$20,908.60
			<b>Subtotal</b>	<b>\$453,442.10</b>

Respecto a la información plasmada en la tabla anterior no fue posible detectar los nombres de todos los aportantes ya que la información entregada en estados financieros derivada de observaciones no coincide en nombres y cantidades con la documentación comprobatoria.

Comodatos	
Nombre	Valor
Antonio Felipe Alvarado Briones	\$820.00
Antonio Felipe Alvarado Briones	\$500.00
Gabriel Nicolás Figueroa Uribe	\$50.00
Gabriel Nicolás Figueroa Uribe	\$50.00
<b>Subtotal</b>	
	<b>\$1,420.00</b>

Las cantidades de los comodatos antes mencionados no coinciden entre lo registrado en documentación comprobatoria y lo informado en estados financieros por un monto de \$180.00. .

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$30,400.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$9,430.00
Eventos Políticos	\$42,050.92
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$154,587.34
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$81,751.20
Internet	\$50,299.50
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$16,104.34
<b>Subtotal</b>	<b>\$384,623.30</b>

La tabla anterior refleja que el precandidato no realizó erogación en el rubro de espectaculares, sin embargo se detectaron en monitoreo los siguientes:

- 1.- Av. Paseo Constituyentes en el municipio de Corregidora.
- 2.- Carretera México – Querétaro, a la altura de la zona industrial Bernardo Quintana frente a las instalaciones de la Comisión Nacional de Libros Gratuitos.
- 3.- Boulevard Bernardo Quintana y carretera a San Luis Potosí, Municipio de Querétaro,
- 4.- Av. Universidad Granjas Banthí, en el municipio de San Juan del Río,
- 5.- Av. Universidad esquina con Av. de los Patos en el municipio de San Juan del Río.
- 6.- Libramiento a Tequisquiapan rumbo a Ahuacatlán en el municipio de San Juan del Río.

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$166,390.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$500.00
Gastos de transporte de material y personal	\$2,875.00
Viáticos	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$598.00
Atención a directivos y empleados	\$13,078.30
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$4,769.16
Tarjetas de celular	\$400.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$188,610.46</b>

## Manuel González Valle

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$10,000.00	\$820,480.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$830,480.13	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$721,445.61		\$109,034.52		\$0.00		\$830,480.13	\$1'003,574.50

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Cristina del Carmen Medina Herrera	\$10,000.00		\$10,000.00
Luz del carmen Rocha Espitia		\$24,442.20	\$24,442.20
Maricela Vega López		\$25,692.00	\$25,692.00
Miguel Angel Vallagomez Verde		\$25,250.00	\$25,250.00
Arely Jannette Morales Almaraz		\$25,530.00	\$25,530.00
Ivonne Chávez Maldonado		\$22,425.00	\$22,425.00
Aide Montes Centeno		\$23,253.00	\$23,253.00
Martha Adriana Morales Espinosa		\$24,908.13	\$24,908.13
Alfonso Ramirez Vega		\$24,908.13	\$24,908.13
Rosa Margarita Rocha Romero		\$23,124.50	\$23,124.50
Sergio Fernando Reyes Hernández		\$23,124.50	\$23,124.50
Alberto Rodríguez Mora		\$23,700.00	\$23,700.00
Ma. Estela Rubio Peña		\$23,500.00	\$23,500.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Gabriela Hernández Sánchez		\$24,600.00	\$24,600.00
Joyce Diana Segura Alcántara		\$22,000.00	\$22,000.00
Joselin Esther Soto Ortiz		\$25,163.82	\$25,163.82
Liliana Vilchis Reyes		\$21,895.30	\$21,895.30
Rogelio Aguilar Núñez		\$25,869.14	\$25,869.14
José Anguiano González		\$25,869.14	\$25,869.14
Juan Ricardo Bertadillo Aguilar		\$25,869.14	\$25,869.14
Raúl Eduardo Calderon Pedraza		\$25,869.14	\$25,869.14
Facunda Cruz		\$25,869.14	\$25,869.14
Orlando Coronel San Luis		\$25,559.33	\$25,559.33
Laura Adriana Espino González		\$23,435.00	\$23,435.00
Sara Paula Flores Giron		\$25,715.00	\$25,715.00
Patricia Galvan Olvera		\$21,777.02	\$21,777.02
Carlos Federico Gaytan Guevara		\$25,415.00	\$25,415.00
Teresa de Jesús González Martínez		\$25,415.00	\$25,415.00
Norma Angelica Guerrero Salinas		\$25,415.00	\$25,415.00
José Hernández Ruiz		\$17,480.00	\$17,480.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
María del Carmen Hernández Hernández		\$22,797.60	\$22,797.60
Jaime Juárez Bautista		\$25,000.00	\$25,000.00
Crispina Milda Jiménez Espino		\$17,373.90	\$17,373.90
Marlen Yanet Acevedo Barcenás		\$25,000.00	\$25,000.00
Karina Corona Pérez		\$25,000.00	\$25,000.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$828,245.13</b>

Respecto a la información plasmada en las tablas anterior se obtuvo de los estados financieros remitidos por el partido político derivado de observaciones, lo cual no coincide con la documentación comprobatoria entregada.

Comodatos	
Nombre	Valor
Gloria Karina Piña Cota	\$595.00
Gloria Karina Piña Cota	\$75.00
Fernan González Grillasca	\$50.00
Paola Ávalos Pérez	\$50.00
Gloria Karina Piña Cota	\$1,000.00
Gloria Karina Piña Cota	\$385.00
Gloria Karina Piña Cota	\$80.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,235.00</b>

El partido político no entregó el formato 14 PRECAM Análisis de bienes en comodato por lo cual la información anterior se obtuvo de las relaciones analíticas remitidas derivado de las observaciones.

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$80.00
Espectaculares	\$50,163.82
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$189,865.26
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$370,780.03
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$90,171.50
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$20,385.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$721,445.61</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$96,257.50
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$1,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00

Gastos Operativos de Precampaña		Monto
Otros similares		\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas		\$0.00
Servicios básicos		\$0.00
Mensajería y Paquetería		\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos		\$0.00
Gastos notariales		\$0.00
Atención a directivos y empleados		\$10,000.00
Papelería y artículos de oficina		\$0.00
Gastos menores		\$0.00
Mantenimiento de equipos		\$0.00
Comisiones bancarias		\$0.00
Tarjetas de celular		\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$109,034.52</b>

Precandidatos a Diputados

Distrito I

**José Jesús Fabila Tapia**

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$8,986.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,986.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$7,008.00		\$1,978.00		\$0.00		\$8,986.00	\$66,904.97

Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Ma. Cleotilde Lilia Hernández Ontiveros		\$1,500.00	\$1,500.00
Aurora Patricia González Aoyama		\$2,193.00	\$2,193.00
Yuridia Gómez Ramírez		\$1,428.00	\$1,428.00
Brenda Susan Duran Flores		\$3,315.00	\$3,315.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$8,436.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
José Jesús Fabila Tapia	\$50.00
José Jesús Fabila Tapia	\$500.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$550.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$2,193.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	0.00
Eventos Políticos	\$3,315.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$1,500.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$7,008.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña		Monto
Sueldos de personal eventual		\$0.00
Honorarios de personal eventual		\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles		\$50.00
Arrendamiento eventual de inmuebles		\$500.00
Gastos de transporte de material y personal		\$0.00
Viáticos		\$0.00
Otros similares		\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas		\$0.00
Servicios básicos		\$0.00
Mensajería y Paquetería		\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos		\$0.00
Gastos notariales		\$0.00
Atención a directivos y empleados		\$0.00
Papelería y artículos de oficina		\$0.00
Gastos menores		\$0.00
Mantenimiento de equipos		\$0.00
Comisiones bancarias		\$0.00
Combustibles y lubricantes		\$1,428.00
Tarjetas de celular		\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$1,978.00</b>

### Salvador Martínez Ortiz

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$25,683.60	\$6,050.00	\$	\$	\$	\$	\$31,733.60	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$29,683.60		\$2,050.00		\$0.00		\$31,733.60	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$25,683.60	\$0.00	\$25,683.60
<b>Subtotal</b>		<b>\$25,683.60</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
		\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Claudia Berenice Campos Pérez		\$5,000.00	\$5,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$5,000.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Dulce Imelda Ventura Rendón	\$50.00
Wenceslao Ventura Rodríguez	\$1,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,050.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$13,476.85
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$5,000.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$9,596.75
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$1,610.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$29,683.60</b>

Gastos Operativos de Precampaña		Monto
Sueldos de personal eventual		\$0.00
Honorarios de personal eventual		\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles		\$1,050.00
Arrendamiento eventual de inmuebles		\$0.00
Gastos de transporte de material y personal		\$0.00
Viáticos		\$0.00
Otros similares		\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas		\$0.00
Servicios básicos		\$0.00
Mensajería y Paquetería		\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos		\$0.00
Gastos notariales		\$0.00
Atención a directivos y empleados		\$0.00
Papelería y artículos de oficina		\$0.00
Gastos menores		\$0.00
Mantenimiento de equipos		\$0.00
Comisiones bancarias		\$0.00
Combustibles y lubricantes		\$1,000.00
Tarjetas de celular		\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$2,050.00</b>

### Samuel Carlos Gerardo Aldana Muñoz

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$8,000.00	\$10,300.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,300.39	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$12,086.59		\$6,213.80		\$0.00		\$18,300.39	\$66,904.97

## Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$10,290.39	\$10,290.39
\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$18,290.39</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Talia Tatiana Gutiérrez Fortanell	\$5.00
José Alfredo Jiménez Mata	\$5.00
<b>Subtotal</b>	
	<b>\$10.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$1,753.75
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$700.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$8,885.34
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00

Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$747.50
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$12,086.59</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$10.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$476.50
Papelería y artículos de oficina	\$120.00
Gastos menores	\$99.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$5,167.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$6,213.80</b>

Distrito II

**Benjamin Rojas Fonseca**

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$20,992.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,992.20	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$14,479.22		\$6,512.98		\$0.00		\$20,992.20	\$66,904.97

## Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$20,992.20	\$0.00	\$20,992.20
<b>Subtotal</b>		<b>\$20,992.20</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$5,290.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$9,189.22
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$14,479.22</b>

Gastos Operativos de Precampaña		Monto
Sueldos de personal eventual		\$0.00
Honorarios de personal eventual		\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles		\$75.00
Arrendamiento eventual de inmuebles		\$500.00
Gastos de transporte de material y personal		\$0.00
Viáticos		\$0.00
Otros similares		\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas		\$0.00
Servicios básicos		\$0.00
Mensajería y Paquetería		\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos		\$0.0
Gastos notariales		\$0.00
Atención a directivos y empleados		\$527.00
Papelería y artículos de oficina		\$1,785.98
Gastos menores		\$0.00
Mantenimiento de equipos		\$0.00
Comisiones bancarias		\$0.00
Combustibles y lubricantes		\$2,825.00
Tarjetas de celular		\$800.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$6,512.98</b>

### Saúl Ugalde González

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$14,483.51	\$1,739.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,222.51	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$13,320.75		\$2,901.76		\$0.00		\$16,222.51	\$66,904.97

## Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Cecilia Chávez Fuentes	\$14,483.51		\$14,483.51
<b>Subtotal</b>			<b>\$14,483.51</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Ma. del Carmen García González	\$275.00
Héctor Briseño Morales	\$405.00
María Eugenia Estrada Soto	\$364.00
Saúl Ugalde González	\$10.00
Saúl Ugalde González	\$25.00
Saúl Ugalde González	\$500.00
María Fernanda Ávila Guzmán	\$50.00
José Luis Reyes Noriega	\$50.00
Saúl Ugalde González	\$50.00
María Fernanda Ávila Guzmán	\$5.00
Saúl Ugalde González	\$5.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,739.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$10,014.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$3,220.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$86.75
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$13,320.75</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$195.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$500.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$706.76
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$1,500.00
Tarjetas de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,901.76</b>

## Lucio García Arteaga

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$33,811.30	\$5,925.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,736.30	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$32,143.25		\$7,593.05		\$0.00		\$39,736.30	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$18,010.80		\$18,010.80
\$9,485.50		\$9,485.50
\$6,315.00		\$6,315.00
<b>Subtotal</b>		\$33,811.30

La información plasmada en la tabla anterior se obtuvo de las relaciones analíticas, ya que el partido no remitió el formato 15 PRECAM. Control de aportaciones, con las cifras correctas derivadas de observaciones.

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Cecilia Martínez Pérez	\$5,630.00		\$5,630.00
<b>Subtotal</b>			\$5,630.00

Comodatos		
Nombre	Concepto	Valor
Edgar García Arteaga		\$70.00
Edgar García Arteaga		\$15.00
Edgar García Arteaga		\$10.00
Edgar García Arteaga		\$50.00
Cecilia Martínez Pérez		\$50.00
Raúl Héctor Mercado Estrada		\$50.00
Lucio García Arteaga		\$50.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$295.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$10,810.75
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$10,867.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$8,050.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$2,415.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$32,143.25</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$295.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00

Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$3,400.00
Tarjetas de celular	\$2,798.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$6,493.00</b>

### Bertha Ávila Aguilar

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$987.20	\$11,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,437.20	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$10,400.00		\$2,037.20		\$0.00		\$12,437.20	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$987.20	\$987.20
<b>Subtotal</b>		<b>\$987.20</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Rosa Inés Luna Bustamante		\$10,400.00	\$10,400.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$10,400.00</b>

Comodatos		
Nombre	Concepto	Valor
Bertha Ávila Aguilar		\$50.00
Ma. Gloria García Aguilar		\$1,000.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$1,050.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$10,400.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$10,400.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$50.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$1,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00

Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$987.20
Tarjetas de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,037.20</b>

Distrito III

**Jorge Fernando Gutiérrez Mireles**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$25,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,200.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$25,200.00	\$0.00	\$0.00	\$25,200.00	\$66,904.97

Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$8,700.00	\$8,700.00
	\$16,500.00	\$16,500.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$25,200.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
		\$0.00	\$0.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
		\$0.00	\$0.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$23,880.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$1,320.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$25,200.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00

Gastos Operativos de Precampaña		Monto
Mantenimiento de equipos		\$0.00
Comisiones bancarias		\$0.00
Combustibles y Lubricantes		\$0.00
Tarjetas de celular		\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

### Tirso candidato Aguilar Loyola

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$17,255.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,255.75	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$15,841.25		\$1,414.50		\$0.00		\$17,255.75	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato				
Efectivo		Especie		Total
\$17,255.75				\$0.00
				<b>Subtotal</b>
				\$17,255.75

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
		\$0.00	\$0.00
			<b>Subtotal</b>
			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
			<b>Subtotal</b>
			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$1,667.50
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$12,333.75
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	0.00
Lonas	\$1,840.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$15,841.25</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$1,414.50
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.0

<b>Subtotal</b>	<b>\$1,414.50</b>
-----------------	-------------------

### Marcos Aguilar Vega

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$60,190.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,190.02	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$57,369.33		\$2,820.69		\$0.00		\$60,190.02	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$59,460.02	\$59,460.02
<b>Subtotal</b>		<b>\$59,460.02</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados		
Nombre	Especie	Total
		\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes		
Nombre	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
Marcos Aguilar Vega	\$180.00	
Marcos Aguilar Vega	\$50.00	
Héctor Julio García Contreras	\$500.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$730.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$400.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$37,486.90
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$12,182.43
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$2,500.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$4,800.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$57,369.33</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$730.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$2,090.69
Tarjetas de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,820.69</b>

Distrito IV

**Pedro Antonio Pérez Aguilar**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$7,735.71	\$2,830.99	\$0.00	\$0.0	\$0.00	\$0.00	\$10,566.70

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$9,220.99	\$1,345.71	\$0.00	\$10,566.70	\$66,904.97

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$7,735.71		\$7,735.71
<b>Subtotal</b>		\$7,735.71

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Moisés Guillermo Arenas		\$2,780.99	\$2,780.99
<b>Subtotal</b>			\$2,780.99

Comodatos		
Nombre	Valor	
Anabella Claudia Becerra Aguilar	\$50.00	
<b>Subtotal</b>		\$50.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$6,230.99
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$2,990.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$9,220.99</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$50.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$995.71
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$300.00
Tarjetas de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,345.71</b>

## Jaime Pérez Olvera

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$19,293.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,293.80	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$16,925.50		\$2,368.30		\$0.00		\$19,293.80	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$6,000.00		\$6,000.00
\$3,482.00		\$3,482.00
\$6,000.00		\$6,000.00
\$3,811.80		\$3,811.80
<b>Subtotal</b>		<b>\$19,293.80</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
		\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
	\$0.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$998.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$11,143.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$4,784.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$16,925.50</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$1,569.30
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$0.00
Adquisición de Equipo de Computo	\$799.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,368.30</b>

## José Fidel López García

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$27,674.33	\$480.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,154.33

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$24,643.75	\$3,510.58	\$0.00	\$28,154.33	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$27,674.33	\$0.00	\$27,674.33
<b>Subtotal</b>		<b>\$27,674.33</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
José Fidel López García	\$350.00	
José Fidel López García	\$50.00	
José Fidel López García	\$50.00	
Leonor Carrasco Alcántara	\$5.00	
José Luis Villanueva Aguilar	\$5.00	
Ma. Guadalupe Martínez González	\$5.00	
María Moreno González	\$5.00	
Jaime Sánchez Sánchez	\$5.00	
Lucia López	\$5.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$480.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$1,610.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$7,250.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$8,538.75
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$7,245.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$24,643.75</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$450.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$30.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.0.00
Papelería y artículos de oficina	\$930.58
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$1,800.00
Tarjeta de celular	\$300.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$3,510.58</b>

Distrito V

**Israel Cuauhtémoc Feregrino Pérez**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$15,460.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,460.43

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$15,460.43	\$0.00	\$0.00	\$15,460.43	\$66,904.97

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
	<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Celia del Consuelo Piedra Gutiérrez		\$9,360.00	\$9,360.00
Bertha Helguera Rivera			\$6,100.43
	<b>Subtotal</b>		<b>\$15,460.43</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$11,120.43
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$2,380.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$1,960.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$15,460.43</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$0.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

## Gerardo Gabriel Cuanalo Santos

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$41,832.90	\$6,637.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,470.47	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$45,813.29		\$2,657.18		\$0.00		\$48,4470.47	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$41,832.90	\$41,832.90
<b>Subtotal</b>		<b>\$41,832.90</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
		\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Alejandro Cano Alcalá	\$5.00
Luis Gerardo Ángeles Herrera	\$500.00
Juan Daniel Morales Sosa	\$50.00
Gerardo Gabriel Cuanalo Santos	\$5.00
Adalberto Reyes Osuna	\$173.90
Rodrigo Oviedo García	\$366.00
José Martín Lara Becerril	\$358.80

Comodatos	
Nombre	Valor
Ma. Trinidad Pérez Martínez	\$171.60
José Osornio Soto	\$902.70
Oscar Tito Vila Gómez	\$231.40
Jorge Montemayor García	\$387.50
Alejandro Borgio Abascal	\$1,554.00
José Luis Martínez	\$390.00
Juan Roberto Gómez Pérez	\$213.40
José Martín Lara Becerril	\$281.80
Yolanda Jiménez Medina	\$357.30
Juan de la Vega Cárdenas	\$70.87
Minerva Ramos Sainz	\$210.00
Ma. Guadalupe Corchado Becerra	\$408.30
<b>Subtotal</b>	<b>\$6,637.57</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$20,921.54
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$3,708.75
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$15,525.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$5,658.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$45,813.29</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$60.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$500.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00

Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
<b>Gastos Operativos de Precampaña</b>	
	<b>Monto</b>
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$88.00
Papelería y artículos de oficina	\$1,214.48
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$794.70
Tarjeta de celular	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,657.18</b>

### Apolinar Villegas Arcos

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$45,863.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45,863.15	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$44,661.40		\$1,201.75		\$0.00		\$45,863.15	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$45,863.15	\$45,863.15
<b>Subtotal</b>		<b>\$45,863.15</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos		
Nombre	Concepto	Valor
		\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$13,450.40
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$23,989.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$7,222.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$44,661.40</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00

Papelería y artículos de oficina	\$1,201.75
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$0.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	\$1,201.75

Distrito VI

**Héctor Zamora Piña**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$23,257.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,257.21

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$23,257.21	\$0.00	\$0.00	\$23,257.21	\$66,904.97

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$23,177.51.00	\$0.00	\$23,177.51.00
<b>Subtotal</b>		\$23,177.51.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Héctor Zamora Piña	\$80.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$80.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$19,577.51
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$3,680.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$23,257.51</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00

Combustibles y Lubricantes	\$0.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

**Ma. del Carmen Hernández González**

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$6,770.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,770.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$5,770.00		\$1,000.00		\$0.00		\$6,770.00	\$66,904.97

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
			\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Rogelio Chávez Vélez		\$1,725.00	\$1,725.00
Hugo Ríos Torres		\$1,150.00	\$1,150.00
Oscar Rodríguez Vázquez		\$2,875.00	\$2,875.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$5,750.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Patricia Hernández González	\$5.00
Yolanda Torres Rodríguez	\$5.00
Rogelio Chávez Vélez	\$5.00
Aurora R. Cruz Ortega	\$5.00
Francisco Zamudio Piña	\$1,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,020.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$2,875.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$1,150.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$1,745.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$5,770.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$1,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00

Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$0.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000.00</b>

### Juan Carlos Ortiz Robledo

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$19,023.75	\$18,899.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,923.25	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$36,893.25		\$1,030.00		\$0.00		\$37,923.25	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$19,023.75	\$0.00	\$19,023.75
<b>Subtotal</b>		<b>\$19,023.75</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Juan Ignacio Calderón Guerrero	\$0.00	\$16,149.50	\$16,149.50
<b>Subtotal</b>			<b>\$16,149.50</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Miguel Hernández Morales	\$160.00
Gregorio Hernández Ledesma	\$170.00
Alvaro Lizarraga Nieves	\$250.00
Ángel Pacheco Mercado	\$300.00
Juana Lira Pérez	\$170.00
Alfredo Yáñez Alaniz	\$160.00
J. Alejandro Teodoro Salinas Montoya	\$160.00
Ros María Salinas Ramírez	\$170.00
Ros María Salinas Ramírez	\$160.00
Rafael Sánchez Mejía	\$170.00
Ma. Lourdes Bernardita Rosas Leal	\$170.00
Ma. Lourdes Bernardita Rosas Leal	\$160.00
Lourdes Guerrero Rubio	\$50.00
Eulalia Robledo Contreras	\$500.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,750.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$8,047.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$3,018.75
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$13,302.50
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$9,995.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$2,530.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$36,893.25</b>

Gastos Operativos de Precampaña		Monto
Sueldos de personal eventual		\$0.00
Honorarios de personal eventual		\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles		\$50.00
Arrendamiento eventual de inmuebles		\$500.00
Gastos de transporte de material y personal		\$0.00
Viáticos		\$0.00
Otros similares		\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas		\$0.00
Servicios básicos		\$0.00
Mensajería y Paquetería		\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos		\$0.00
Gastos notariales		\$0.00
Atención a directivos y empleados		\$0.00
Papelería y artículos de oficina		\$0.00
Gastos menores		\$0.00
Mantenimiento de equipos		\$0.00
Comisiones bancarias		\$0.00
Combustibles y Lubricantes		\$0.00
Tarjeta de celular		\$0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,030.00</b>

### Juan Erreguín Olvera

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$27,953.65	\$17,226.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45,179.65	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$39,479.61		\$5,700.04		\$0.00		\$45,179.65	\$66,904.97

## Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Francisco Valdez León	\$0.00	\$14,850.00	\$14,850.00
Tulio Alejandro Martínez Herrera	\$19,408.65	\$0.00	\$19,408.65
Tulio Alejandro Martínez Herrera	\$8,545.00	\$0.00	\$8,545.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$42,803.65</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
Ricardo Arturo Guerrero Luna	\$10.00	
María Pérez Herrera	\$108.00	
José Francisco García Juárez	\$585.00	
Carlos Villanueva Galván	\$280.00	
Ma. Teresa Mendoza Mendoza	\$100.00	
Eugenio Trejo Nieves	\$280.00	
José Juan Fidel Cleto Silva González	\$117.00	
Carlos Vergara Servin	\$196.00	
María de Jesús Zuñiga	\$500.00	
Jorge Erreguín Moran	\$50.00	
María Luisa Chávez Alcaraz	\$50.00	
Fernando Aguirre Rodríguez	\$50.00	
J. Guadalupe Urias Salinas	\$50.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$2,376.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$7,864.50
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$12,025.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$125.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$16,827.91
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$2,637.20
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$39,479.61</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$700.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$4,000.00
Tarjeta de celular	1,000.04
<b>Subtotal</b>	<b>\$5,700.04</b>

## Roberto Osornio Hernández

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$29,686.10	\$13,966.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,652.11	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$43,602.11		\$50.00		\$0.00		\$43,652.11	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
		\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$13,414.76	\$13,414.76
	\$0.00	\$431.25	\$431.25
	\$29,686.10	\$0.00	\$29,686.10
<b>Subtotal</b>			<b>\$43,532.11</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
Elizabeth Nurhy Osornio Chaparro	\$50.00	
Brenda Berenice Cruz Domínguez	\$35.00	
Angélica Osornio Chaparro	\$35.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$120.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$10,580.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$431.25
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$21,118.60
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	11,472.26
Gallardetes	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$43,602.11</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$50.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$0.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$50.00</b>

Distrito VIII

**Eliseo Hernández Rangel**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$13,964.76	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,014.76

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$9,843.76	\$4,171.00	\$0.00	\$14,014.76	\$66,904.97

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
Eliseo Hernández Rangel	\$13,964.76	\$13,964.76
<b>Subtotal</b>		\$13,964.76

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Eliseo Hernández Rangel	\$50.00
<b>Subtotal</b>	\$50.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$6,360.08
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$3,483.68
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$9,843.76</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$50.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Mantenimiento de equipos	\$1,776.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$2,345.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$4,171.00</b>

**María García Pérez**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$3,967.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,967.50

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$1,667.50	\$2,300.00	\$0.00	\$3,967.50	\$66,904.97

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$3,917.50	\$0.00	\$3,917.50
<b>Subtotal</b>		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
María García Pérez	\$50.00
<b>Subtotal</b>	\$50.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$1,667.50
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,667.50</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$550.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$0.00
Tarjeta de celular	\$1,700.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,300.00</b>

## Juan Manuel Garduño Ruiz

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$9,930.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,930.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$9,930.00		\$0.00		\$0.00		\$9,930.00	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$9,930.00	\$9,930.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$9,930.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$900.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$4,950.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$4,080.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$9,930.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$0.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

## Félix Valdez Licea

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$7,925.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,925.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$4,875.00	\$3,050.00	\$0.00	\$7,925.00	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$7,925.00	\$7,925.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$7,925.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Félix Valdez Licea	\$50.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$50.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$2,875.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$2,000.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$4,875.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$50.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$3,000.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$3,050.00</b>

Distrito IX

**Edgar Inzunza Ballesteros**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$5,000.00	\$8,370.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,370.00

Egresos					
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$13,370.00	\$0.00		\$0.00	\$13,370.00	\$66,904.97

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$120.00	\$120.00
\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$5,120.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
José Joaquín Iván González Otero	\$0.00	\$8,250.00	\$8,250.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$8,250.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$8,250.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$5,000.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$120.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$13,370.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$0.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

## Zacarías Osornio Alonso

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$4,255.00	\$1,065.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,320.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$4,255.00		\$1,065.00		\$0.00		\$5,320.00	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$4,255.00	\$0.00	\$4,255.00
\$0.00	\$1,065.00	\$1,065.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$5,320.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
<b>Subtotal</b>	
	<b>\$0.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$4,255.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$4,255.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$65.00
Gastos de transporte de material y personal	\$1,000.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$0.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,065.00</b>

## José Ramón Fernández de Cevallos y Chavarría

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$13,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,300.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$13,250.00		\$50.00		\$0.00		\$13,300.00	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
		\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
José Ramón Fernández de Cevallos y Chavarría	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
José Joaquín González Otero	\$0.00	\$8,250.00	\$8,250.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$13,250.00</b>

Los datos de la tabla anterior son obtenidos de los estados financieros los cuales contienen un error ya que se registra en el rubro de donaciones y aportaciones de simpatizantes, cuando el registro debió realizarse en la tabla de aportaciones del precandidato.

Comodatos	
Nombre	Valor
José Ramón Fernández de Cevallos y Chavarría	\$50.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$50.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$1,400.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$8,250.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$480.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$3,120.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$13,250.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$50.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$0.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$50.00</b>

## J. Guadalupe Monroy Resendiz

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$5,000.00	\$2,070.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,070.50	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$5,491.30		\$1,579.20		\$0.00		\$7,070.50	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
\$0.00	\$2.70	\$2.70
<b>Subtotal</b>		\$5,002.70

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.0

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Enrique Hernández Sierra	\$0.00	\$1,002.80	\$1,002.80
Enrique Hernández Sierra	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
<b>Subtotal</b>			\$2,002.80

Comodatos		
Nombre	Valor	
Juan Cruz Hernández	\$5.00	
Macario Garduño Sánchez	\$5.00	
Sergio García López	\$5.00	
J. Guadalupe Monroy Resendiz	\$50.00	
<b>Subtotal</b>		\$65.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$2,932.50
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$1,541.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$1,017.80
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$5,491.30</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$529.20
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$1,000.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,529.20</b>

## David Chávez Dorantes

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$8,703.70	\$1,040.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,743.70

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$8,307.70	\$1,436.00	\$0.00	\$9,743.70	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$8,703.70	\$0.00	\$8,703.70
<b>Subtotal</b>		<b>\$8,703.70</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Francisco Morales Martínez	\$1,000.00
Cesar Chávez Dorantes	\$10.00
Francisco Morales Martínez	\$5.00
Francisco Martínez	\$5.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Arturo Esquivel	\$5.00
Raquel Villanueva	\$5.00
José de Jesús Martel López	\$5.00
Beatriz Magdalena León	\$5.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,040.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$2,300.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$2,355.20
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$3,652.50
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$8,307.70</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$1,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00

Papelería y artículos de oficina	\$426.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$0.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,436.00</b>

Distrito XI

**Ildelfonso Ugalde Olvera**

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$16,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,050.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$15,950.00		\$100.00		\$0.00		\$16,050.00	\$66,904.97

Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Ildelfonso Ugalde Olvera	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00
Jorge Cuauhtémoc Villanueva Frías	\$0.00	\$3,950.00	\$3,950.00
Ildelfonso Ugalde Olvera	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$15,950.00</b>

Los datos de la tabla anterior son obtenidos de los estados financieros los cuales contienen un error ya que se registra en el rubro de donaciones y aportaciones de simpatizantes, cuando el registro debió realizarse en la tabla de aportaciones del precandidato.

Comodatos		
Nombre	Concepto	Valor
Ildelfonso Ugalde Olvera		\$50.00
		\$50.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$100.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$3,950.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$12,000.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$15,950.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$100.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00

Gastos Operativos de Precampaña		Monto
Gastos notariales		\$0.00
Atención a directivos y empleados		\$0.00
Papelería y artículos de oficina		\$0.00
Gastos menores		\$0.00
Mantenimiento de equipos		\$0.00
Comisiones bancarias		\$0.00
Combustibles y Lubricantes		\$0.00
Tarjeta de celular		\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$100.00</b>

### Omar Ávila Morales

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$19,961.00	\$110.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,071.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$13,971.00		\$6,100.00		\$0.00		\$20,071.00	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Omar Ávila Morales	\$19,961.00	\$0.00	\$19,961.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$19,961.00</b>

Los datos de la tabla anterior son obtenidos de los estados financieros los cuales contienen un error ya que se registra en el rubro de donaciones y aportaciones de simpatizantes, cuando el registro debió realizarse en la tabla de aportaciones del precandidato.

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Omar Ávila Morales	\$50.00
Omar Ávila Morales	\$50.00
José Miguel Rosas Gómez	\$5.00
Sandibel Trejo Dorado	\$5.00
<b>Subtotal</b>	
	<b>\$110.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$2,300.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$9,453.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$2,218.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$13,971.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$100.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00

Gastos Operativos de Precampaña		Monto
Suscripciones, libros, revistas y periódicos		\$0.00
Gastos notariales		\$0.00
Atención a directivos y empleados		\$0.00
Papelería y artículos de oficina		\$0.00
Gastos menores		\$0.00
Mantenimiento de equipos		\$0.00
Comisiones bancarias		\$0.00
Combustibles y Lubricantes		\$6,000.00
Tarjeta de celular		\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$6,100.00</b>

Distrito XIII

**Pablo Ademír Castellanos Ramírez**

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$1,608.00	\$455.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,063.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$400.00		\$1,663.00		\$0.00		\$2,063.00	\$66,904.97

Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$1,608.00	\$0.00	\$1,608.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$1,608.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		<b>Subtotal</b>	\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		<b>Subtotal</b>	\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Pablo Adémir Castellanos Ramírez	\$50.00
Pablo Adémir Castellanos Ramírez	\$5.00
Evaristo Isabel Hernández Bermúdez	\$200.00
María del Rocío Arredondo Amescua	200.00
	<b>Subtotal</b>
	\$455.00

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$400.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
	<b>Subtotal</b>
	\$400.00

Los datos de la tabla anterior no reflejan el gasto detectado en pinta de bardas que el partido derivado de observaciones no informó.

Gastos Operativos de Precampaña		Monto
Sueldos de personal eventual		\$0.00
Honorarios de personal eventual		\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles		\$55.00
Arrendamiento eventual de inmuebles		\$0.00
Gastos de transporte de material y personal		\$0.00
Viáticos		\$0.00
Otros similares		\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas		\$0.00
Servicios básicos		\$0.00
Mensajería y Paquetería		\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos		\$0.00
Gastos notariales		\$0.00
Atención a directivos y empleados		\$0.00
Papelería y artículos de oficina		\$558.00
Gastos menores		\$0.00
Mantenimiento de equipos		\$0.00
Comisiones bancarias		\$0.00
Combustibles y Lubricantes		\$1,050.00
Tarjeta de celular		\$0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,663.00</b>

### Eduardo Evaristo Gutiérrez

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$3,475.00	\$555.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,030.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$375.00		\$3,655.00		\$0.00		\$4,030.00	\$66,904.97

### Ingresos

Aportaciones del precandidato				
Efectivo		Especie		Total
\$3,475.00		\$0.00		\$3,475.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$3,475.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.0	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Eduardo Evaristo Gutiérrez	\$555.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$555.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$375.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$375.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña		Monto
Sueldos de personal eventual		\$0.00
Honorarios de personal eventual		\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles		\$65.00
Arrendamiento eventual de inmuebles		\$500.00
Gastos de transporte de material y personal		\$0.00
Viáticos		\$0.00
Otros similares		\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas		\$0.00
Servicios básicos		\$0.00
Mensajería y Paquetería		\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos		\$0.00
Gastos notariales		\$0.00
Atención a directivos y empleados		\$0.00
Papelería y artículos de oficina		\$0.00
Gastos menores		\$0.00
Mantenimiento de equipos		\$0.00
Comisiones bancarias		\$0.00
Combustibles y Lubricantes		\$2,000.00
Tarjeta de celular		\$1,100.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$3,665.00</b>

Distrito XIV

**León Enrique Bolaños Mendoza**

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$4,000.00		\$0.00		\$0.00		\$4,000.00	\$66,904.97

## Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Norberto Domínguez González	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$4,000.00</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
	\$0.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$895.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$3,105.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$4,000.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña		Monto
Sueldos de personal eventual		\$0.00
Honorarios de personal eventual		\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles		\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles		\$0.00
Gastos de transporte de material y personal		\$0.00
Viáticos		\$0.00
Otros similares		\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas		\$0.00
Servicios básicos		\$0.00
Mensajería y Paquetería		\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos		\$0.00
Gastos notariales		\$0.00
Atención a directivos y empleados		\$0.00
Papelería y artículos de oficina		\$0.00
Gastos menores		\$0.00
Mantenimiento de equipos		\$0.00
Comisiones bancarias		\$0.00
Combustibles y Lubricantes		\$0.00
Tarjeta de celular		\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Distrito XV

**Juan Fernando Rocha Mier**

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$2,000.00	\$9,782.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,782.56	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$10,913.00		\$869.56		\$0.00		\$11,782.56	\$66,904.97

## Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$2,000.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
José Rocha Pedraza	\$0.00	\$9,782.56	\$9,782.56
<b>Subtotal</b>			<b>\$9,782.56</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
	\$0.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$5,263.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$2,000.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,630.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$20.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$10,913.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$869.56
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$0.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$869.56</b>

### Oscar Silva Carranza

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$22,238.00	\$5.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,243.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos
\$18,635.00		\$3,608.00		\$0.00		\$22,243.00	\$66,904.97

## Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$22,238.00	\$0.00	\$22,238.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$22,238.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
Jerónimo Mar Mendoza	\$5.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$5.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$10,465.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$4,545.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$3,190.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$435.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$18,635.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$3,608.00
Tarjeta de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$3,608.00</b>

Fórmula de Ayuntamiento

Amealco de Bonfil

**Rosendo Anaya Aguilar**

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$12,580.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,580.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de gasto
\$9,980.00		\$2,600.00		\$0.00		\$12,580.00	\$51,579.00

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
<b>Subtotal</b>		\$2,000.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Pedro Alanis Arroyo	\$0.00	\$7,500.00	\$7,500.00
Javier Alva Peniche	\$0.00	\$2,480.00	\$2,480.00
<b>Subtotal</b>			\$9,980.00

Comodatos		
Nombre	Valor	
Rosendo Anaya Aguilar	\$50.00	
Eduwiges Peña Aguilar	\$50.00	
Gloria Ruiz Morales	\$500.00	
<b>Subtotal</b>		\$600.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$500.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$7,500.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$1,980.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$9,980.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$100.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$500.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y Lubricantes	\$2,000.00
Tarjetas de Celular	\$0.00
	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,600.00</b>

Arroyo Seco

**Ángel Atanacio Torres Balderas**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$11,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,450.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$8,450.00	\$3,000.00	\$0.00	\$11,450.00	\$12,890.00

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Justino Escamilla Escamilla	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
Carolina Ramírez Cortez	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00
Jorge Alberto Cornejo Mota	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
Teodora Peralta García	\$0.00	\$5,250.00	\$5,250.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$11,450.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
<b>Subtotal</b>	\$0.00

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$3,200.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$5,250.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
<b>Subtotal</b>	\$8,450.00

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$3,000.00
Tarjetas de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	\$3,000.00

Colón

**Víctor Alonso Moreno**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$18,773.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,773.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$14,923.00	\$3,850.00	\$0.00	\$18,773.00	\$43,011.80

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$18,773.00	\$0.00	\$18,773.00
<b>Subtotal</b>		\$18,773.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
<b>Subtotal</b>	\$0.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$1,089.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$7,210.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$2,600.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$1,840.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$2,183.50
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$14,923.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$150.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$500.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$200.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$3,000.00
Tarjetas de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$3,850.00</b>

## J. Dolores Joaquín Pérez Gutiérrez

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$28,747.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,797.50	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de gasto
\$23,747.50		\$5,050.00		\$0.00		\$28,797.50	\$43,011.80

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
J. Dolores Joaquín Pérez Gutiérrez	\$0.00	\$24,147.50	\$24,147.50
J. Dolores Joaquín Pérez Gutiérrez	\$0.00	\$4,600.00	\$4,600.00
<b>Subtotal</b>			\$28,747.50

La información plasmada en la tabla anterior es errónea ya que se trata del precandidato, lo cuál debió registrarse en aportaciones del precandidato.

Comodatos	
Nombre	Valor
Juan Manuel Puebla de León	\$50.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$50.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$3,162.50
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$17,825.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$2,760.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$23,747.50</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$50.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$5,000.00
Tarjetas de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$5,050.00</b>

Ezequiel Montes

**J. Dolores Pérez Feregrino**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$11,780.00	\$580.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,360.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$9,780.00	\$2,580.00	\$0.00	\$12,360.00	\$30,871.11

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$11,780.00	\$0.00	\$11,780.00
<b>Subtotal</b>		\$11,780.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
J. Dolores Pérez Feregrino	\$570.00
Alonso Montes Velazquez	\$5.00
Salvador Montes García	\$5.00
<b>Subtotal</b>	\$580.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$5,088.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$4,692.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$9,780.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$65.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$515.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$1,500.00
Tarjetas de celular	\$500.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,580.00</b>

## Mauricio Montes Dorantes

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$14,547.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,547.50

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$14,547.50	\$0.00	\$0.00	\$14,547.50	\$30,871.11

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$14,547.50	\$0.00	\$14,547.50
<b>Subtotal</b>		<b>\$14,547.50</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
	\$0.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$5,922.50
Pancartas	\$4,830.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$3,795.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$14,547.50</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

## Hipólito Rigoberto Pérez Montes

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de gasto
\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$30,871.11

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Comodatos		
Nombre	Valor	
	\$0.00	
<b>Subtotal</b>		\$0.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Huimilpan

**Leticia Servín Moya**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$4,881.00	\$119.00	\$0.00	\$5,000.00	\$27,754.79

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
<b>Subtotal</b>		\$5,000.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
<b>Subtotal</b>	\$0.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$1,667.50
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$3,213.50
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$4,881.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$119.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$119.00</b>

## Fernando Olvera Fajardo

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$15,106.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,106.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de gasto
\$14,256.00		\$850.00		\$0.00		\$15,106.00	\$27,754.79

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Fernando Olvera Fajardo	\$0.00	\$15,106.00	\$15,106.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$15,106.00</b>

La información plasmada en la tabla anterior es errónea ya que se trata del precandidato, lo cuál debió registrarse en aportaciones del precandidato.

Comodatos		
Nombre	Valor	
	\$0.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$5,656.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$5,150.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$3,450.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$14,256.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$850.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$850.00</b>

## Juan Pablo Heinze Elizondo

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$17,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,750.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de gasto
\$17,750.00		\$0.00		\$0.00		\$17,750.00	\$27,754.79

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Roberto Heinze Elizondo	\$0.00	\$250.00	\$250.00
Roberto Heinze Elizondo	\$0.00	\$17,750.00	\$17,500.00
<b>Subtotal</b>			\$17,750.00

Comodatos		
Nombre	Valor	
	\$0.00	
<b>Subtotal</b>		\$0.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$850.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$15,550.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$1,350.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$17,750.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Jalpan de Serra

**Miguel Ángel Torres Olgún**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$11,674.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,674.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$7,750.00	\$3,924.00	\$0.00	\$11,674.00	\$22,295.80

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$11,049.00	\$11,049.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$11,049.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
José Luis Reséndiz Camacho	\$50.00	
Erick Manuel Ventura Rendón	\$575.00	
	<b>Subtotal</b>	<b>\$625.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$3,100.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$400.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,450.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$800.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$7,750.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$125.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$500.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustible y Lubricantes	\$3,299.00
Tarjetas de Celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$3,924.00</b>

## José Juan Pueblito Tavares Lugo

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$5,796.00	\$1,589.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,385.55	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de gasto
\$5,930.55		\$1,455.00		\$0.00		\$7,385.55	\$22,295.80

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$5,796.00	\$0.00	\$5,796.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$5,796.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Juan José Pueblito Tavares Lugo	\$0.00	\$939.55	\$939.55
<b>Subtotal</b>			<b>\$939.55</b>

La información plasmada en la tabla anterior es errónea ya que se trata del precandidato, lo cuál debió registrarse en aportaciones del precandidato.

Comodatos		
Nombre	Valor	
Ma. Luzury Sánchez Rivera	\$50.00	
Rodolfo de la Peña Hernández	\$50.00	
Alma Yvonne Sánchez López	\$550.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$650.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$5,321.05
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$609.50
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$5,930.55</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$955.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$500.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,455.00</b>

Landa de Matamoros

**Martín Pablo Galicia Alonso**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$5,000.00	\$4,610.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,610.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$5,340.00	\$4,270.00	\$0.00	\$9,610.00	\$18,021.68

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$5,000.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Juan Fernando Rocha Mier	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$4,500.00</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
Martín Pablo Galicia Alonso	\$60.00	
José Raúl Hernández Márquez	\$50.00	
	<b>Subtotal</b>	<b>\$110.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$3,000.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$2,340.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$5,340.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$110.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$177.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$1,883.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustible y Lubricantes	\$2,100.00
Tarjetas de Celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$4,270.00</b>

## Gabino Landa Rubio

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$10,025.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,025.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de gasto
\$10,025.00		\$0.00		\$0.00		\$10,025.00	\$18,021.68

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$10,025.00	\$10,025.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$10,025.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$3,750.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$5,900.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$375.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$10,025.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Pedro Escobedo

**Alberto Vázquez Martínez**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$32,510.08	\$1,390.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,900.08

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$27,151.55	\$6,748.53	\$0.00	\$33,900.08	\$50,674.13

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$32,510.08	\$0.00	\$32,510.08
<b>Subtotal</b>		\$32,510.08

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Alberto Vázquez Martínez	\$585.00
Patricia Alvarez Soria	\$800.00
Norberto Piña Zamora	\$5.00
<b>Subtotal</b>	\$1,390.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$1,400.70
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$12,750.85
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$13,000.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$27,151.55</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$590.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$800.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$1,598.50
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustible y Lubricantes	\$3,760.03
Tarjetas de Celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$6,748.53</b>

## Héctor Perrusquía Perrusquía

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$24,766.10	\$3,614.00	\$45.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,425.10	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de gasto
\$21,237.63		\$7,187.47		\$0.00		\$28,425.10	\$50,674.13

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$24,766.10	\$0.00	\$24,766.10
<b>Subtotal</b>		\$24,766.10

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Cecilia Soria Landeros		\$1,000.00	\$1,000.00
Ma. Irene Evangelista Santiago		\$1,500.00	\$1,500.00
Evelia Maldonado Chávez		\$744.00	\$744.00
<b>Subtotal</b>			\$3,244.00

En la tabla anterior no se puede determinar, si la aportación fue en efectivo o especie, ya que los estados financieros no lo refleja.

Comodatos	
Nombre	Valor
Alejandra González Vázquez	\$5.00
Antonio Vázquez Resendiz	\$5.00
Benjamín Bacilio Mora	\$5.00
Celia Silva Landeros	\$40.00
Cesar Rodríguez Chávez	\$10.00
Esperanza Hernández Resendiz	\$5.00
Francisco Hernández Eligio	\$5.00
Héctor Perrusquia Perrusquia	\$125.00
Irene de Casas Barrios	\$5.00
J. Concepción González Evangelista	\$5.00
J. Natividad Perrusquia Sánchez	\$5.00
Jorge Luis Aguillón de Jesús	\$5.00
José Amparo Trejo Chico	\$5.00
Juan Manuel González Pérez	\$5.00
Julisa Aguillón Mauricio	\$5.00
Laura Perrusquia Perrusquia	\$5.00
Lidia de Jesús Jiménez	\$5.00
Lucía Trejo Hernández	\$5.00
Ma. de Jesús Perrusquia Perrusquia	\$5.00
Ma. Eulalia Resendiz Martínez	\$5.00
Ma. Guadalupe Atanasio Atanasio	\$5.00
Ma. Guadalupe Durán Colín	\$5.00
Ma. Guadalupe Evangelista Santiago	\$5.00
Ma. Imelda Botello Aguillón	\$5.00
Ma. Norberta González de Jesús	\$5.00
Miriam Esperanza González Soria	\$5.00
Mónica Araujo Herrera	\$5.00
Raúl de Casas Barrios	\$10.00
Roberto Villegas Vargas	\$5.00
Rodolfo Piña Perrusquia	\$5.00
Santiago de Casas Pérez	\$5.00
Sergio Martínez Hernández	\$40.00
Teresa Resendiz Maldonado	\$5.00
Virgilio Valencia Ángel	\$5.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$370.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$5,638.22
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$3,244.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$8,280.41
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$3,955.00
Gallardetes	\$120.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$21,237.63</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$250.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$240.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustible y Lubricantes	\$6,697.47
Tarjetas de Celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$7,187.47</b>

Pinal de Amoles

**Jorge Enrique Resendiz Martínez**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$20,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,500.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$16,402.00	\$4,098.00	\$0.00	\$20,500.00	\$22,972.09

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$20,500.00	\$0.00	\$20,500.00
<b>Subtotal</b>		\$20,500.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
<b>Subtotal</b>	\$0.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$4,202.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$3,000.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$4,000.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$4,000.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$1,200.00
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$16,402.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$598.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustible y Lubricantes	\$3,500.00
Tarjetas de Celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$4,098.00</b>

## Jorge Luis Martínez Martínez

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$5,117.50	\$11,079.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,196.64

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$7,992.50	\$8,204.14	\$0.00	\$16,196.64	\$22,972.09

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Gumaro Gudiño García	\$5,117.50	\$0.00	\$5,117.50
<b>Subtotal</b>			\$5,117.50

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Jorge Luis Martínez Martínez	\$0.00	\$9,879.14	\$9,879.14
<b>Subtotal</b>			\$9,879.14

La información plasmada en la tabla anterior es errónea ya que se trata del precandidato, lo cuál debió registrarse en aportaciones del precandidato.

Comodatos		
Nombre	Valor	
Rafael Herrera Durán	\$50.00	
Alfredo Rodríguez Mendoza	\$50.00	
Ignacio Domingo Hernández	\$50.00	
Jorge Arturo Herrera Durán	\$50.00	
Ma. Delia Álvarez Camacho	\$1,000.00	
<b>Subtotal</b>		\$1,200.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$2,875.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$5,117.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$7,992.50</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$200.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$1,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustible y Lubricantes	\$7,004.14
Tarjetas de Celular	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$8,204.14</b>

Querétaro

**Francisco Domínguez Servién**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$99,838.40	\$278,265.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$378,104.08

Egresos					
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$339,054.08		\$39,050.00	\$0.00	\$378,104.08	\$696,683.02

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$99,838.40	\$0.00	\$99,838.40
<b>Subtotal</b>		\$99,838.40

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Eleamor Hernández Bustos		\$2,000.00	\$2,000.00
Iraís Montejo Fonseca		\$20,685.00	\$20,685.00
Gilda Dorantes Servién		\$8,400.00	\$8,400.00
Yolanda Andrea Miranda Montiel		\$7,744.08	\$7,744.08
Mishio Guerrero Sánchez		\$982.60	\$982.60
Antonio Delesma Mere		\$2,100.00	\$2,100.00
Enrique Borbolla Herrera		\$12,421.00	\$12,421.00
Erika Denisse Álvarez Moreno		\$23,280.00	\$23,280.00
Geraldina Cortés Guizar		\$19,125.00	\$19,125.00
Gilda Dorantes Servién		\$23,280.00	\$23,280.00
Geraldina Cortés Guizar		\$10,125.00	\$10,125.00
Marisela Guerrero Hernández		\$12,500.00	\$12,500.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Ma. Eugenia Hernández Rivera		\$12,500.00	\$12,500.00
Yesenia Hernández Mejía		\$23,084.00	\$23,084.00
Ma. Sandra Hernández Mejía		\$23,639.00	\$23,639.00
Lourdes Mejía Aguilar		\$11,350.00	\$11,350.00
Ma. Guadalupe Sánchez González		\$13,000.00	\$13,000.00
Ma. Guadalupe Sánchez González		\$13,000.00	\$13,000.00
Agustina Petra Sánchez Rangel		\$19,250.00	\$19,250.00
Agustina Petra Sánchez Rangel		\$19,250.00	\$19,250.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$277,715.68</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Tonatiuh Servantes Curiel	\$500.00
Francisco Ramírez Velazquez	\$50.00
<b>Subtotal</b>	
	<b>\$550.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$8,400.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$20,685.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$147,039.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$72,113.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$57,573.00
Internet	\$25,500.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$7,744.08
Gallardetes	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$339,054.08</b>

La tabla anterior no refleja el total de los gastos erogados en propaganda ya que faltó considerar egresos para la realización de varios eventos

Gastos Operativos de Precampaña		Monto
Sueldos de personal eventual		\$0.00
Honorarios de personal eventual		\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles		\$38,550.00
Arrendamiento eventual de inmuebles		\$500.00
Gastos de transporte de material y personal		\$0.00
Viáticos		\$0.00
Otros similares		\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas		\$0.00
Servicios básicos		\$0.00
Mensajería y Paquetería		\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos		\$0.00
Gastos notariales		\$0.00
Atención a directivos y empleados		\$0.00
Papelería y artículos de oficina		\$0.00
Gastos menores		\$0.00
Mantenimiento de equipos		\$0.00
Comisiones bancarias		\$0.00
Otros _____		\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$39,050.00</b>

### María Guadalupe Murguía Gutiérrez

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$493,459.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$493,459.36	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de gasto
\$486,632.03		\$6,827.33		\$0.00		\$493,459.36	\$696,683.02

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		<b>Subtotal</b>	\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Laura Baltazar Ibarra		\$15,640.00	\$15,640.00
Marisela Suárez Martínez		\$15,127.67	\$15,127.67
Juan de Santiago Montoya		\$15,127.67	\$15,127.67
Juan Antonio Gómez Robles		\$19,538.50	\$19,538.50
Karina Mendoza Estrada		\$21,390.00	\$21,390.00
Jesús Erick Huerta Lira		\$19,354.50	\$19,354.50
Graciela Guerrero López		\$13,684.89	\$13,684.89
Silvia Straffon Báez		\$9,792.25	\$9,792.25
Ricardo Báez González		\$18,188.40	\$18,188.40
Marisela Borja Rojas		\$12,650.32	\$12,650.32
María Ana Belén Ojeda Bárcenas		\$12,650.32	\$12,650.32
Ma. Consolación Rico Ortiz		\$18,750.00	\$18,750.00
Juana Verónica Rosas Galván		\$18,750.00	\$18,750.00
Jorge Luis Rosas Galván		\$18,750.00	\$18,750.00
Erika Consolación Solorio Rico		\$18,750.00	\$18,750.00
Cristian Uriel Balderas Rivera		\$7,975.00	\$7,975.00
Andrea Krishna Straffon Yáñez		\$12,075.00	\$12,075.00
Alejandro Olín Oloño		\$12,075.00	\$12,075.00
María Esther Llanos Yáñez		\$17,350.00	\$17,350.00
Leonor Galván Rojas		\$17,135.00	\$17,135.00
Antonil Alcántara Flores		\$18,210.00	\$18,210.00
Soledad Juárez Sánchez		\$22,750.00	\$22,750.00
Ma. Guadalupe Alvarado Díaz		\$22,750.00	\$22,750.00
Ma. Cristina Flores Moreno		\$18,752.66	\$18,752.66
Jessica Herrera Galván		\$22,080.00	\$22,080.00
José Ascensión Galván López		\$20,125.00	\$20,125.00
Ma. Elena Trujillo Jiménez		\$20,125.00	\$20,125.00
Norma Montes Pérez		\$16,818.55	\$16,818.55
Laura Baltazar Ibarra		\$16,543.63	\$16,543.63
		<b>Subtotal</b>	\$492,909.36

Comodatos	
Nombre	Valor
Luis Manuel Escamilla Orozco	\$50.00
José Luis Saiz Guerrero	\$500.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$550.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$ 0.00
Espectaculares	\$ 75,000.00
Mantas	\$ 0.00
Volantes	\$ 31,199.50
Pancartas	\$ 0.00
Equipos de sonido	\$ 0.00
Eventos Políticos	\$192,516.21
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$ 144,514.79
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$ 0.00
Internet	\$ 0.00
Proyecciones en salas de cine	\$ 0.00
Cualquier otro medio	\$ 0.00
Lonas	\$ 43,401.53
<b>Subtotal</b>	<b>\$486,632.03</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$ 0.00
Honorarios de personal eventual	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$ 550.00
Gastos de transporte de material y personal	\$ 0.00
Viáticos	\$ 0.00
Otros similares	\$ 0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$ 0.00
Servicios básicos	\$ 0.00
Mensajería y Paquetería	\$ 975.20
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$ 0.00
Gastos notariales	\$ 0.00
Atención a directivos y empleados	\$ 417.56
Papelería y artículos de oficina	\$ 3,626.27
Gastos menores	\$ 0.00
Mantenimiento de equipos	\$ 0.00
Comisiones bancarias	\$ 0.00
Combustibles y lubricantes	\$ 1,258.30
<b>Subtotal</b>	<b>\$6,827.33</b>

San Joaquín

**Ma. Maricela Nieto Ledesma**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$ 6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,300.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$ 2,200.00	\$ 4,100.00	\$0.00	\$ 6,300.00	\$7,230.85

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
J. Roberto Ledesma Mariño	\$0.00	\$ 6,200.00	\$ 6,200.00
<b>Subtotal</b>			\$ 6,200.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Ma. Marcela Nieto Ledesma	\$50.00
Pedro Álvarez Martínez	\$50.00
<b>Subtotal</b>	\$100.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$ 0.00
Espectaculares	\$ 0.00
Mantas	\$ 0.00
Volantes	\$ 2,200.00
Pancartas	\$ 0.00
Equipos de sonido	\$ 0.00
Eventos Políticos	\$ 0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$ 0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$ 0.00
Internet	\$ 0.00
Proyecciones en salas de cine	\$ 0.00
Cualquier otro medio	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 2,200.00</b>

Gastos Operativos de Precampana	Monto
Sueldos de personal eventual	\$ 0.00
Honorarios de personal eventual	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$ 100.00
Gastos de transporte de material y personal	\$ 0.00
Viáticos	\$ 0.00
Otros similares	\$ 0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$ 0.00
Servicios básicos	\$ 0.00
Mensajería y Paquetería	\$ 0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$ 0.00
Gastos notariales	\$ 0.00
Atención a directivos y empleados	\$ 0.00
Papelería y artículos de oficina	\$ 0.00
Gastos menores	\$ 0.00
Mantenimiento de equipos	\$ 0.00
Comisiones bancarias	\$ 0.00
Combustibles y lubricantes	\$ 4,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 4,100.00</b>

## Abraham González Pérez

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$ 1,934.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 1,934.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$ 357.57	\$ 1,576.43	\$0.00	\$ 1,934.00	\$7,230.85

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Lucia Ángeles Monroy	\$0.00	\$ 1,884.00	\$1,884.00
<b>Subtotal</b>			\$1,884.00

Comodatos		
Nombre	Valor	
Abraham González Pérez	\$50.00	
<b>Subtotal</b>		\$50.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$ 0.00
Espectaculares	\$ 0.00
Mantas	\$ 0.00
Volantes	\$ 0.00
Pancartas	\$ 0.00
Equipos de sonido	\$ 0.00
Eventos Políticos	\$ 0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$ 357.57
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$ 0.00
Internet	\$ 0.00
Proyecciones en salas de cine	\$ 0.00
Cualquier otro medio	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 357.57</b>

Gastos Operativos de Precampana	Monto
Sueldos de personal eventual	\$ 0.00
Honorarios de personal eventual	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$ 50.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$ 0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$ 0.00
Viáticos	\$ 0.00
Otros similares	\$ 0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$ 0.00
Servicios básicos	\$ 0.00
Mensajería y Paquetería	\$ 0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$ 0.00
Gastos notariales	\$ 0.00
Atención a directivos y empleados	\$ 0.00
Papelería y artículos de oficina	\$ 526.43
Gastos menores	\$ 0.00
Mantenimiento de equipos	\$ 0.00
Comisiones bancarias	\$ 0.00
Combustibles y lubricantes	\$ 1,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 1,576.43</b>

San Juan del Río

**Guillermo Vega Guerrero**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$ 4,975.13	\$ 8,250.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 13,225.13

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$ 13,225.13	\$0.00	\$0.00	\$ 13,225.13	\$201,691.55

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Sergio Patiño Correa	\$ 4,975.13	\$0.00	\$ 4,975.13
José Joaquín Iván González Otero	\$0.00	\$ 8,250.00	\$ 8,250.00
<b>Subtotal</b>			\$13,225.13

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	\$ 0.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$ 0.00
Espectaculares	\$ 0.00
Mantas	\$ 0.00
Volantes	\$ 1,121.25
Pancartas	\$ 0.00
Equipos de sonido	\$ 0.00
Eventos Políticos	\$ 8,250.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$ 3,853.88
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$ 0.00
Internet	\$ 0.00
Proyecciones en salas de cine	\$ 0.00
Cualquier otro medio	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$13,225.13</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$ 0.00
Honorarios de personal eventual	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$ 0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$ 0.00
Viáticos	\$ 0.00
Otros similares	\$ 0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$ 0.00
Servicios básicos	\$ 0.00
Mensajería y Paquetería	\$ 0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$ 0.00
Gastos notariales	\$ 0.00
Atención a directivos y empleados	\$ 0.00
Papelería y artículos de oficina	\$ 0.00
Gastos menores	\$ 0.00
Mantenimiento de equipos	\$ 0.00
Comisiones bancarias	\$ 0.00
Combustibles y lubricantes	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0.00</b>

## Roberto Carlos Cabrera Valencia

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$ 50,000.00	\$ 48,575.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 98,575.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de gasto
\$ 95,984.00		\$ 2,591.00		\$ 0.00		\$ 98,575.00	\$ 201,691.55

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Rodrigo Rojas Rivera	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 50,000.00
Miguel Ángel Espinoza Galvan	\$ 0.00	\$ 450.00	\$ 450.00
Vicente Zamora Rivera	\$ 0.00	\$ 460.00	\$ 460.00
Luis Antonio Fuentes Cortes	\$ 0.00	\$ 419.00	\$ 419.00
Fernando Ferro Mondragón	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 500.00
Rodrigo Ruíz Díaz	\$ 0.00	\$ 19,900.00	\$ 19,900.00
María Daniela Correa Ortíz	\$ 0.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
Juan Baldomero Pérez Olvera	\$ 0.00	\$ 1,361.00	\$ 1,361.00
Tadeo Ladislao Ferenc Galli	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 96,090.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Ángel Morales Piña	\$5.00
Enrique Rojas Rivera	\$230.00
Ercilia Villalobos Bustamante	\$150.00
Francisco Arteaga Mancilla	\$5.00
Francisco Javier Ortega Mejía	\$5.00
Guillermo López Rivera	\$150.00
Israel Gómez pezuela Martínez	\$500.00
J. Sacramento Ramírez Resendiz	\$5.00
José Catarino Samuel Ugalde Tenorio	\$5.00
José Raúl Alegría Nieves	\$5.00
Juan Héctor Medina Pacheco	\$5.00
Juliana Bautista Rocillo	\$5.00
Laura Fernández de Cevallos Vaca	\$150.00
Lidieth Jiménez Salinas	\$5.00
Macario Garduño Sánchez	\$150.00
Margarita Lorena Salas Resendiz	\$150.00
María de la Luz Bautista González	\$5.00
Mario Leodegario Siqueiros Reyes	\$500.00
Moisés Nieto Laguna	\$150.00
Rosa Estela Ramírez Cabrera	\$150.00
Vicente Zamora Rivera	\$5.00
Victoriano Holguín Zamora	\$150.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,485.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$ 1,200.00
Espectaculares	\$ 0.00
Mantas	\$ 0.00
Volantes	\$ 0.00
Pancartas	\$ 0.00
Equipos de sonido	\$ 455.00
Eventos Políticos	\$ 70,000.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$ 15,610.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$ 0.00
Internet	\$ 419.00
Proyecciones en salas de cine	\$ 0.00

Cualquier otro medio	\$ 0.00
Lonas	\$ 8,300.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$95,984.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$ 0.00
Honorarios de personal eventual	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$ 230.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$ 1,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$ 0.00
Viáticos	\$ 0.00
Otros similares	\$ 0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$ 0.00
Servicios básicos	\$ 0.00
Mensajería y Paquetería	\$ 0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$ 0.00
Gastos notariales	\$ 0.00
Atención a directivos y empleados	\$ 0.00
Papelería y artículos de oficina	\$ 1,361.00
Gastos menores	\$ 0.00
Mantenimiento de equipos	\$ 0.00
Comisiones bancarias	\$ 0.00
Combustibles y lubricantes	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,591.00</b>

Tequisquiapan

**Raúl Orihuela González**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$41,258.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,258.55
Egresos						
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de gasto	
\$41,258.55	\$0.00	\$0.00		\$41,258.55	\$52,011.82	

## Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Roberto Alfredo Vargas Ávila	\$ 41,258,55	\$0.00	\$ 41,258,55
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 41,258,55</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
	\$0.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$ 0.00
Espectaculares	\$ 0.00
Mantas	\$ 0.00
Volantes	\$ 5,759.20
Pancartas	\$ 0.00
Equipos de sonido	\$ 0.00
Eventos Políticos	\$ 0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$ 20,099.70
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$ 0.00
Internet	\$ 0.00

Proyecciones en salas de cine	\$ 0.00
Cualquier otro medio	\$ 0.00
Lonas	\$ 15,399.65
<b>Subtotal</b>	<b>\$41,258.55</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$ 0.00
Honorarios de personal eventual	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$ 0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$ 0.00
Viáticos	\$ 0.00
Otros similares	\$ 0.00

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Reconocimiento por actividades políticas	\$ 0.00
Servicios básicos	\$ 0.00
Mensajería y Paquetería	\$ 0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$ 0.00
Gastos notariales	\$ 0.00
Atención a directivos y empleados	\$ 0.00
Papelería y artículos de oficina	\$ 0.00
Gastos menores	\$ 0.00
Mantenimiento de equipos	\$ 0.00
Comisiones bancarias	\$ 0.00
Otros_____	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0.00</b>

### Alfonso Ávila Valencia

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$0.00	\$41,933.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,933.71	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de gasto
\$41,933.71		\$0.00		\$0.00		\$41,933.71	\$52,011.82

## Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
\$0.00	\$31,933.71	\$31,933.71
<b>Subtotal</b>		\$41,933.71

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Comodatos		
Nombre	Valor	
	\$0.00	
<b>Subtotal</b>		\$0.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$15,100.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$17,825.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00

Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$9,871.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$41,933.71</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>

Tolimán

**Gumercindo Resendiz Morales**

Ingresos							
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$4,000.70	\$4,954.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,955.00	
Egresos							
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de gasto
\$5,860.00		\$3,095.00		\$0.00		\$8,955.00	\$21,139.36

## Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
\$2,000.70	\$0.00	\$2,000.70
<b>Subtotal</b>		<b>\$4,000.70</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Sergio López Morales		\$1,800.00	\$1,800.00
Ma. Catalina Ramírez de Santiago		\$460.00	\$460.00
Sandra Carolina López Morales		\$600.00	\$600.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$2,860.00</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
Agustina Martínez Donantonio	\$105.00	
Elia Morales Ramírez	\$85.00	
Eloy Vargas Basaldua	\$120.00	
Francisco Hernández Hernández	\$75.00	
Gumercindo Resendiz Morales	\$170.00	
Hilarion González Morales	\$310.80	
J. Guadalupe Telesforo Rincón Morales	\$120.00	
J. Merced Morales Bocanegra	\$135.00	
José Antonio Callejas Trejo	\$67.50	
Laura Alicia Valencia Prado	\$90.00	
Ma. de los Angeles Ramírez Olvera	\$209.00	
Ma. Guadalupe Martínez Rodríguez	\$182.00	
María Angélica Resendiz de Santiago	\$120.00	
Miguel Ángel García Guerrero	\$5.00	
Píoquinto Hernández de Santiago	\$200.00	
Seledonio Ramírez de Santiago	\$50.00	
Yolanda Hipolito Sánchez	\$50.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$2,094.30</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$1,929.30
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$3,455.70
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$475.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$5,860.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$150.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$2,945.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$3,095.00</b>

## Gustavo García Cruz

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$2,130.00	\$16,855.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,985.56

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de gasto
\$15,299.00	\$3,686.56	\$0.00	\$18,985.56	\$21,139.36

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$11,750.00	\$11,750.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$11,750.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Juan Hernández Martínez	\$2,130.00	\$0.00	\$2,130.00
Noé Garcés Cortes	\$0.00	\$1,069.00	\$1,069.00
Gustavo López Olvera	\$0.00	\$430.00	\$430.00
Arnulfo de Santiago Flores	\$0.00	\$756.56	\$756.56
<b>Subtotal</b>			<b>\$4,385.56</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Jobana Mexaida Garces Garcia	\$50.00
Cirenia Yadira García Cruz	\$50.00
Javier Sánchez de Santiago	\$500.00
José Luis Ugalde Sánchez	\$250.00
Ma. de los Ángeles Ramírez Olvera	\$200.00

Ciremia Guerrero de Santiago	\$300.00
Cleotilde de Santiago Resendiz	\$300.00
Eduardo Luna Pérez	\$300.00
José Antonio García Morales	\$300.00
Miguel de Santiago Donisidro	\$300.00
Primitivo Espino Aquino	\$300.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,850.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$3319.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$10,850.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$230.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$900.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$15,299.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$100.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$500.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$430.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00

Combustibles y lubricantes	\$2,656.56
<b>Subtotal</b>	<b>\$3,686.56</b>

Diputado Representación Proporcional

**Jesús García Hernández**

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$2,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,300.00

Egresos			
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total
\$1,450.00	\$ 850.00	\$0.00	\$2,300.00

**Ingresos**

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$2,250.00	\$2,250.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$2,250.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Jesús García Hernández	\$50.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$50.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$
Espectaculares	\$ 0.00
Mantas	\$ 0.00
Volantes	\$1,450.00
Pancartas	\$ 0.00
Equipos de sonido	\$ 0.00
Eventos Políticos	\$ 0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$ 0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$ 0.00
Internet	\$ 0.00
Proyecciones en salas de cine	\$ 0.00
Cualquier otro medio	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,450.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$ 0.00
Honorarios de personal eventual	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$ 0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$ 0.00
Viáticos	\$ 0.00
Otros similares	\$ 0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$ 0.00
Servicios básicos	\$ 0.00
Mensajería y Paquetería	\$ 0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$ 0.00
Gastos notariales	\$ 0.00
Atención a directivos y empleados	\$ 0.00
Papelería y artículos de oficina	\$ 0.00
Gastos menores	\$ 0.00
Mantenimiento de equipos	\$ 0.00
Comisiones bancarias	\$ 0.00
Combustibles y lubricantes	\$850.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$850.00</b>

## Jesús Iván Castro Montes

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$28,007.50	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,007.50
Egresos						
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total
\$26,454.60		\$1,552.90		\$0.00		

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$ 28,007.50	\$0.00	\$ 28,007.50
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 28,007.50</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
	\$0.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda		Monto
Bardas		\$ 0.00
Espectaculares		\$ 0.00
Mantas		\$ 0.00
Volantes		\$ 0.00
Pancartas		\$ 0.00
Equipos de sonido		\$ 0.00
Eventos Políticos		\$ 0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares		\$ 0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos		\$ 26,454.60
Internet		\$ 0.00
Proyecciones en salas de cine		\$ 0.00
Cualquier otro medio		\$ 0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 26,454.60</b>

Gastos Operativos de Precampaña		Monto
Sueldos de personal eventual		\$ 0.00
Honorarios de personal eventual		\$ 0.00
Arrendamiento eventual de muebles		\$ 0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles		\$ 0.00
Gastos de transporte de material y personal		\$ 0.00
Viáticos		\$ 0.00
Otros similares		\$ 0.00
Reconocimiento por actividades políticas		\$ 0.00
Servicios básicos		\$ 0.00
Mensajería y Paquetería		\$ 0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos		\$ 0.00
Gastos notariales		\$ 0.00
Atención a directivos y empleados		\$ 0.00
Papelería y artículos de oficina		\$ 1,552.90
Gastos menores		\$ 0.00
Mantenimiento de equipos		\$ 0.00
Comisiones bancarias		\$ 0.00
Otros _____		\$ 0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 1,552.90</b>

### Luis Juárez Loza

Ingresos						Total
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$ 7,304.10	\$ 7,201.53	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,505.63

Egresos			
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total
\$11,855.03	\$2,650.60	\$0.00	\$14,505.63

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$7,304.10	\$0.00	\$7,304.10
<b>Subtotal</b>		\$7,304.10

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Luis Juárez Loza	\$0.00	\$7,151.53	\$7,151.53
<b>Subtotal</b>			\$7,151.53

La información plasmada en la tabla anterior es errónea ya que se trata del precandidato, lo cuál debió registrarse en aportaciones del precandidato.

Comodatos	
Nombre	Valor
Marina Uribe López	\$50.00
<b>Subtotal</b>	\$50.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$ 0.00
Espectaculares	\$ 0.00
Mantas	\$ 0.00
Volantes	\$4,703.50
Pancartas	\$ 0.00
Equipos de sonido	\$ 0.00
Eventos Políticos	\$ 0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$7,151.53
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$ 0.00
Internet	\$ 0.00
Proyecciones en salas de cine	\$ 0.00
Cualquier otro medio	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$11,855.03</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$ 0.00
Honorarios de personal eventual	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$ 0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$ 0.00
Viáticos	\$1,400.60
Otros similares	\$ 0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$ 0.00
Servicios básicos	\$ 0.00
Mensajería y Paquetería	\$ 0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$ 0.00
Gastos notariales	\$ 0.00
Atención a directivos y empleados	\$185.00
Papelería y artículos de oficina	\$ 0.00
Gastos menores	\$ 0.00
Mantenimiento de equipos	\$ 0.00
Comisiones bancarias	\$ 0.00
Combustibles y lubricantes	\$1,050.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,650.60</b>

## Oscar Pozos Pérez

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$ 0.00	\$ 8,210.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,210.00

Egresos			
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total
\$7,410.00	\$800.00	\$0.00	\$8,210.00

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Félix Arturo Durán	\$0.00	\$8,210.00	\$8,210.00
<b>Subtotal</b>			\$8,210.00

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
<b>Subtotal</b>	\$0.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$ 0.00
Espectaculares	\$ 0.00
Mantas	\$ 0.00
Volantes	\$4,800.00
Pancartas	\$ 0.00
Equipos de sonido	\$ 0.00
Eventos Políticos	\$ 0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$2,610.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$ 0.00
Internet	\$ 0.00
Proyecciones en salas de cine	\$ 0.00
Cualquier otro medio	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$7,410.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$ 0.00
Honorarios de personal eventual	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$800.00
Gastos de transporte de material y personal	\$ 0.00
Viáticos	\$ 0.00
Otros similares	\$ 0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$ 0.00
Servicios básicos	\$ 0.00
Mensajería y Paquetería	\$ 0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$ 0.00
Gastos notariales	\$ 0.00
Atención a directivos y empleados	\$ 0.00
Papelería y artículos de oficina	\$ 0.00
Gastos menores	\$ 0.00
Mantenimiento de equipos	\$ 0.00
Comisiones bancarias	\$ 0.00
Combustibles y lubricantes	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$800.00</b>

## Laura Irene Vaca Villalobos

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total
\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Rodrigo Fernández de Cevallos Baca	\$ 5,000.00	\$0.00	\$ 5,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 5,000.00</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
	\$0.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$ 0.00
Espectaculares	\$ 0.00
Mantas	\$ 0.00
Volantes	\$ 5,000.00
Pancartas	\$ 0.00
Equipos de sonido	\$ 0.00
Eventos Políticos	\$ 0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$ 0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$ 0.00
Internet	\$ 0.00
Proyecciones en salas de cine	\$ 0.00
Cualquier otro medio	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 5,000.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$ 0.00
Honorarios de personal eventual	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$ 0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$ 0.00
Viáticos	\$ 0.00
Otros similares	\$ 0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$ 0.00
Servicios básicos	\$ 0.00
Mensajería y Paquetería	\$ 0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$ 0.00
Gastos notariales	\$ 0.00
Atención a directivos y empleados	\$ 0.00
Papelería y artículos de oficina	\$ 0.00
Gastos menores	\$ 0.00
Mantenimiento de equipos	\$ 0.00
Comisiones bancarias	\$ 0.00
Combustibles y lubricantes	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0.00</b>

## Bibiana Rodríguez Montes

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$ 23,883.78	\$ 3,886.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,769.78

Egresos			
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total
\$ 23,883.78	\$3,886.00	\$0.00	

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$23,883.78	\$0.00	\$23,883.78
<b>Subtotal</b>		\$23,883.78

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Rebeca Martínez Ramírez	\$0.00	\$ 2,836.00	\$ 2,836.00
<b>Subtotal</b>			\$ 2,836.00

Comodatos		
Nombre	Valor	
Arturo Jiménez Hernández	\$1,000.00	
Bibiana Rodríguez Montes	\$50.00	
<b>Subtotal</b>		\$1,050.00

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$ 0.00
Espectaculares	\$ 0.00
Mantas	\$ 0.00
Volantes	\$ 23,883.78
Pancartas	\$ 0.00
Equipos de sonido	\$ 0.00
Eventos Políticos	\$ 0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$ 0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$ 0.00
Internet	\$ 0.00
Proyecciones en salas de cine	\$ 0.00
Cualquier otro medio	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 23,883.78</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$ 0.00
Honorarios de personal eventual	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$ 50.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$ 1,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$ 0.00
Viáticos	\$ 0.00
Otros similares	\$ 0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$ 0.00
Servicios básicos	\$ 0.00
Mensajería y Paquetería	\$ 0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$ 0.00
Gastos notariales	\$ 0.00
Atención a directivos y empleados	\$ 0.00
Papelería y artículos de oficina	\$ 0.00
Gastos menores	\$ 0.00
Mantenimiento de equipos	\$ 0.00
Comisiones bancarias	\$ 0.00
Combustibles y lubricantes	\$ 2,836.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 3,886.00</b>

## Patricia García Mendoza

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		<b>Total</b>
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$5,407.03	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,957.03
Egresos						
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		<b>Total</b>
\$4,025.00		\$1,932.03		\$0.00		\$5,957.03

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
\$ 5,407.03	\$0.00	\$ 5,407.03
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 5,407.03</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Comodatos	
Nombre	Valor
Patricia García Mendoza	\$550.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$550.00</b>

### Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$ 0.00
Espectaculares	\$ 0.00
Mantas	\$ 0.00
Volantes	\$4,025.00
Pancartas	\$ 0.00
Equipos de sonido	\$ 0.00
Eventos Políticos	\$ 0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$ 0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$ 0.00
Internet	\$ 0.00
Proyecciones en salas de cine	\$ 0.00
Cualquier otro medio	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$4,025.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$ 0.00
Honorarios de personal eventual	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$ 50.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$ 500.00
Gastos de transporte de material y personal	\$ 0.00
Viáticos	\$ 0.00
Otros similares	\$ 0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$ 0.00
Servicios básicos	\$ 0.00
Mensajería y Paquetería	\$ 0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$ 0.00
Gastos notariales	\$ 0.00
Atención a directivos y empleados	\$ 0.00
Papelería y artículos de oficina	\$ 612.00
Gastos menores	\$ 0.00
Mantenimiento de equipos	\$ 0.00
Comisiones bancarias	\$ 0.00
Combustibles y lubricantes	\$ 770.03
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,932.03</b>

## Luis Antonio Rangel Méndez

Ingresos						
Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$ 42,279.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 42,279.09

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Precampaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total
\$ 40,924.00	\$ 1,355.09		\$0.00	

### Ingresos

Aportaciones del precandidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Raúl Jaime Pérez	\$0.00	\$21,229.09	\$21,229.09
Adriana Magdalena Castellanos Briones	\$0.00	\$21,000.00	\$21,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$42,229.09</b>

Comodatos		
Nombre	Valor	
Francisco Javier Rangel Méndez	\$50.00	
<b>Subtotal</b>		<b>\$50.00</b>

## Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$ 0.00
Espectaculares	\$ 0.00
Mantas	\$ 0.00
Volantes	\$ 14,980.00
Pancartas	\$ 0.00
Equipos de sonido	\$ 0.00
Eventos Políticos	\$ 0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$ 25,944.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$ 0.00
Internet	\$ 0.00
Proyecciones en salas de cine	\$ 0.00
Cualquier otro medio	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 40,924.00</b>

Gastos Operativos de Precampaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$ 0.00
Honorarios de personal eventual	\$ 0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$ 50.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$ 0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$ 0.00
Viáticos	\$ 0.00
Otros similares	\$ 0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$ 0.00
Servicios básicos	\$ 0.00
Mensajería y Paquetería	\$ 0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$ 0.00
Gastos notariales	\$ 0.00
Atención a directivos y empleados	\$ 0.00
Papelería y artículos de oficina	\$ 0.00
Gastos menores	\$ 0.00
Mantenimiento de equipos	\$ 0.00
Comisiones bancarias	\$ 0.00
Combustibles y lubricantes	\$ 1,305.09
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 1,355.09</b>

## **CONCLUSIONES**

Una vez fiscalizados los estados financieros, la información y documentación correspondientes a gastos de campaña de 2009 presentados por el Partido Acción Nacional, así como la obtenida por otros medios, resultan las siguientes:

### **Concentradora**

#### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene parcialmente subsanada ya que el partido presenta estados financieros sin embargo no presentó los estados de cuenta bancarios en original, así como la información no se desagregó por cada uno de los precandidatos registrados en los formatos 6 CON. PRECAM Concentradora de origen, monto y destino de los recursos de los precandidatos, así como en el formato 8 CON PRECAM. Análisis de la cuenta de gastos para actividades de precampaña.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que como no se consideraron registros en los estados financieros de algunos precandidatos no se llevó a cabo las modificaciones a los estados financieros de la cuenta concentradora.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no dio cumplimiento a los establecido en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, en lo que se señala en el apartado III. 1. Aplicaciones al Catálogo de Cuentas y Formatos para actividades de precampaña, en el cual señala en su numeral 10. "Al cierre de estados financieros el partido deberá cancelar las cuentas bancarias aperturadas para actividades de precampaña, en caso de remanentes estos deberán ser trasladados o depositados en primera instancia a la cuenta concentradora de

precampaña y posteriormente se realizara el traspaso a la cuenta bancaria denominada “oficial” “, lo cual el partido no dio cumplimiento realizando la devolución al precandidato.

III.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido político realizó las modificaciones a los estados financieros, sin embargo incumplen con lo previsto en el artículo 46 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro al no anexar relaciones analíticas que genera el sistema contable Contpaq i razón por la cual no se puede llevar a cabo la revisión a dichos estados financieros.

#### **Nuevas irregularidades derivadas de la contestación a observaciones**

I.- El partido político presentó estados financieros los cuales reflejan saldo en equipo de computo el cual debió ser trasladado a la cuenta de actividades ordinarias y presentar en ceros el formato 2 CON PRECAM. Balance General de la Cuenta Concentradora.

II.- No se entregaron relaciones analíticas derivadas de estados financieros presentados en la contestación a la observación prevista en la fracción III del apartado de observaciones no subsanadas de este informe.

#### **Precandidatos a Gobernador**

#### **Armando Alejandro Rivera Castillejos**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó copia de los cheques requeridos.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que a las

solicitudes de cheque que les faltó la firma de quien autoriza el gasto, el partido solventó dicha observación.

III.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que se observó que en la póliza 12 anexó formato 20 PRECAM solicitud de cheque.

IV.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los cheques cancelados.

V.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió lo siguiente: “Que en los casos de esta observación, corresponden a notas y/o materiales informativos que son géneros periodísticos que los propios medios de comunicación realizan con el objeto de informar acerca de los sucesos más importantes del momento y los cuales son elaborados por reporteros de acuerdo a una orden de trabajo previamente establecida por los jefes de información.

Estas publicaciones son contenidos informativos de los medios de comunicación, de acuerdo a su agenda periodística para atraer mayor número de lectores hacia su medio, y cabe señalar que fueron coberturas periodísticas no pagadas por precandidato Lic. Armando Alejandro Rivera Castillejos”.

Lo cual se corroboró mediante la información enviada por los medios mencionados en la fracción VI del apartado de Antecedentes de este informe y que recayeron a requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con excepción de los medios impresos Metropolitano y El Corregidor que no contestaron el requerimiento respectivo, sin embargo no se cuenta con datos adicionales que demuestren lo contrario por lo que se tiene por cierto lo expresado por el partido político en su contestación.

VI.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los formatos y relaciones analíticas correspondientes.

**Jorge Rivadeneyra Díaz**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que respecto de las pólizas diario 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en las cuales faltó anexar copias de recibos de aportaciones y copias de identificación oficial, la documentación se pudo corroborar en la cuenta concentradora.

II.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que en lo que respecta a las pólizas diario 14, 15 y 16, faltó anexar fecha, lugar y número de personas asistentes en lo que se refiere a los eventos registrados, el partido subsanó la observación.

III.- La observación marcada con el número 7 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que referente a los gastos detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato sino que fueron reportajes del mismo medio impreso.

Lo cual se corroboró mediante la información enviada por los medios mencionados en la fracción VI del apartado de Antecedentes de este informe y que recayeron a requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sin embargo no se cuenta con datos adicionales que demuestren lo contrario por lo que se tiene por cierto lo expresado por el partido político en su contestación.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido entregó bitácoras de gasolina las cuales no se encuentran registradas en los formatos del Catálogo de Cuentas y Formatos vigente.

II.- La observación marcada con el número 8 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que se solicitó al partido político aclarará el monto y origen de los gastos detectados en monitoreo en artículos promocionales, los cuales son aclarados en lo que respecta a pulseras de tela, globos y playeras se reconocen como gasto, sin embargo no fueron registradas en la contabilidad del precandidato, en lo que respecta a las gorras se hizo la aclaración en qué factura se consideró la compra de dichos artículos promocionales, así como en lo que concierne a los cuentos y revistas entregadas en eventos el partido manifestó que en lo que respecta al cuento, éste se realizó con la finalidad del informe de gobierno y el cual se distribuyó en el mes de febrero y en lo que respecta a la revista, manifestó que no se autorizó la distribución en los eventos políticos.

En virtud de que no existe elemento que pruebe lo contrario se tiene por cierta la respuesta del partido.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que en relación a que los estados financieros y la documentación comprobatoria no coincidían por la cantidad de \$9,980.00 (Nueve mil novecientos ochenta pesos, 00/100 M.N.) y que el partido respondió en el formato 23 PRECAM Respuesta a observaciones que se corregía, no realizó la corrección en la documentación comprobatoria.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que en lo que respecta a aclarar sobre las aportaciones de acuerdo al artículo 21 último párrafo del Reglamento de Fiscalización, el partido político señala que se corrige y se entrega, sin embargo, el artículo aludido señala que “los ingresos por donaciones de bienes muebles deberán registrarse conforme a lo siguiente:” y en el último párrafo dice: “Las donaciones de bienes muebles que excedan de cien días de salario mínimo general, pero no de quinientos días de salario mínimo general, la donación se otorgará en escritura pública. Todas las donaciones se asentarán en los formatos correspondientes contenidos en el catálogo vigente.” Lo cual el partido político anexó aportaciones en especie que se encuentran en el supuesto en que exceden de quinientas veces salarios mínimos generales y de las cuales se debió presentar la escritura pública requerida.

III.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que en lo que respecta a que se habían elaborado contratos de comodatos erróneos y a que se deben realizar entre el precandidato y el propietario del bien, así como presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se corrige contrato y se entrega documentación, sin embargo el partido no realizó dicha corrección.

IV.- La observación marcada con el número 9 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido político realizó las modificaciones a los estados financieros, sin embargo incumplen con lo previsto en el artículo 46 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro al no anexar relaciones analíticas que genera el sistema contable Contpaq i, razón por la cual no se puede llevar a cabo la revisión a dichos estados financieros.

### **Nuevas irregularidades derivadas de la contestación a observaciones**

I.- El partido remitió dentro de su contestación el formato 15 PRECAM Control de aportaciones, el cual no coincide con la información registrada en la documentación comprobatoria.

II.- El partido político anexó un escrito en el cual el precandidato reconoce aportaciones en especie por la C. Mónica Sánchez Kobashi Meneses, por los conceptos siguientes:

- a) Pulseras de tela por un total de \$1,500.00
- b) Playeras por un total de \$5,000.00
- c) Globos impresos por un total de \$500.00

Lo anterior no fue contabilizado y no se encuentra reflejado el ingreso ni el egreso de dichos conceptos.

III.- No se entregaron relaciones analíticas derivadas de estados financieros presentados en la contestación a la observación prevista en la fracción III del apartado de observaciones no subsanadas de este informe, así como el formato 14 PRECAM. Análisis de bienes en comodato.

IV.- Los estados financieros que presentó el partido político no contienen la firma del precandidato como lo señalan los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente; pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

**Manuel González Valle**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que referente a los gastos detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato sino que fueron reportajes del mismo medio impreso.

Lo anterior se corroboró mediante la información enviada por los medios de comunicación impresos mencionados en la fracción VI del apartado de Antecedentes de este informe y que recayeron a requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sin embargo no se cuenta con datos adicionales que demuestren lo contrario por lo que se tiene por cierto lo expresado por el partido político en su contestación.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido anexó los formatos y relaciones analíticas correspondientes, sin embargo faltó anexar las pólizas correctas que sufrieron modificación así como faltó anexar el formato 14 PRECAM.

### **Nuevas irregularidades derivadas de la contestación a observaciones**

I.- No se entregó el formato 14 PRECAM. Análisis de bienes en comodato derivado de estados financieros presentados en la contestación a la observación.

#### Formula de Diputados

#### Distrito I

Propietario:

**José Jesús Fabila Tapia**

### **Observaciones no subsanadas**

I.- Las observaciones marcadas con los números 1 y 2 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 1 y 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como no subsanadas ya que los estados financieros presentados no contienen la firma del precandidato y el partido contesta que no ha sido posible

localizarlo, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establecen los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- Las observaciones marcadas con los números 3 y 4 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 3 y 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como no subsanadas, ya que aún cuando el partido político en su contestación mencionó que se anexaba la documentación de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido no anexó la documentación requerida.

III.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada, ya que aún cuando el partido en su contestación mencionó que entrega documentación adecuada, el partido no remite documento alguno.

### **Samuel Carlos Gerardo Aldana Muñoz**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- Las observaciones marcadas con los números 1 y 2 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 1 y 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación aún cuando en respuesta a observaciones la respuesta no correspondía con lo solicitado.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- Las observaciones marcadas con los números 3 y 4 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 3 y 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como no subsanadas ya el partido no anexa la documentación requerida.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que aún cuando el partido en su contestación mencionó que entrega la documentación adecuada, el partido no remite documento alguno.

**Salvador Martínez Ortiz**

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- Las observaciones marcadas con los números 1 y 2 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 1 y 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como no subsanada ya que los estados financieros presentados no contienen la firma del precandidato y el partido contesta que no ha sido posible localizarlo, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establecen los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada aún cuando el partido político en su contestación mencionó que se anexaba la documentación de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido no anexó la documentación requerida.

III.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada, ya que aún cuando el partido en su contestación mencionó que entrega documentación adecuada, el partido no remite documento alguno.

#### Distrito II

#### **Benjamin Rojas Fonseca**

##### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación.

##### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido firmó los contratos de comodato, pero no remitió la documentación comprobatoria solicitada de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

##### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que aún cuando el partido en su contestación mencionó que entrega documentación adecuada, el partido no remite documento alguno.

#### **Saúl Ugalde González**

##### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no llevó a cabo ninguna modificación a los estados financieros.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no entregó el contrato de comodato y la documentación comprobatoria solicitada de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

### **Lucio García Arteaga**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido entregó la documentación correspondiente y realizó el registro contable requerido.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación.

III.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido aclara el registro contable sobre el gasto erogado en lo que respecta a la página de internet.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido remitió los estados financieros, sin embargo no contienen la firma del precandidato como lo establecen los formatos incluidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no entregó el contrato de comodato y la documentación comprobatoria solicitada de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que si bien el partido responde que anexó la información requerida en lo que respecta a la documentación comprobatoria en relación a la colocación de propaganda en inmuebles particulares, no se entregó dicha documentación derivada de observaciones.

### **Nuevas irregularidades derivadas de la contestación a observaciones**

I.- Derivado de que el partido no anexó documentación comprobatoria en lo que respecta a la colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como documentación comprobatoria, los estados financieros no reflejan el gasto realizado en este rubro.

II.- Los Estados Financieros que se entregaron derivado de las observaciones no contienen la firma del precandidato como lo establece el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente.

**Bertha Ávila Aguilar**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido recabó la firma solicitada pero no la documentación comprobatoria solicitada de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido remitió los estados financieros, sin embargo no contienen la firma del precandidato como lo establecen los formatos incluidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que los estados financieros presentados no contienen la firma del precandidato y el partido contesta que no ha sido posible localizarlo, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establecen los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no entregó el contrato de comodato correcto y la documentación comprobatoria solicitada de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

### Distrito III

#### **Jorge Fernando Gutiérrez Mireles**

##### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación.

##### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que los estados financieros presentados no contienen la firma del precandidato y el partido contesta que no ha sido posible localizarlo, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establecen los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no entregó los estados financieros conforme al Catálogo de Cuentas vigente.

### **Tirso Candido Aguilar Loyola**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido corrigió las pólizas con los datos erróneos.

III.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que referente a los gastos detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato sino que fueron reportajes del mismo medio impreso.

Lo anterior se corroboró mediante la información enviada por los medios de comunicación impresos mencionados en la fracción VI del apartado de Antecedentes de este informe y que recayeron a requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sin embargo no se cuenta con datos adicionales que demuestren lo contrario, por lo que se tiene por cierto lo expresado por el partido político en su contestación.

#### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente

subsana da ya que el partido remitió parcialmente los estados financieros y no contienen la firma del precandidato como lo establecen los formatos incluidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que los estados financieros presentados no contienen la firma del precandidato, y el partido no dio contestación a la observación.

#### Distrito IV

### **Pedro Antonio Pérez Aguilar**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.-Las observaciones marcadas con los números 1 y 3 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 1 y 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como no subsanadas ya que si bien el partido responde que anexó la información requerida en lo que concierne a la documentación comprobatoria respecto de la colocación de propaganda en inmuebles particulares y contratos de comodatos, no se entregó dicha documentación derivada de observaciones.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no remitió los estados financieros y relaciones analíticas con las correcciones solicitadas.

**Jaime Pérez Olvera**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó el formato con la firma del representante.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido anexa recibo y registra el activo adquirido, sin embargo no remitió el respaldo físico o gráfico de la propaganda por concepto de plumas.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que si bien el partido remitió los estados financieros con las observaciones señaladas faltó la firma del precandidato.

**José Fidel López García**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó el formato con la firma del precandidato.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido remitió los formatos requeridos.

III.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del

apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido entregó la documentación que se le requirió en la observación.

IV.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido entregó los estados financieros conforme a las observaciones realizadas.

#### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que en lo que respecta a la firma del contrato de comodato, el partido subsanó la observación, sin embargo no entregó la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada, ya que si bien el partido responde que anexó información requerida respecto a la identificación oficial y en su caso contrato de comodato, no se remitió documento alguno.

#### Distrito V

#### **Israel Cuauhtémoc Feregrino Pérez**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en

el rubro de prensa escrita, y el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato, sino que fueron reportajes del mismo medio impreso.

Lo cual se corroboró mediante la información enviada por los medios mencionados en la fracción VI del apartado de Antecedentes de este informe y que recayeron a requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que los estados financieros presentados no contienen la firma del precandidato y el partido contesta que no ha sido posible localizarlo, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establecen los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que en lo que respecta a la solicitud de anexar el formato 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato, éste respondió que las lonas no fueron utilizadas y quedaron en su bodega, sin embargo de acuerdo al monitoreo realizado se cuenta con respaldo gráfico que muestran la colocación de la propaganda en los lugares mencionados.

III.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones señaladas.

### **Gerardo Gabriel Cuanalo Santos**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido aclaró que las aportaciones fueron en efectivo y no en especie con lo cual no recae en lo establecido en el último párrafo del artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

II.-La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación.

III.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que referente a los gastos detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato sino que fueron reportajes del mismo medio impreso.

Lo anterior se corroboró mediante la información enviada por los medios de comunicación impresos mencionados en la fracción VI del apartado de Antecedentes de este informe y que recayeron a requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sin embargo no se cuenta con datos adicionales que demuestren lo contrario, por lo que se tiene por cierto lo expresado por el partido político en su contestación.

#### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que si bien el partido respondió que las lonas no fueron utilizadas y en virtud de que no existe elemento que pruebe lo contrario se tiene por cierta la respuesta del partido, sin embargo, el partido no dio cumplimiento a la observación de contabilizar los contratos de comodato en lo que respecta a la colocación de propaganda.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que si bien el partido responde que corrigió contratos y entregó la documentación requerida respecto a identificación oficial, sin embargo no se remitió documento alguno.

II.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se entregó documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

III.- La observación marcada con el número 7 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que en lo que respecta a que el partido aclarara el gasto referente a la página de internet, éste no dio respuesta.

IV.- La observación marcada con el número 8 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron estados financieros los cuales contemplen la información requerida en las observaciones.

## **Apolinar Villegas Arcos**

### **Observaciones subsanadas**

I.-La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que los estados financieros presentados no contienen la firma del precandidato y el partido contesta que no ha sido posible localizarlo, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establecen los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se entregó documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

III.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

## Distrito VI

### **Héctor Zamora Piña**

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se entregó documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

II.- Las observaciones marcadas con los números 2 y 3 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 2 y 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como no subsanadas ya que el partido no aclaró en lo que respecta a la colocación de 44 permisos de colocación de lonas, así como el gasto erogado en la distribución de propaganda detectada en monitoreo, ya que contestó que no ha sido posible localizar al precandidato, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establecen los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

III.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

## **Ma. del Carmen Hernández González**

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que los estados financieros presentados no contienen la firma del precandidato y el partido contesta que no ha sido posible localizarlo, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establecen los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

III.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se entregó la documentación ni se realizó algún registro.

IV.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

## **Juan Carlos Ortiz Robledo**

### **Observaciones subsanadas**

I.-La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no llevó a cabo ninguna modificación a los estados financieros.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- Las observaciones marcadas con los números 2 y 3 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 2 y 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como no subsanadas ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dichas observaciones.

## **Juan Erreguín Olvera**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido remitió los contratos de comodato y la documentación comprobatoria requerida.

III.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que referente a los gastos detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato sino que fueron reportajes del mismo medio impreso.

Lo anterior se corroboró mediante la información enviada por los medios de comunicación impresos mencionados en la fracción VI del apartado de Antecedentes de este informe y que recayeron a requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como con los escritos remitido por los medios impresos donde señalan que no se contrató la publicación de alguna propaganda.

IV.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido remitió la documentación comprobatoria requerida.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en los número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que desconoce la observación, éste no llevó a cabo los registros contables de los contratos de comodatos que se anexaron.

**Roberto Osornio Hernández**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido aclaró que las aportaciones fueron en efectivo y no en especie con lo cual no recae en lo establecido en el último párrafo del artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

II.-La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de

Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación.

La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no llevó a cabo ninguna reclasificación por lo cual no requirió remitir estados financieros derivados de observaciones.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- Las observaciones marcadas con los números 3 y 4 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 3 y 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como no subsanadas ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dichas observaciones.

### **Distrito VIII**

#### **Eliseo Hernández Rangel**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que respecto a que el partido señala que se firma contrato y se entrega documentación, el partido firmó el contrato, sin embargo no entregó la documentación comprobatoria dentro de sus estados financieros.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que los estados financieros presentados no contienen la firma del precandidato y el partido contesta que no ha sido posible localizarlo, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establecen los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que respecto a que el registro contable no coincide con la documentación comprobatoria y el partido señaló que se corrigió, sin embargo, dentro de la respuesta a la observación no se remitió documento que lo acredite.

III.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no remitió los estados financieros con las adecuaciones correspondientes.

### **María García Pérez**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no llevó a cabo ninguna modificación a los estados financieros.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que respecto a que el partido señala que se firma contrato y se entrega documentación, el partido firmó el contrato, sin embargo no entregó la documentación comprobatoria dentro de sus estados financieros.

**Juan Manuel Garduño Ruiz**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido aclaró lo referente a que las lonas no fueron colocadas en propiedad de terceros y de lo cual no se cuenta con información adicional por lo cual se tiene por cierto lo expresado por el partido político.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no realizó ninguna modificación a los estados financieros por lo que no fue necesaria la sustitución.

**Félix Valdez Licea**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de

Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó la documentación solicitada.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que respecto a que el partido señala que se firma contrato y se entrega documentación, el partido firmó el contrato, sin embargo no entregó la documentación comprobatoria dentro de sus estados financieros.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que los estados financieros presentados no contienen la firma del precandidato y el partido no contestó.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no remitió los estados financieros con las adecuaciones correspondientes.

### Distrito IX

### **Edgar Inzunza Ballesteros**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó la documentación solicitada.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de

Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido aclaró lo referente a que las lonas no fueron colocadas en propiedad de terceros y de lo cual no se cuenta con información adicional por lo cual se tiene por cierto lo expresado por el partido político.

III.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no realizó ninguna modificación a los estados financieros por lo que no fue necesario la sustitución.

### **Zacarías Osornio Alonso**

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como no subsanada ya que los estados financieros presentados no contienen la firma del precandidato y el partido contesta que no ha sido posible localizarlo, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establecen los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

III.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no remitió los estados financieros con las adecuaciones correspondientes.

### **José Ramón Fernández de Cevallos y Chavarría**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido aclaró lo referente a que las lonas no fueron colocadas en propiedad de terceros y no se cuenta con información adicional por lo cual se tiene por cierto lo expresado por el partido político.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no realizó ninguna modificación a los estados financieros no fue necesaria la sustitución.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

### **J. Guadalupe Monroy Resendiz**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó la documentación solicitada.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que respecto a que el partido señala que se firma contrato y se entrega documentación, el partido firmó el contrato, sin embargo no entregó la documentación comprobatoria dentro de sus estados financieros.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que los estados financieros presentados no contienen la firma del precandidato y el partido contesta que no ha sido posible localizarlo, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establecen los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se anexa la documentación, sin embargo no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

III.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no

subsana da ya que no se entregó el formato 21 PRECAM, al cual le faltó nombre y firma del solicitante.

IV.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsana da ya que el partido no remitió los estados financieros con las adecuaciones correspondientes.

**David Chávez Dorantes**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsana da ya que el partido respondió que no ha sido posible localizar al precandidato para recabar la firma en estados financieros, sin embargo remitió dentro de la documentación comprobatoria dicha documentación con la firma correspondiente.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsana da ya que el partido anexó la documentación solicitada.

III.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsana da ya que el partido no realizó ninguna modificación a los estados financieros por lo que no fue necesaria la sustitución.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsana da ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se remitió documentación con la finalidad de corregir dicha observación.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se firman los formatos y se entrega documentación, sin embargo el partido no remitió la documentación mencionada.

III.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no remitió los estados financieros con las adecuaciones correspondientes.

#### Distrito XI

#### **Ildelfonso Ugalde Olvera**

##### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no realizó ninguna modificación a los estados financieros por lo que no fue necesaria la sustitución.

##### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se remitió la documentación con la finalidad de corregir dicha observación.

#### **Omar Ávila Morales**

##### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de

Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada, ya que el partido anexó la documentación solicitada.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada, ya que el partido aclaró lo referente a que las lonas no fueron colocadas en propiedad de terceros y no se cuenta con información adicional por lo cual se tiene por cierto lo expresado por el partido político.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada, ya que respecto a que el partido señala que se firma contrato y se entrega documentación, el partido firmó el contrato, sin embargo no entregó la documentación comprobatoria dentro de sus estados financieros.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que los estados financieros presentados no contienen la firma del precandidato y el partido contesta que no ha sido posible localizarlo, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establecen los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no remitió los estados financieros con las adecuaciones correspondientes.

### Distrito XIII

#### **Pablo Ademir Castellanos Ramírez**

##### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó la documentación solicitada.

##### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que respecto a que el partido señala que se firma contrato y se entrega documentación, el partido firmó el contrato, sin embargo no entregó documentación comprobatoria dentro de sus estados financieros.

##### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no informó de la pintura y rotulación en lo que respecta a propaganda en bardas detectadas en monitoreo, sin embargo el partido contesta que no ha sido posible localizarlo, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establece el Reglamento de Fiscalización y los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los

plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no remitió los estados financieros con las adecuaciones correspondientes.

**Eduardo Evaristo Gutiérrez**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó la documentación solicitada.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido señala que la información se encuentra en la cuenta concentradora.

#### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que respecto a que el partido señala que se firma contrato y se entrega documentación, el partido firmó el contrato, sin embargo no entregó la documentación comprobatoria dentro de sus estados financieros.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que corrige la diferencia que existe entre estados financieros y documentación comprobatoria, sin embargo no se remitió la documentación corregida.

II.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no remitió los estados financieros con las adecuaciones correspondientes.

#### Distrito XIV

#### **León Enrique Bolaños Mendoza**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido señala que la información se encuentra en la cuenta concentradora.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no realizó ninguna modificación a los estados financieros por lo que no fue necesaria la sustitución.

#### Distrito XV

#### **Juan Fernando Rocha Mier**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido señala que la información se encuentra en la cuenta concentradora.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido aclaró lo referente a que las lonas no fueron colocadas en propiedad de terceros y no se cuenta con información adicional por lo cual se tiene por cierto lo expresado por el partido político.

III.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que referente a los gastos detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato sino que fueron reportajes del mismo medio impreso.

Lo anterior se corroboró mediante la información enviada por los medios de comunicación impresos mencionados en la fracción VI del apartado de Antecedentes de este informe y que recayeron a requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sin embargo no se cuenta con datos adicionales que demuestren lo contrario por lo que se tiene por cierto lo expresado por el partido político en su contestación.

IV.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no realizó ninguna modificación a los estados financieros por lo que no fue necesaria la sustitución.

**Oscar Silva Carranza**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de

Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido señala que la información se encuentra en la cuenta concentradora.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- Las observaciones marcadas con los números 1, 3 y 4 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 1, 3 y 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como no subsanadas ya que los estados financieros presentados no contienen la firma del precandidato, no se anexó a los formatos 21 PRECAM. la firma y nombre de quien solicitó el permiso de colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como no aclara sobre el gasto detectado en prensa escrita, y el partido contesta que no ha sido posible localizar al precandidato, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establecen los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no remitió los estados financieros con las adecuaciones correspondientes.

## Fórmula de Ayuntamientos

### Amealco de Bonfil

Nombre de quien preside

**Rosendo Anaya Aguilar**

#### **Observaciones subsanadas**

I.-La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido aclaró el nombre del precandidato acreditado ante el Consejo General.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación y documentación comprobatoria.

III.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó la póliza con las correcciones.

IV.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que en lo que respecta a la solicitud de anexar el formato 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato, éste respondió que las lonas no fueron utilizadas y quedaron en su bodega, sin embargo de acuerdo al monitoreo realizado se cuenta con respaldo gráfico que muestran la colocación de la propaganda en los lugares mencionados.

V.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido entregó los estados financieros y relaciones analíticas conforme a las observaciones realizadas.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido anexó los contratos de comodato correctamente, sin embargo no se presentó la documentación comprobatoria que señala el artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

Colón

**Víctor Alonso Moreno**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación y documentación comprobatoria.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se entregó documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que se solicitó al partido informara sobre el origen y monto de los recursos empleados en la pintura y rotulación de propaganda en bardas, a lo que el partido contestó que se solicitó la información al precandidato y no se obtuvo respuesta, por lo cual no se informa, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establece la Ley Electoral y el Reglamento de Fiscalización, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo

46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

III.- La observación marcadas con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

### **Dolores Joaquín Pérez Gutiérrez**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación y documentación comprobatoria.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se entregó documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que se solicitó al partido informara sobre el origen y monto de los recursos empleados en el evento de fecha 17 de abril de 2009 realizado en el restaurante “Fiesta Mexicana el nuevo rumbo”, a lo que el partido contestó que se solicitó la información al precandidato y no se obtuvo respuesta, por lo cual no se informa, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establece la Ley Electoral y el Reglamento de Fiscalización, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

III.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

Ezequiel Montes

**J. Dolores Pérez Feregrino**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación y documentación comprobatoria.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no realizó ninguna modificación a los estados financieros por lo que no fue necesario la sustitución.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se entregó documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que se solicitó al partido copia de identificación oficial del propietario del inmueble para la colocación de propaganda, a lo que el partido contestó que se está localizando a esta persona y a la brevedad se entregará la documentación solicitada, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establece el Reglamento de Fiscalización y el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, lo cual por lo que no se remitió documento al cierre de este informe.

## **Mauricio Montes Dorantes**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación y documentación comprobatoria.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que si bien el partido respondió que las lonas no fueron utilizadas y en virtud de que no se cuenta con información adicional que pruebe lo contrario se tiene por cierta la respuesta del partido.

III.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que referente a los gastos detectados en perifoneo, el partido respondió que el gasto fue realizado por el precandidato a diputado federal, lo cual se da por cierto lo expresado por el partido.

IV.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no realizó ninguna modificación a los estados financieros no fue necesario la sustitución.

## **Hipólito Rigoberto Pérez Montes**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación y documentación comprobatoria.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- Las observaciones marcadas con los números 2 y 3 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 2 y 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como no subsanadas ya que se solicitó al partido informara sobre el origen y monto de

los recursos empleados en propaganda como lo son propaganda en lonas, calcomanías, playeras, así como anexar formato 21 PRECAM respecto a la colocación de propaganda en propiedad de terceros, a lo que el partido contestó que se solicitó la información al precandidato y no se obtuvo respuesta, por lo cual no se informa, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establece la Ley Electoral, el Reglamento de Fiscalización y el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

### Huimilpan

**Leticia Servín Moya**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación y documentación comprobatoria.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se firman los estados financieros, sin embargo no entregó estados financieros que contengan las firmas.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

## **Fernando Olvera Fajardo**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que en lo que respecta a la solicitud de anexar el formato 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato, éste respondió que las lonas fueron utilizadas en eventos y no fueron colocadas en inmuebles particulares, de lo cual no se cuenta con información adicional por lo que se da por cierto lo expresado por el partido político.

### **Observaciones no subsanadas**

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y propiedad del vehículo rotulado, a lo que el partido contestó que se solicitó la información al precandidato y no se obtuvo respuesta, por lo cual no se informa, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establece la Ley Electoral y el Reglamento de Fiscalización, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcadas con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

## **Juan Pablo Heinze Elizondo**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que en lo que respecta a la solicitud de anexar el formato 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato, éste respondió que las lonas fueron utilizadas en eventos y no fueron colocadas en inmuebles particulares, de lo cual no se cuenta con información adicional por lo que se da por cierto lo expresado por el partido político.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que en lo que respecta a la solicitud de anexar el formato 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato, éste respondió que las lonas fueron utilizadas en eventos y no fueron colocadas en inmuebles particulares, de lo cual no se cuenta con información adicional por lo que se da por cierto lo expresado por el partido político.

III.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que referente a los gastos detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato durante el proceso interno.

Lo anterior se corroboró mediante la información enviada por los medios de comunicación impresos mencionados en la fracción VI del apartado de Antecedentes de este informe y que recayeron a requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el

partido señala que se firma y se entregan los estados financieros, sin embargo no se remitieron.

Jalpan de Serra

**Miguel Ángel Torres Olguín**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que en lo que respecta a la solicitud de anexar el formato 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato, éste respondió que la lona fue utilizada en eventos y no fueron colocadas inmuebles particulares, de lo cual no se cuenta con información adicional por lo que se da por cierto lo expresado por el partido político.

II.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que referente a los gastos detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato sino que fueron reportajes del mismo medio impreso.

Lo anterior se corroboró mediante la información enviada por los medios de comunicación impresos mencionados en la fracción VI del apartado de Antecedentes de este informe y que recayeron a requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sin embargo no se cuenta con datos adicionales que demuestren lo contrario por lo que se tiene por cierto lo expresado por el partido político en su contestación.

III.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no realizó ninguna modificación a los estados financieros por lo que no fue necesaria la sustitución.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada

ya que respecto a que el partido señala que se firma contrato y se entrega documentación, el partido firmó el contrato, sin embargo no entregó la documentación comprobatoria dentro de sus estados financieros.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se entregó identificación y bitácora, sin embargo no anexó documentación.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se anexa la documentación, sin embargo no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

### **Juan José Pueblito Tavares Lugo**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación y documentación comprobatoria.

II.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que referente a los gastos detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato durante el proceso interno.

Lo anterior se corroboró mediante la información enviada por los medios de comunicación impresos mencionados en la fracción VI del apartado de Antecedentes de este informe y que recayeron a requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada

ya que respecto al evento que se solicitó informara el partido remitió relaciones analíticas en las cuales considera la aportación y el gasto, recibo de aportación, póliza en la cual se refleja el movimiento, así como credencial de elector, sin embargo no remitió los estados financieros que reflejen dicho movimiento, además de que en su contestación señaló que la información la había requerido al precandidato y no se había tenido respuesta por lo cual no se informa.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se firman los estados financieros, sin embargo no entregó estados financieros que contengan las firmas.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se anexa la documentación, sin embargo no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

III.-La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

### Landa de Matamoros

#### **Martín Pablo Galicia Alonso**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no realizó ninguna modificación a los estados financieros por lo que no fue necesario la sustitución.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de

Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación y documentación comprobatoria, sin embargo no remitió el ejemplar físico o gráfico de la propaganda solicitada, a lo que el partido contestó que solicitó la información al precandidato y no se obtuvo respuesta, por lo cual no se informa, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establece la Ley Electoral, el Reglamento de Fiscalización y el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que respecto a que el partido señala que se firma contrato y se entrega documentación, el partido firmó el contrato, sin embargo no entregó la documentación comprobatoria dentro de sus estados financieros.

### **Gabino Landa Rubio**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que en lo que respecta a la solicitud de anexar el formato 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato, éste respondió que la lona fue utilizada en eventos y no fueron colocadas en inmuebles particulares, de lo cual no se cuenta con información adicional por lo que se da por cierto lo expresado por el partido político.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el

partido señala que se firman los estados financieros, sin embargo no entregó estados financieros que contengan las firmas.

II.- La observación marcadas con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

Pedro Escobedo

**Alberto Vázquez Martínez**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación y documentación comprobatoria.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que respecto a los recibos de aportación y documentación comprobatoria se anexaron, sin embargo no se presentó la bitácora de gasolina como se señala en la contestación a observaciones.

II.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que respecto a que el partido señala que se firma contrato y se entrega documentación, el partido firmó el contrato, sin embargo no entregó la documentación comprobatoria dentro de sus estados financieros.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el números 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que en lo que respecta a la solicitud de anexar el formato 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato, éste respondió que las lonas no fueron utilizadas y quedaron en

su bodega, sin embargo de acuerdo al monitoreo realizado se cuenta con respaldo gráfico que muestran la colocación de la propaganda en los lugares mencionados.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de las estructuras para la colocación de lonas, a lo que el partido contestó que se solicitó la información al precandidato y no se obtuvo respuesta, por lo cual no se informa, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establece la Ley Electoral y el Reglamento de Fiscalización, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

III.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en calles y eventos, respecto a los siguientes: banderines, alimentos en eventos y grupo musical, así como canción motivacional, a lo que el partido contestó que se solicitó la información al precandidato y no se obtuvo respuesta, por lo cual no se informa, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establece la Ley Electoral y el Reglamento de Fiscalización, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

IV.- La observación marcada con el número 7 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el

partido señala que se anexa la documentación, sin embargo no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

V.- La observación marcadas con el número 8 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

### **Héctor Perrusquía Perrusquía**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó ejemplar físico de la propaganda requerida.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación y documentación comprobatoria.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se corrige el recibo de aportación, sin embargo no anexó el documento señalado.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se anexa la documentación, sin embargo no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

III.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se anexa la documentación con el nombre y firma de quien solicita el permiso, sin embargo no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

IV.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

Peñamiller

**Jorge Enrique Resendiz Martínez**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación y documentación comprobatoria.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se firman los estados financieros, sin embargo no entregó estados financieros que contengan las firmas.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que si bien el partido remitió el contrato de comodato aclarando el gasto de combustible, sin embargo no se asignó valor al comodato, por lo tanto no se realizó el registro contable de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

III.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que si bien el partido remitió la factura No. 01635 emitida por Voz de la Sierra S.C. de R. L., por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.) así como ejemplar de la publicación, no se llevó a cabo el registro contable.

IV.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

Pinal de Amoles

**Jorge Luis Martínez Martínez**

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que respecto a los recibos de aportación y documentación comprobatoria estos se anexaron, sin embargo no se presentó el respaldo gráfico de propaganda.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se anexa la documentación, sin embargo no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se anexa la documentación, sin embargo no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

III.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

Querétaro

**Francisco Domínguez Servián**

### **Observaciones subsanadas**

I.- Las observaciones marcadas con los números 1, 9 y 13 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 1, 9 y 13 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanadas ya que el partido remitió la documentación requerida.

II.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los recibos de aportación y documentación comprobatoria.

III.- Las observaciones marcadas con los números 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14 y 16 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14 y 16 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanadas ya que el partido aclaró y subsanó las observaciones realizadas.

IV.- Las observaciones marcadas con los números 19 y 20 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 19 y 20 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanadas ya que el partido remitió los estados financieros y relaciones analíticas derivado de las observaciones.

#### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- Las observaciones marcadas con los números 2 y 15 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en el número 2 y 15 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanadas ya que respecto a la propaganda y el evento en el auditorio Josefa Ortiz de Domínguez se solventa la observación, sin embargo en lo que respecta a los eventos en “Lienzo Charro” y salón en el restaurante “Los Correa (Pie de la cuesta), “Mesón de Santa Rosa” y discoteca “Ocasus”, se considera no solventada en virtud de que el partido se limita a señalar que los eventos que le fueron cuestionados asistió el precandidato en calidad de invitado, sin embargo es evidente que dichos eventos tuvieron efecto político por tanto debió haberse considerado financieramente bajo la figura de aportaciones en efectivo, especie o comodato según corresponda.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 10 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se anexa la documentación, sin embargo no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

II.- La observación marcada con el número 11 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 11 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el

partido no remitió la documentación requerida de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización respecto a la propaganda en prensa escrita.

III.- La observación marcada con el número 17 y 18 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 17 y 18 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido no remitió los formatos 21 PRECAM respecto a la colocación de lonas, así como documentación soporte, gasto erogado, ya que responde que no fue posible recabar la documentación solicitada con el precandidato.

**María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- Las observaciones marcadas con los número 1 y 5 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalados en los números 1 y 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido remitió la documentación requerida.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se firman los estados financieros, sin embargo no entregó estados financieros que contengan las firmas.

II.- Las observaciones marcadas con los números 3, 8 y 9 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 3, 8 y 9 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanadas ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en calles, eventos e internet, respecto a los siguientes: espectaculares, página de Internet, canción motivacional y grupo musical, a lo que el partido contestó que se solicitó la información al precandidato y no se obtuvo respuesta, por lo cual no se informa, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establece la Ley Electoral, el Reglamento de Fiscalización y el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados



financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

III.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que en lo que respecta a la solicitud de anexar el formato 21 PRECAM Autorización para colocación de propaganda en inmuebles particulares, así como respaldos gráficos, copia de identificación oficial y en su caso contrato de comodato, éste respondió que las lonas no fueron colocadas en inmuebles ya que se utilizaron el eventos, sin embargo de acuerdo al monitoreo realizado se cuenta con respaldo gráfico que muestran la colocación de la propaganda en los lugares mencionados.

IV.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se firman los estados financieros, sin embargo no entregó estados financieros que contengan las firmas.

V.- La observación marcada con el número 7 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se anexa la documentación, sin embargo no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

San Joaquín

**Ma. Maricela Nieto Ledesma**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los estados financieros con la firma del precandidato.

II.- Las observaciones marcadas con los números 3 y 4 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 3 y 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los contratos de comodatos correctamente.

III.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que referente a los gastos detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato sino que fueron reportajes del mismo medio impreso.

Lo anterior se corroboró mediante la información enviada por los medios de comunicación impresos mencionados en la fracción VI del apartado de Antecedentes de este informe y que recayeron a requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sin embargo no se cuenta con datos adicionales que demuestren lo contrario, por lo que se tiene por cierto lo expresado por el partido político en su contestación.

IV.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido remitió los estados financieros derivados de observaciones.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se entregó bitácora de gasolina, sin embargo no remitió dicha documentación.

San Juan del Río

**Guillermo Vega Guerrero**

#### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que respecto a los recibos de aportación y documentación comprobatoria se anexaron, sin embargo no se presentó el respaldo gráfico de propaganda.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- Las observaciones marcadas con los números 2 y 3 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 2 y 3 de la fracción VII

del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanadas ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en calles y prensa escrita, respecto a los siguientes: propaganda colocada en inmuebles de terceros y periódicos, a lo que el partido contestó que se solicitó la información al precandidato y no se obtuvo respuesta, por lo cual no se informa, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establece la Ley Electoral, el Reglamento de Fiscalización y el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

### **Roberto Carlos Cabrera Valencia**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó los estados financieros con la firma del responsable del órgano interno.

II.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que referente a los gastos detectados en el rubro de prensa escrita, el partido respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato sino que fueron reportajes del mismo medio impreso.

Lo anterior se corroboró mediante la información enviada por los medios de comunicación impresos mencionados en la fracción VI del apartado de Antecedentes de este informe y que recayeron a requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como con los

escritos remitidos por los medios impresos donde señalan que no se contrató la publicación de alguna propaganda.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que respecto a los recibos de aportación y documentación comprobatoria se anexaron, sin embargo no se aclara el gasto respecto a los respaldos gráficos que se anexan a la documentación comprobatoria.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se anexa la documentación, sin embargo no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se hace la aclaración respecto a los gastos erogados, sin embargo no se anexó documento que subsane la observación.

III.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en eventos, respecto a los siguientes: equipo de audio, escenario, servicio de camión, grupo musical, edición de video, video proyector, etc., a lo que el partido contestó que se solicitó la información al precandidato y no se obtuvo respuesta, por lo cual no se informa, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establece la Ley Electoral, el Reglamento de Fiscalización y el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo

46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

IV.- La observación marcada con el número 7 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

### Tequisquiapan

#### **Raúl Orihuelas González**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido aclaró lo referente a las aportaciones respecto de lo señalado en el último párrafo del artículo 21 del Reglamento de Fiscalización.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido aclaró lo referente a la póliza 1 la cual por no se capturó en el sistema.

III.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido explicó y anexó respaldos gráficos en los cuales se demuestra que las lonas no fueron colocadas en inmuebles particulares.

IV.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido aclaró el gasto realizado en la página de Internet, el cual se encuentra registrado en la contabilidad del precandidato.

V.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que derivado de la contestación de observaciones el partido no modificó los estados financieros ni relaciones analíticas por lo cual no fue necesario remitirlos.

## **Alfonso Ávila Valencia**

### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido remite documentos que aclaran los costos requeridos.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó documentación solicitada.

III.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido aclaró que las lonas solo se utilizaban en los eventos por lo cual no se anexó formato de permiso de colocación de propaganda en inmuebles particulares.

IV.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido no realizó ninguna modificación a los estados financieros por lo que no fue necesario la sustitución.

## Tolimán

### **Gumerindo Resendiz Morales**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó documentación solicitada.

II.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que referente a los gastos detectados en el rubro de prensa escrita, el partido

respondió que las publicaciones no fueron contratadas por el precandidato sino que fueron reportajes del mismo medio impreso.

Lo anterior se corroboró mediante la información enviada por los medios de comunicación impresos mencionados en la fracción VI del apartado de Antecedentes de este informe y que recayeron a requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como con los escritos remitidos por los medios impresos donde señalan que no se contrató la publicación de alguna propaganda.

### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que respecto a los recibos de aportación y documentación comprobatoria se anexaron, sin embargo no se aclara el gasto respecto a los respaldos gráficos que se anexan a la documentación comprobatoria.

### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el partido señala que se anexa la documentación, sin embargo no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dicha observación.

II.- La observación marcada con el número 5 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en calles, respecto rotulación de vehículo, a lo que el partido contestó que se solicitó la información al precandidato y no se obtuvo respuesta, por lo cual no se informa, respuesta que se considera no justifica el incumplimiento a lo que establece la Ley Electoral, el Reglamento de Fiscalización y el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, pues en principio es importante señalar que el responsable del órgano interno notifica a cada precandidato la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en su precampaña, así como recabar los soportes documentales correspondientes, señalándole los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la entrega de estados financieros de precampaña ante el Consejo General en términos del artículo 46 de la Ley Electoral, lo anterior de conformidad al artículo 48 de Reglamento de Fiscalización.

III.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que no se remitieron los estados financieros con las observaciones requeridas.

### **Gustavo García Cruz**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó documentación solicitada.

II.-Las observaciones marcada con los números 4 y 5 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los números 4 y 5 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó documentación solicitada.

III.- La observación marcada con el número 6 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que derivado de la contestación de observaciones el partido no modificó los estados financieros ni relaciones analíticas por lo cual no fue necesario remitirlos.

#### **Observaciones parcialmente subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como parcialmente subsanada ya que respecto a los recibos de aportación y documentación comprobatoria se anexaron, sin embargo no se anexó el respaldo gráfico a la documentación comprobatoria.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el

partido señala que se firman los estados financieros, sin embargo no entregó estados financieros que contengan las firmas.

#### Fórmula de Diputados de Representación Proporcional

##### **José García Hernández**

###### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó documentación solicitada.

##### **Jesús Iván Castro Montes**

###### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó documentación solicitada y se aclara que la aportación fue en efectivo y no en especie.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó documentación solicitada.

III.- La observación marcada con el número 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que derivado de la contestación de observaciones el partido no modificó los estados financieros ni relaciones analíticas por lo cual no fue necesario remitirlos.

##### **Luis Juárez Loza**

###### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de

Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó documentación solicitada.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcadas con el números 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como no subsanadas ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dichas observaciones.

**Laura Irene Baca Villalobos**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó estados financieros que contienen la firma del precandidato.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó documentación solicitada.

**Bibiana Rodríguez Montes**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó documentación solicitada.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada ya que el

partido señala que se firman los estados financieros, sin embargo no entregó estados financieros que contengan las firmas.

### **Patricia García Mendoza**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó documentación solicitada.

II.- La observación marcada con el número 2 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó documentación solicitada.

### **Luis Antonio Rangel Méndez**

#### **Observaciones subsanadas**

I.- Las observaciones marcadas con los números 1 y 2 de la fracción VI y respondidas conforme a lo señalado en los número 1 y 2 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanadas ya que el partido anexó documentación solicitada.

II.- I.- La observación marcada con el número 4 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada ya que el partido anexó relaciones analíticas que sufrieron modificaciones derivadas de observaciones.

#### **Observaciones no subsanadas**

I.- La observación marcadas con el números 3 de la fracción VI y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción VII del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como no subsanadas ya que el partido señala que corrige los contratos de comodato y entrega la documentación requerida, sin embargo, no se remitió documento alguno con la finalidad de corregir dichas observaciones.

Por otra parte tal y como se quedo asentado en la fracción II del apartado de antecedentes, de este informe el Partido Acción Nacional comunicó al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro de los nombres de los precandidatos que obtuvieron su registro, detectando que no se entregaron estados financieros de los siguientes:

	Cargo	Nombre del que preside	Observaciones
Fórmula de Diputados	Distrito IV	Juan José Hurtado Muñoz	No se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
	Distrito VIII	Alonso Pedro Colín Nava	No se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
	Distrito IX	José Francisco Landeras Layesca	Se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
	Distrito XI	J. Jesús Orta Morales	Se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
		Salatiel Olvera Perrusquía	Se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
	Distrito XIII	Azael Medellín García	Se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
	Distrito XIV	Mario Vázquez Morán	Se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
		Víctor Eduardo Gutiérrez Fortell	No se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
	Distrito XV	Honorio García Rendón	Se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
		Norberto Jiménez Otero	Se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.

	Cargo	Nombre del que preside	Observaciones
Formula de Ayuntamientos	Amealco de Bonfil	Antonio Rosales Ledesma	Se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
		Rosendo Aguilar Ledesma	No se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.

Cargo	Nombre del que preside	Observaciones
Arroyo Seco	Mario Pérez Mata	No se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
Cadereyta de Montes	Antonio Pérez Barrera	Se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
Jalpan de Serra	Moisés Pacheco Miralrío	Se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
Peñamiller	Lucio Gudiño Pérez	No se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
	Samuel Ibarra Yáñez	No se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
San Joaquín	Cupertino Novoa Ramírez	Se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
Tolimán	Pedro Emanuel Granados de León	No se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.

El partido político en la relación de precandidatos comunicados al Consejo General aludida en la fracción II del apartado de antecedentes de este informe, incluyó a 8 precandidatos a diputados de representación proporcional por distrito uninominal. Sobre el particular el partido presentó estados financieros de todos ellos con excepción de los siguientes:

Cargo	Nombre del precandidato	Observaciones	
Precandidatos a Diputados de representación proporcional	Distrito I	Martín Arango García	No se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.
	Distrito XIII	M. Dolores Albina Resendiz Pájaro	No se detectó gasto en el monitoreo de precampaña.

Derivado de la información anterior se señala los precandidatos que se les detectó gastos a través del monitoreo así como el rubro respectivo, anotando a un lado de la cifra estimada el tope de gastos de precampaña correspondiente. Los gastos y conceptos en mención son los siguientes:

Precandidatos a Diputados

Distrito IX

### José Francisco Landeras Layesca

Calles	Eventos			Prensa escrita	Internet	Total	Tope de Gasto
	Propaganda	Equipo	Artículos				
\$706.00	\$2,867.00	\$17,947.50	\$6,941.00	\$0.00	\$0.00	\$28,461.50	\$66,904.97

### Distrito XI

#### J. Jesús Orta Morales

Calles	Eventos			Prensa escrita	Internet	Total	Tope de Gasto
	Propaganda	Equipo	Artículos				
\$18,484.50	\$3,760.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,244.50	\$66,904.97

#### Salatíel Olvera Perrusquía

Calles	Eventos			Prensa escrita	Internet	Total	Tope de Gasto
	Propaganda	Equipo	Artículos				
\$2,080.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,080.00	\$66,904.97

### Distrito XIII

#### Azael Medellín García

Calles	Eventos			Prensa escrita	Internet	Total	Tope de Gasto
	Propaganda	Equipo	Artículos				
\$16,496.00	\$2,082.54	\$0.00	\$3.06	\$0.00	\$0.00	\$2,085.60	\$66,904.97

### Distrito XIV

#### Mario Vázquez Morán

Calles	Eventos			Prensa escrita	Internet	Total	Tope de Gasto
	Propaganda	Equipo	Artículos				
\$0.00	\$0.00	\$5,633.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,633.33	\$66,904.97

### Distrito XV

#### Honorio García Rendón

Calles	Eventos			Prensa escrita	Internet	Total	Tope de Gasto
	Propaganda	Equipo	Artículos				
\$0.00	\$0.00	\$5,539.09	\$0.00	\$8,912.50	\$0.00	\$14,451.59	\$66,904.97

**Norberto Jiménez Otero**

Calles	Eventos			Prensa escrita	Internet	Total	Tope de Gasto
	Propaganda	Equipo	Artículos				
\$0.00	\$605.00	\$2,000.00	\$0.00	\$34,068.75	\$0.00	\$36,673.75	\$66,904.97

Formula de Ayuntamiento

Nombre de quien preside:

Amealco de Bonfil

**Antonio Rosales Ledesma**

Calles	Eventos			Prensa escrita	Internet	Total	Tope de Gasto
	Propaganda	Equipo	Artículos				
\$0.00	\$0.00	\$4,857.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,857.26	\$51,579.00

Cadereyta de Montes

**Antonio Pérez Barrera**

Calles	Eventos			Prensa escrita	Internet	Total	Tope de Gasto
	Propaganda	Equipo	Artículos				
\$0.00	\$0.00	\$6,791.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,791.33	\$54,213.81

Jalpan de Serra

**Moisés Pacheco Miralrío**

Calles	Eventos			Prensa escrita	Internet	Total	Tope de Gasto
	Propaganda	Equipo	Artículos				
\$1,190.00	\$640.00	\$0.00	\$0.00	\$13,800.00	\$0.00	\$15,630.00	\$22,295.80

San Joaquín

**Cupertino Novoa Ramírez**

Calles	Eventos			Prensa escrita	Internet	Total	Tope de Gasto
	Propaganda	Equipo	Artículos				
\$121.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$121.86	\$7,230.85

Para la adecuada implementación del monitoreo de gastos de precampaña, con fundamento en el artículo 108 del Reglamento de Fiscalización, los

partidos políticos debieron presentar ante la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral lo siguiente:

a) Una agenda que comprenda el periodo de precampaña por periodos semanales, indicando las fechas, horas y lugares en que tendrán verificativo los actos y actividades, así como los días en que no habrá actividad. En caso de modificación o cancelación, deberá informarse a más tardar con un día de anticipación; y

b) Un directorio de los inmuebles utilizados como sedes de precampaña. La información deberá remitirse al día siguiente de su instalación o inicio de operaciones.

A continuación se presenta una tabla con los datos relativos al cumplimiento de las referidas disposiciones:

Cargo	Nombre del precandidato	Sede	Agenda
Gobernador	Amando Alejandro Rivera Castillejos	Si informó	Informó 21 días de 21
	Jorge Rivadeneyra Díaz	Si informó	Informó 11 días de 21
	Manuel González Valle	Si informó	Informó 21 días de 21

Cargo	Nombre del propietario	Sede	Agenda	
Fórmula de Diputados	Distrito I	Samuel Carlos Gerardo Aldana Muñoz	No informó	Informó 5 días de 21
		José Jesús Fabila Tapia	Si informó	Informó 10 días de 21
		Salvador Martínez Ortiz	Si informó	Informó 2 días de 21
	Distrito II	Benjamin Rojas Fonseca	Si informó	Informó 14 días de 21
		Saúl Ugalde González	Si informó	Informó 15 días de 21
		Lucio García Arteaga	Si informó	Informó 15 días de 21
		Bertha Ávila Aguilar	Si informó	Informó 15 días de 21
	Distrito III	Jorge Fernando Gutiérrez Mireles	No informó	Informó 5 días de 21
		Tirso candidato Aguilar Loyola	Si informó	Informó 19 días de 21
		Marcos Aguilar Vega	Si informó	Informó 13 días de 21

Cargo	Nombre del propietario	Sede	Agenda	
Fórmula de Diputados	Distrito IV	Pedro Antonio Pérez Aguilar	No informó respecto a 21 días	
		Jaime Pérez Olvera	Informó 17 días de 21	
		Paulino Ugalde González	Informó 11 días de 21	
		José Fidel López García	Informó 15 días de 21	
		Juan José Hurtado Muñoz	Informó 5 días de 21	
	Distrito V	Apolinar Villegas Arcos	No informó	Informó 16 días de 21
		Gerardo Gabriel Cuanalo Santos	Si informó	Informó 12 días de 21
		Israel Cuauhtémoc Feregrino Pérez	Si informó	Informó 9 días de 21
	Distrito VI	Héctor Zamora Piña	Si informó	Informó 12 días de 21
		Juan Erreguín Olvera	Si informó	Informó 17 días de 21
		Ma. del Carmen Hemández González	Si informó	Informó 15 días de 21
		Juan Carlos Ortiz Robledo	No informó	Informó 16 días de 21
		Roberto Osomio Hernández	No informó	No informó respecto a 21 días
	Distrito VIII	Eliseo Hernández Rangel	Si informó	Informó 2 días de 21
		María García Pérez	No informó	Informó 9 días de 21
		Juan Manuel Garduño Ruiz	Si informó	Informó 2 días de 21
	Distrito VIII	Alonso Pedro Colín Nava	No informó	Informó 9 días de 21
		Félix Valdez Licea	Si informó	Informó 1 días de 21
	Distrito IX	José Francisco Landeras Layseca	Si informó	Informó 12 días de 21
		Zacarías Osornio Alonso	No informó	No informó respecto a 21 días
		Edgar Inzunza Ballesteros	Si informó	Informó 12 días de 21
	Distrito X	David Chávez Dorantes	No informó	No informó respecto a 21 días
		José Ramón Hemández de Cevallos y Chavarría	No informó	No informó respecto a 21 días
J. Guadalupe Monrroy Reséndiz		No informó	Informó 5 días de 21	

Cargo	Nombre del propietario	Sede	Agenda	
Fórmula de Diputados	Distrito XI	Salatiel Olvera Perrusquía	Si informo	Informo 8 días de 21
		Omar Ávila Morales	No informo	Informo 12 días de 21
		Ildelfonso Ugalde Olvera	Si informo	Informo 10 días de 21
		J. Jesús Orta Morales	No informo	Informo 16 días de 21
	Distrito XIII	Pablo Ademir Castellanos Ramírez	Si informo	Informo 8 días de 21
		Eduardo Evaristo Gutiérrez	Si informo	Informo 3 días de 21
		Azael Medellín García	No informo	Informo 6 días de 21
	Distrito XIV	Mario Vázquez Morán	Si informo	Informo 13 días de 21
		Víctor Eduardo Gutiérrez Fontanell	Si informo	Informo 10 días de 21
		León Enrique Bolaños Mendoza	Si informo	Informo 14 días de 21
	Distrito XV	Honorio García Rendón	No informo	Informo 1 días de 21
		Juan Fernando Rocha Mier	No informo	Informo 1 días de 21
		Norberto Jiménez Otero	No informo	Informo 1 días de 21
Oscar Silva Carranza		No informo	Informo 13 días de 21	

Cargo	Nombre de quien preside la fórmula	Sede	Agenda	
Fórmula de Ayuntamiento	Amealco de Bonfil	Rosendo Anaya Aguilar	Si informo	No informo respecto a 21 días
		Antonio Rosales Ledesma	Si informo	Informo 1 días de 21
	Arroyo Seco	Ángel Atanasio Torres Balderas	No informo	Informo 4 días de 21
		Mario Pérez Mata	No informo	No informo respecto a 21 días
	Cadereyta de Montes	Antonio Pérez Barrera	No informo	Informo 13 días de 21
	Colón	J. Dobres Joaquín Pérez Gutiérrez	Si informo	No informo respecto a 21 días
		Víctor Alonso Moreno	No informo	Informo 4 días de 21

Cargo		Nombre de quien preside la fórmula	Sede	Agenda
Fórmula de Ayuntamiento	Ezequiel Montes	Mauricio Montes Dorantes	Si informo	Informo 14 días de 21
		J. Dolores Pérez Feregrino	Si informo	Informo 16 días de 21
		Hipólito Rigoberto Pérez Montes	Si informo	Informo 14 días de 21
	Huimilpan	Juan Pablo Heinze Elizondo	Si informo	Informo 1 día de 21
		Fernando Olvera Fajardo	Si informo	Informo 3 días de 21
		Leticia Servín Moya	No informo	Informo 10 días de 21
	Jalpan de Serra	Miguel ángel Torres Olguín	Si informo	Informo 13 días de 21
		José Juan Pueblito Tavares Lugo	No informo	Informo 13 días de 21
		Moisés Pacheco Miralrío	Si informo	Informo 6 días de 21
	Landa de Matamoros	Gabino Landa Rubio	Si informo	No informo respecto a 21 días
		Martín Pablo Galicia Alonso	No informo	No informo respecto a 21 días
	Pedro Escobedo	Alberto Vázquez Martínez	Si informo	Informo 12 días de 21
		Héctor Perrusquía Perrusquía	Si informo	Informo 13 días de 21
	Peñamiller	Lucio Gudiño Pérez	No informo	No informo respecto a 21 días
		Samuel Ibarra Yáñez	No informo	No informo respecto a 21 días
	Pinal de Amoles	Jorge Luis Martínez Martínez	Si informo	Informo 13 días de 21
		José Enrique Resendiz Martínez	No informo	Informo 6 días de 21
	Querétaro	Francisco Domínguez Servién	Si informo	Informo 7 días de 21
	San Joaquín	María Guadalupe Murguía Gutiérrez	Si informo	Informo 3 días de 21
		Ma. Maricela Nieto Ledesma	No informo	Informo 6 días de 21
Abraham González Pérez		No informo	Informo 13 días de 21	
San Joaquín	Cupertino Novoa Ramírez	No informo	No informo respecto a 21 días	

Cargo		Nombre de quien preside la fórmula	Sede	Agenda
	San Juan del Río	Roberto Carlos Cabrera Valencia	Si informó	Informó 9 días de 21
		Guillermo Vega Guerrero	Si informó	Informó 5 días de 21
	Tequisquiapan	Alfonso Ávila Valencia	Si informó	Informó 15 días de 21
		Raúl Orihuela González	Si informó	Informó 8 días de 21
		Tolimán	Gustavo García Cruz	Si informó
	Gumersindo Resendiz Morales		No informó	Informó 11 días de 21
	Pedro Emanuel Granados de León		No informó	No informó respecto a 21 días

Cargo		Nombre del propietario	Sede	Agenda
Fórmula de Diputados por representación proporcional	Querétaro	Jesús García Hernández	No informó	No informó respecto a 21 días
	Distrito I	Jesús Iván Castro Montes	No informó	No informó respecto a 21 días
		Martín Arango García	No informó	No informó respecto a 21 días
	Distrito II	Luis Juárez Loza	No informó	No informó respecto a 21 días
	Distrito IV	Oscar Pozos Pérez	Si informó	No informó respecto a 21 días
	Distrito IX	Laura Irene Baca Villalobos	No informó	No informó respecto a 21 días
	Distrito X	Bibiana Rodríguez Montes	No informó	No informó respecto a 21 días
	Distrito XI	Patricia García Mendoza	No informó	No informó respecto a 21 días
	Distrito XIII	M. Dolores Balbina Resendiz Pájaro	No informó	No informó respecto a 21 días
	Distrito XIV	Luis Antonio Rangel Méndez	Si informó	No informó respecto a 21 días

Es importante aclarar que para determinar la temporalidad respecto de la que el partido político debió informar sobre las actividades de precampaña de sus precandidatos, se parte de la información que el propio partido proporcionó en el escrito referido en la fracción I del apartado de Antecedentes de este informe.

Derivado de lo anterior es procedente hacer al partido político las siguientes:

### **RECOMENDACIONES**

UNO: Que el partido de cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en lo que respecta a entregar estados financieros respecto de las actividades de precampaña por tipo de elección y precandidato.

DOS: Que el partido subsane las observaciones realizadas a los estados financieros presentados por tipo de elección y precandidato de acuerdo al artículo 62 del Reglamento de Fiscalización.

TRES: Que el partido de cumplimiento al artículo 108 inciso a) del Reglamento de Fiscalización en lo que respecta a entregar agendas que comprendan los periodos de precampaña por periodos semanales, indicando la fecha, hora y lugares en que tendrán verificativo los actos o actividades, así como días que no habrá actividad.

CUATRO: Que el partido de cumplimiento al artículo 108 inciso b) del Reglamento de Fiscalización en lo que respecta a la entrega de un directorio de los inmuebles utilizados como sedes de precampaña.

CINCO: Que el partido político en lo subsecuente de cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Reglamento de Fiscalización, el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, así como los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, realizó el estudio y análisis de los estados financieros respecto de las actividades de precampaña del año 2009 presentados por tipo de elección y precandidatos por el **Partido Acción Nacional**, el cual tuvo como propósito revisar la

exactitud y confiabilidad de la información financiera por parte del Instituto Electoral de Querétaro.

**SEGUNDO.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al efectuar esta revisión, da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 78 fracciones XII y XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**TERCERO.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la revisión efectuada a los estados financieros de actividades de precampaña presentados por el **Partido Acción Nacional**, así como en la compulsión realizada con los resultados del Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Precampaña 2009, se concluye que ninguno de los precandidatos registrados rebasó los Topes de Gastos de Precampaña determinados por el Consejo General de conformidad con lo previsto en el artículo 106 inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**CUARTO.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de acuerdo con la revisión realizada a los estados financieros respecto de las actividades de precampaña del año 2009 presentados por tipo de elección y precandidatos por el **Partido Acción Nacional** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II del Reglamento de Fiscalización, emite dictamen **aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular**, específicamente por las observaciones y omisiones analizadas con exhaustividad en el apartado de Conclusiones y que derivan en las irregularidades siguientes:

- a) No presentar estados financieros en lo que respecta a 21 precandidatos de 97 que fueron informados ante el Consejo General, incumpliendo con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; además, se detectó gasto a 11 de ellos, a través del Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Precampaña 2009.
- b) No subsanar las observaciones a los estados financieros presentados por tipo de elección y precandidato de acuerdo al artículo 62 del Reglamento de Fiscalización respecto a 128 de 310 observaciones;
- c) No conciliar los estados financieros con la documentación comprobatoria respecto de 15 precandidatos de 97 que fueron informados ante el Consejo General.
- d) No informar ningún día de actividades del periodo de precampaña respecto a 24 precandidatos de 97 que fueron informados ante el Consejo General, incumpliendo con lo establecido en el artículo 108 inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

- e) No informar algunos días de actividades del periodo de precampaña respecto a 68 precandidatos de 97 que fueron informados ante el Consejo General, incumpliendo con lo establecido en el artículo 108 inciso a) del Reglamento de Fiscalización.
- f) No presentar el directorio de inmuebles utilizados como sedes de precampaña en lo que respecta a 43 precandidatos de 97 que fueron informados ante el Consejo General, incumpliendo con lo establecido en el artículo 108 inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veinticuatro días del mes de agosto de 2009.

**ROBERTO RÚBEN RODRÍGUEZ ONTIVEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**